

MEMORIA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
Tomo II Volumen I
Usos y Coberturas Actuales del Suelo, Litoral y Medio
Marino y Patrimonio Cultural



EQUIPO REDACTOR:

- FASE DE AVANCE:

- GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.U. (GesPlan).

Equipo Técnico:

YASMINA SÁNCHEZ FUENTES. Abogada.
MARÍA HUMILDAD SUÁREZ RAMOS. Economista.
MONTSERRAT GIMENO ORTIZ. Oceanógrafa.
IGNACIO RAMOS GARCÍA. Geógrafo.
JAVIER CAMINO DORTA. Geógrafo.
SANDRA DE LEÓN HERNÁNDEZ. Arquitecto.
MONICA SANCHEZ SANCHEZ. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

- Expresión Gráfica:

LETICIA AFONSO SANTANA. Delineante.
YASMINA FALCÓN ROQUE. Delineante.
ASUNCIÓN PADILLA DELGADO. Delineante.
AGUSTIN TEJERA RODRIGUEZ. Delineante.
JOSE ANTONIO MEDINA JIMENEZ. Delineante.

- Tratamiento de Textos y Encuadernación:

CARLOS ALMEIDA MORENO. Administrativo.

- Colaboradores con el Equipo Técnico:

ALEJANDRO BÁEZ ACOSTA. Biólogo.

- Coordinación Técnica de la Viceconsejería de Pesca al Equipo Técnico:

ROGELIO HERRERA PÉREZ. Oceanógrafo.

- FASE PRELIMINAR:

- Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (MERCOCANARIAS).

ALEJANDRO MOREIRA REYES. Biólogo.
JORDI FRAU ANTUNEZ. Oceanógrafo.
BEATRIZ PAVÓN SALAS. Licenciada en Derecho.
SANDRA VEGA MARCOS. Economista.

AGRADECIMIENTOS:

Al trabajo realizado por los distintos profesionales involucrados en la ordenación de la acuicultura en Canarias, que han formado y forman parte de los Equipos Redactores de las distintas fases (tanto en la fase preliminar como en la fase del documento de Avance).

A la confianza depositada por la Viceconsejería de Pesca, especialmente al Ilmo. Sr. Don Víctor Jordán González de Chaves y a la colaboración estrecha y eficaz de los técnicos vinculados al medio marino y a la acuicultura de la misma.

Sin cada uno de ellos, en la fase en las que se han visto inmersos y sin cuya colaboración, habría sido imposible su impulso como instrumento de ordenación acuícola.

A todos, nuestro más profundo agradecimiento.

El presente **Tomo II** denominado “**Territorial**”, forma parte del **Inventario Ambiental, Territorial y Socioeconómico** del **Documento de Información** del presente Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (**PROAC**), en su fase de Avance y que consta de los documentos siguientes:

Tomo I Medio Natural

Tomo II Territorial

- **Volumen I** Usos y coberturas actuales del suelo, litoral y medio marino y Patrimonio Cultural.
- **Volumen II:** Núcleos del litoral, Infraestructuras (Terrestres y Marinas) y Figuras de protección.

Dentro del **Tomo II**, a continuación se desarrolla el **Volumen I, Usos y Coberturas actuales del suelo, litoral y medio marino y Patrimonio Cultural**.

MEMORIA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

Tomo II
Volumen I

Usos y coberturas actuales del suelo, litoral y medio marino y Patrimonio Cultural

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

**TOMO II
MEMORIA DE INFORMACIÓN**

**VOLUMEN I
USOS Y COBERTURAS ACTUALES DEL SUELO, LITORAL Y MEDIO MARINO
Y PATRIMONIO CULTURAL**

**PLAN REGIONAL DE ORDENACIÓN DE LA ACUICULTURA DE CANARIAS
(PROAC)**

El presente **Tomo II** denominado **“Territorial”**, forma parte del **Inventario Ambiental y Socioeconómico** del **Documento de Información** del presente Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (**PROAC**), en su fase de Avance y que consta de los documentos siguientes:

Tomo I Medio Natural

Tomo II Territorial

- ***Volumen I*** Usos y coberturas actuales del suelo, litoral y medio marino y Patrimonio Cultural.

- ***Volumen II***: Núcleos del litoral, Infraestructuras (Terrestres y Marinas) y Figuras de protección.

Dentro del **Tomo II**, a continuación se desarrolla el **Volumen I, Usos y Coberturas actuales del suelo, litoral y medio marino y Patrimonio Cultural**.

ÍNDICE

1. USOS Y COBERTURAS ACTUALES DEL SUELO, LITORAL Y MEDIO MARINO	6
1.1 DEFINICIÓN	6
1.1.1 Medio Terrestre	6
1.1.2 Medio Marino	6
1.2 OBJETIVO	7
1.3 CLASIFICACIÓN	7
1.3.1 Usos Medioambientales del litoral	7
1.3.2 Usos Residenciales del litoral	7
1.3.3 Usos Turísticos del litoral	7
1.3.4 Usos Residencial-Turístico del litoral	7
1.3.5 Usos Industriales del litoral	8
1.3.6 Usos Terciarios del litoral	8
1.3.7 Usos Recreativos del litoral	8
1.3.8 Usos Dotacionales del litoral	8
1.3.9 Usos Primarios del litoral	9
2. LANZAROTE	11
2.1 USOS MEDIOAMBIENTALES DEL LITORAL	11
2.2 USOS RESIDENCIALES DEL LITORAL	13
2.3 USOS TURÍSTICOS DEL LITORAL	14
2.3.1 Usos Residencial-Turístico del litoral	14
2.4 USOS INDUSTRIALES DEL LITORAL	14
2.5 USOS TERCIARIOS DEL LITORAL	14
2.6 USOS RECREATIVOS DEL LITORAL	15
2.7 USOS DOTACIONALES DEL LITORAL	17
2.8 USOS PRIMARIOS DEL LITORAL	17
2.8.1 Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral	17
2.8.2 Uso Pesquero, Marisquero y Acuícolas	17
3. FUERTEVENTURA	20
3.1 USOS MEDIOAMBIENTALES DEL LITORAL	20
3.2 USOS RESIDENCIALES DEL LITORAL	22
3.3 USOS TURÍSTICOS DEL LITORAL	23
3.3.1 Usos Residenciales-Turísticos del litoral	23
3.4 USOS INDUSTRIALES DEL LITORAL	23
3.5 USOS TERCIARIOS DEL LITORAL	24
3.6 USOS RECREATIVOS DEL LITORAL	25
3.7 USOS DOTACIONALES DEL LITORAL	27
3.8 USOS PRIMARIOS DEL LITORAL	28
3.8.1 Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral	28
3.8.2 Fichas resumen	28
3.8.2.1 Matriz de Capacidad de Acogida de usos y actividades	31
3.8.3 Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas	32
4. GRAN CANARIA	34
4.1 USOS MEDIOAMBIENTALES DEL LITORAL	34
4.2 USOS RESIDENCIALES DEL LITORAL	38
4.3 USOS TURÍSTICOS DEL LITORAL	38
4.3.1 Usos Residencial-Turístico del litoral	38
4.4 USOS INDUSTRIALES DEL LITORAL	38
4.5 USOS TERCIARIOS DEL LITORAL	39
4.6 USOS RECREATIVOS DEL LITORAL	40

4.7 USOS DOTACIONALES DEL LITORAL.....	43
4.8 USOS PRIMARIOS DEL LITORAL	44
4.8.1 <i>Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral</i>	44
4.8.1.1 <i>En la zonificación terrestre</i>	44
4.8.2 <i>Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas.....</i>	46
4.8.2.1 <i>En la zonificación marítima</i>	46
5. TENERIFE.....	50
5.1 USOS MEDIOAMBIENTALES DEL LITORAL.....	50
5.2 USOS RESIDENCIALES DEL LITORAL	56
5.3 USOS TURÍSTICOS DEL LITORAL.....	57
5.3.1 <i>Usos Residencial-Turístico del litoral</i>	57
5.4 USOS INDUSTRIALES DEL LITORAL.....	57
5.5 USOS TERCIARIOS DEL LITORAL	58
5.6 USOS RECREATIVOS DEL LITORAL	58
5.7 USOS DOTACIONALES DEL LITORAL.....	61
5.8 USOS PRIMARIOS DEL LITORAL	62
5.8.1 <i>Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral</i>	62
5.8.2 <i>Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas.....</i>	62
5.8.2.1 <i>Plan Territorial Especial de Ordenación los Recursos Naturales del Medio Marino.....</i>	62
6. LA GOMERA	66
6.1 USOS MEDIOAMBIENTALES DEL LITORAL.....	66
6.2 USOS RESIDENCIALES DEL LITORAL	69
6.3 USOS TURÍSTICOS DEL LITORAL.....	69
6.4 USOS INDUSTRIALES DEL LITORAL.....	70
6.5 USOS TERCIARIOS DEL LITORAL	70
6.6 USOS RECREATIVOS DEL LITORAL	70
6.7 USOS DOTACIONALES DEL LITORAL.....	71
6.8 USOS PRIMARIOS DEL LITORAL	71
6.8.1 <i>Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral</i>	71
6.8.1.1 <i>Zona B. b. <<Aptitud Productiva>></i>	72
6.8.1.2 <i>Zona B.b.1 <<Protección Agraria>></i>	72
6.8.1.3 <i>Zona B.b.1.1. <<Protección Agraria Extensiva (Tradicional)>>.....</i>	72
6.8.1.4 <i>Zona B.b.1.1.a. <<Protección Agraria Tradicional TIPO A>>.....</i>	72
6.8.1.5 <i>Zona B.b.1.1.b. <<Protección Agraria Tradicional TIPO B>>.....</i>	72
6.8.1.6 <i>Zona B.b.1.2. <<Protección Agraria Intensiva>>.....</i>	73
1.1.1 <i>Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas.....</i>	73
6.8.1.7 <i>Zonas Bb De aptitud productiva</i>	73
7. LA PALMA.....	75
7.1 USOS MEDIOAMBIENTALES DEL LITORAL.....	75
7.2 USOS RESIDENCIALES DEL LITORAL	79
7.3 USOS TURÍSTICOS DEL LITORAL.....	79
7.3.1 <i>Usos Residencial-Turístico del litoral</i>	80
7.4 USOS INDUSTRIALES DEL LITORAL.....	80
7.5 USOS TERCIARIOS DEL LITORAL	80
7.6 USOS RECREATIVOS DEL LITORAL	80
7.7 USOS DOTACIONALES DEL LITORAL.....	81
7.8 USOS PRIMARIOS DEL LITORAL	82
7.8.1 <i>Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral</i>	82
7.8.1.1 <i>Zonificación terrestre</i>	82
7.8.2 <i>Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas.....</i>	82
7.8.2.1 <i>Zonificación marina</i>	82
8. EL HIERRO.....	85
8.1 USOS MEDIOAMBIENTALES DEL LITORAL.....	85

8.2 USOS RESIDENCIALES DEL LITORAL	87
8.3 USOS TURÍSTICOS DEL LITORAL.....	87
8.4 USOS TURÍSTICOS RESIDENCIAL DEL LITORAL	87
8.5 USOS INDUSTRIALES DEL LITORAL.....	87
8.6 USOS RECREATIVOS DEL LITORAL	87
8.7 USOS PRIMARIOS DEL LITORAL	89
8.7.1 <i>Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral</i>	89
8.7.1.1 <i>Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas.</i>	89
9. PATRIMONIO CULTURAL.....	92
9.1 INTRODUCCIÓN.....	92
9.2 INVENTARIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO: TABLAS POR ISLAS.....	92
9.2.1 <i>Lanzarote</i>	93
9.2.2 <i>Fuerteventura</i>	96
9.2.3 <i>Gran Canaria.....</i>	98
9.2.4 <i>Tenerife</i>	99
9.2.5 <i>La Gomera</i>	102
9.2.6 <i>La Palma</i>	104
9.2.7 <i>El Hierro</i>	105

1. USOS Y COBERTURAS ACTUALES DEL SUELO, LITORAL Y MEDIO MARINO

El presente documento del PROAC, constituye un inventario donde se van a recoger e indicar todas aquellos usos del litoral y medio marino, comprendidos en el interior de una franja de seiscientos metros (600 m) desde la línea de costa hacia el interior insular, que de una forma directa o indirecta puedan afectar a las aguas del litoral, impidiendo un normal desarrollo de la acuicultura en las aguas de cada una de las islas del Archipiélago Canario.

A continuación se representan los códigos empleados por el presente PROAC, para todas las islas:

Denominación	Código
Lanzarote	1
Fuerteventura	2
Gran Canaria	3
Tenerife	4
La Gomera	5
La Palma	6
El Hierro	7

Su plasmación gráfica se hace referencia en el plano, I.4.1, seguido del código de la isla correspondiente, “Usos y Coberturas actuales del suelo, litoral y medio marino y Patrimonio Cultural”.

1.1 Definición

Se entiende como tal aquel uso principal y prioritario, un determinado ámbito territorial el destino que tiene como soporte material para el desarrollo de actividades concretas.

1.1.1 Medio Terrestre

a) Ámbito terrestre: aquel ámbito comprendido entre la línea de costa y 600 metros hacia tierra.

1.1.2 Medio Marino

b) Ámbito marino: aquel ámbito comprendido dentro del límite de la Zona Económica Exclusiva como ámbito competencial para la ordenación de la acuicultura por la Comunidad Autónoma de Canarias entre la cota batimétrica 50 y la 200 conforme a las circunstancias establecidas para cada isla.

1.2 Objetivo.

Estos usos deberán potenciarse, en tanto que contribuyen a preservar y desarrollar los valores y recursos de cada zona, o bien porque la zona presente una especial aptitud por poseer recursos susceptibles de aprovechamiento.

1.3 Clasificación

Los usos del litoral se clasifican según el tipo de actividades establecidas a continuación:

1.3.1 Usos Medioambientales del litoral

Son usos medioambientales del litoral, aquellos que suponen el ejercicio sobre el territorio de actividades cuyo fin es la conservación y conocimiento de los recursos naturales del litoral. Se pormenorizan en tres categorías;

- Usos de conservación medioambiental. Todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio
- Usos científicos sobre los recursos naturales. Son las actividades relacionadas directa y exclusivamente con la investigación, control, análisis y estudio de los recursos naturales,
- Usos de educación ambiental. Son las actividades relacionadas directa y exclusivamente con fines formativos e informativos sobre la naturaleza y el uso sostenible de sus recursos

1.3.2 Usos Residenciales del litoral

Se entiende por uso residencial del litoral, los espacios destinados al alojamiento permanente de personas. Tales inmuebles, se conforman por viviendas y espacios vinculados a éstas, tales como áreas libres privadas, garajes, etc.

1.3.3 Usos Turísticos del litoral

Son usos turísticos del litoral aquellos que tienen como fin de prestación a visitantes que se alojan temporalmente, sin constituir cambio de residencia y con complementarios. Ejercen actividades turísticas alojativas todas aquellas empresas en que se preste servicio de alojamiento desde un establecimiento abierto al público y mediante precio.

Se entenderá prestado un servicio de alojamiento turístico cuando se oferte en libre concurrencia la estancia en el establecimiento de forma temporal, sin constituir cambio de residencia para la persona alojada. La actividad turística complementaria ofrece servicios de ocio, esparcimiento y servicios de variada índole en espacios o instalaciones adaptadas.

1.3.4 Usos Residencial-Turístico del litoral

Se entiende por uso residencial-Turístico del litoral, los espacios destinados al alojamiento permanente de personas y alojamiento temporal de visitantes, a través de complejos hoteleros.

1.3.5 Usos Industriales del litoral

Comprende el conjunto actividades industriales destinadas a la elaboración, transformación, reparación, almacenaje y/o distribución de productos. El uso industrial se aplica siempre en superficies acotadas de suelo (parcelas) en cuyo interior se sitúan edificaciones, construcciones e instalaciones destinadas a las mismas.

1.3.6 Usos Terciarios del litoral

Los usos terciarios del litoral los espacios donde se prestan servicios al público adscritos a los sectores económicos del comercio minorista, la hostelería (salvo las actividades recreativas y de alojamiento turístico), servicios financieros, inmobiliarios, empresariales, profesionales, y otros como agencias de viajes, mensajería, etc. Desde la óptica urbanística y territorial, los usos terciarios se caracterizan por la vinculación de la actividad a un espacio, la posibilidad de asistencia frecuente de público en general al local, su compatibilidad con los usos cotidianos de la población residente y, finalmente, el carácter de negocio privado que, por lo general, tienen tales actividades.

Los usos terciarios se dividen en las siguientes categorías:

- Comercio minorista
- Hostelería
- Oficinas

1.3.7 Usos Recreativos del litoral

Son usos recreativos del litoral aquellos que se concretan en la realización de actividades de ocio y esparcimiento. Los usos recreativos se pormenorizan en las siguientes categorías según el grado de transformación del territorio para su ejercicio:

- Usos de esparcimiento en espacios no adaptados.
- Usos de esparcimiento en espacios adaptados.
- Usos de esparcimiento en espacios edificados.
- Usos de esparcimiento en complejos recreativos.

1.3.8 Usos Dotacionales del litoral

Los usos dotacionales del litoral son aquellos definidos como dotaciones, equipamientos y sistemas generales, los propios de los espacios destinados a la educación, la formación cultural y física, la seguridad, etc., que se encuentren en el litoral. Se clasifican;

- Usos dotacionales educativos.; aquellos inmuebles que se destinen de forma permanente a la formación de la población mediante la impartición de enseñanzas
- Usos dotacionales culturales.; los inmuebles destinados de forma permanente a la conservación y transmisión de la cultura, tales como bibliotecas, museos, salas de exposición, casas de la cultura, auditorios, etc.
- Usos dotacionales sanitarios.; aquellos inmuebles para la prestación de asistencia médica y quirúrgica, en régimen ambulatorio o con hospitalización (hospitales, clínicas, centros de salud, etc.).
- Usos dotacionales asistenciales., destinados a la prestación de servicios sociales no específicamente sanitarios a la ciudadanía en general.

-
- Usos dotacionales deportivos.; son aquellos espacios en que se ubican instalaciones para la práctica del deporte por los ciudadanos o el desarrollo de su cultura física. No se considerarán de uso dotacional sino recreativo, aquellas instalaciones deportivas de titularidad privada (clubes deportivos, campos de golf, gimnasios, etc) ni las que, aun siendo públicas, se destinen al ejercicio deportivo restringido (deportistas profesionales) como espectáculo público.
- Usos dotacionales de esparcimiento son aquellos espacios libres (sin apenas edificación) de titularidad pública y que tienen como fin permitir el libre acceso a la población para que realice actividades de descanso, relación con los demás, juego y paseo
- Usos dotacionales de la Administración Pública. Son los espacios en que se desarrollan las actividades de gestión de los asuntos públicos y de atención al ciudadano sobre éstas. Incluye, las dependencias de servicios del Estado, Comunidad Autónoma, Cabildo y Ayuntamientos y las de la administración de justicia (juzgados y similares).
- Usos dotacionales de defensa, seguridad y mantenimiento. Son aquellas dependencias en que se concentran servicios destinados a asegurar la salvaguarda de las personas y los bienes, así como a mantener el estado de conservación de los espacios públicos, siempre que sean ejercidos por personal de las Administraciones Públicas.
- otros usos dotacionales los espacios que, con los requisitos definitorios de equipamiento, no tengan cabida en ninguna categoría anterior. A título orientativo, se relacionan sin carácter exhaustivo, usos adscribibles a esta categoría:

1.3.9 Usos Primarios del litoral

Son usos primarios aquellos que suponen el ejercicio de actividades de aprovechamiento de los recursos del territorio, produciendo bienes que no requieren de procesos de transformación - salvo de importancia mínima- para su consumo, o para servir de insumos a actividades industriales. Estos usos son propios del territorio rústico o del medio marino y se pormenorizan en las siguientes categorías;

- Usos forestales. Son actividades que se relacionan directamente con el aprovechamiento de los recursos de los bosques.
- Usos agrícolas; comprenden el conjunto de labores destinadas a la puesta en cultivo y explotación del suelo con la finalidad de producción de especies vegetales.
- Usos ganaderos; comprenden el conjunto de actividades destinadas a la guarda, cuidado, alimentación, reproducción, cría, engorde y explotación de animales domésticos, tanto si se realizan en corrales e instalaciones especializadas, como en régimen de pastoreo.
- Usos minero-extractivos; comprenden el conjunto de actividades consistentes en la retirada de materiales geológicos de su emplazamiento natural para su posterior aprovechamiento económico.
- Usos cinagéticos o de caza comprenden las actividades consistentes en buscar, perseguir, matar y cobrar animales silvestres.

- Usos pesqueros comprenden aquellas actividades consistentes en recolectar animales marinos para el aprovechamiento económico. Las modalidades de pesca deportiva, sean desde tierra, desde embarcaciones (en aguas litorales con cañas y anzuelos) o submarina, se adscriben a las correspondientes categorías de usos recreativos, sin perjuicios de que su ejercicio deba regularse por normas sectoriales pesqueras. Así pues, dentro del uso pesquero se distinguen, en principio, las siguientes categorías :

-*Marisqueo*: recolección en el litoral de animales invertebrados marinos, sobre todo crustáceos y moluscos, utilizando sólo elementos de carácter artesanal.

-*Pesca artesanal*: la realizada desde pequeñas embarcaciones dotadas con motores de escasa potencia, en las cercanías de la costa y en mareas que no suelen exceder de 24 horas; las capturas son reducidas y variadas en número de especies, según la estacionalidad; los métodos de pesca suelen ser variados, de acuerdo a las especies a cuya captura se destinan.

-*Pesca industrial*: realizada desde embarcaciones de mediano o gran porte, con radio de acción amplio y generalmente dotado de medios de conservación de las capturas; éstas suelen ser abundantes y compuestas por un número pequeño de especies. A esta categoría se adscriben los atuneros, palangreros, etc.

- Usos acuícolas marinos comprenden el conjunto de actividades destinadas al cuidado, alimentación, reproducción, cría, engorde y explotación de animales o plantas en un medio acuícola, tanto la que se realiza en artefactos móviles ubicados en el mar, como las realizadas en instalaciones especializadas, móviles o fijas, en tierra. En el uso acuícola se distinguen, en principio, las siguientes categorías:

-*Acuicultura en tierra*: la que se realiza mediante instalaciones fijas, situadas bien en zonas litorales o en el interior.

-*Acuicultura en mar*: la que se realiza mediante instalaciones ligeras, móviles y fácilmente desmontables (jaulas flotantes en aguas litorales).

2. LANZAROTE

2.1 Usos Medioambientales del litoral

De acuerdo con la Red de Espacios Naturales Protegidos, que se incluye en el TRLotc-Lenac, la delimitación de estos Espacios Naturales, citados a continuación, son los que se tomarán como relevantes para el inventario de usos ambientales del litoral.

Los espacios naturales inventariados se muestran en la siguiente tabla:

Espacios Naturales			
Categoría/Denominación	Instrumento	Estado/B.O.C	Siglas
Parque Nacional de Timanfaya	Plan Rector de Uso y Gestión	-	L-0
Reserva Natural Integral de Los Islotes	Plan Director	Aprobación Definitiva 2006/236 - Martes 5 de Diciembre de 2006	L-1
Parque natural Archipiélago Chinijo	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Definitiva nº 2006/185 de 21 de Septiembre de 2006	L-2
Parque Natural Los Volcanes	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Inicial 2004/043 de 3 de Marzo de 2004	L-3
Monumento Natural La Corona	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva 2006/235 de 4 de Diciembre de 2006	L-4
Monumento Natural Los Ajaches	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva (Ley 12/1994) nº 2000/151 de 17 de Noviembre de 2000 Normativo (HTML) Adaptación al Texto Refundido L-5 Los Ajaches Aprobación Inicial (Texto Refundido) 2004/241 de 14 de Diciembre de 2004	L-5
Sitio de Interés Científico Los Jameos	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva nº 2006/237 de 7 de Diciembre de 2006	L-11
Sitio de Interés Científico Janubio	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva nº 2007/027 de 6 de Febrero de 2007	L-12

Fuente La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Última Actualización 13 de Marzo de 2007

Parque Nacional de Timanfaya (L-0)

Fue declarado por el Decreto 2615/1974, de 9 de agosto, por el que se crea el Parque Nacional de Timanfaya. Y por la Ley 6/81, de 25 de marzo, sobre régimen jurídico del Parque Nacional de Timanfaya, se reclasifica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1975, de 2 de mayo y, en aplicación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, queda integrado en la Red de Parques Nacionales del Estado.

Timanfaya representa la mejor muestra de hábitat volcánico apenas colonizado por la vegetación, donde las peculiares especies que en él habitan lo hacen a expensas de la materia orgánica transportada por el viento (hábitat eólico). Se trata de un hábitat donde la presencia humana ha sido prácticamente nula siendo un auténtico laboratorio de investigación para procesos de colonización (fauna y flora), en él abundan variados elementos de interés científico, geológico y geomorfológicos de gran singularidad como hornitos, cuevas, malpaíses, etc., y de belleza paisajística

Reserva Natural Integral de los Islotes (L-1)

Este espacio forma parte del que fue declarado por el Decreto 89/1986, de 9 de mayo, de Declaración del Parque Natural de los Islotes del Norte de Lanzarote y de los Riscos de Famara y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como reserva natural integral y forma parte del parque natural del Archipiélago Chinijo.

Los islotes situados al norte de Lanzarote conforman un paisaje de gran belleza y particulares características, al tiempo que constituyen elementos geomorfológicos de notoria singularidad y representatividad por el hábitat que contienen. Poseen un formidable valor científico al albergar muchas especies amenazadas y protegidas por diversas disposiciones legales nacionales e internacionales.

Parque Natural del Archipiélago Chinijo (L-2)

Fue declarado por el Decreto 89/1986, de 9 de mayo, de Declaración del Parque Natural de los Islotes del Norte de Lanzarote y de los Riscos de Famara y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como parque natural.

Los islotes del norte de Lanzarote, como los riscos de Famara y las llanuras del Jable, constituyen elementos geomorfológicos destacados de gran belleza paisajística. A su importancia geológica hay que unir la biológica, con varias especies amenazadas y protegidas -algunas exclusivas de este parque-, y una naturaleza en buen estado de conservación.

Parque Natural de Los Volcanes (L-3)

Este espacio forma parte del que fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural de La Geria y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como parque natural.

Reúne una de las mejores muestras de la isla del hábitat de coladas históricas y campos de lapilli. El conjunto de lavas recientes y sus elementos asociados tiene gran interés geomorfológico imprimiendo rango propio e interés paisajístico a este parque.

Monumento Natural de La Corona (L-4)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural del Volcán de La Corona y el Malpaís de La Corona y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como monumento natural.

El volcán de la Corona, con sus 600 m de altura y el malpaís que se extiende desde su base hasta la costa, conforman una unidad geomorfológica de gran interés y belleza paisajística.

En esta área confluyen dos hábitats naturales representativos: el tabaibal ralo, aún distante de su etapa climática por la modernidad del sustrato; y el subterráneo, ambos con una alta biodiversidad endémica.

Monumento Natural de Los Ajaches (L-5)

Fue declarado por la Ley 12/1994 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Paraje Natural de Interés Nacional de Los Ajaches y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como monumento natural. Los Ajaches constituyen un macizo volcánico de gran relevancia estética y paisajística, y provisto de evidente monumentalidad. Posee, asimismo, un gran interés científico y conforma una unidad geomorfológica representativa de los edificios volcánicos antiguos construídos y modelados en condiciones climáticas distintas a las actuales.

Sitio de Interés Científico de Los Jameos (L-11)

Declaración de Espacios Naturales de Canarias como sitio de interés científico.

Los tubos volcánicos con lagos interiores constituyen de por sí formaciones geomorfológicas singulares y representativas, lo cual unido a la presencia de más de una docena de especies de gran valor científico.

Sitio de Interés Científico del Janubio (L-12)

Declaración de Espacios Naturales de Canarias como sitio de interés científico.

Área constituye un importantísimo lugar de refugio, nidificación y puesta de aves acuáticas migradoras, muchas de ellas protegidas por la normativa nacional y por convenios internacionales. Se trata por tanto de un hábitat característico y representativo, cuya importancia ha sido reconocida por la Unión Europea, al incluirlo en la red de zonas de especial protección para las aves (ZEPA). La presencia de unas salinas constituyen un elemento cultural de gran valía cuya presencia armoniza con el paisaje y ayuda al mantenimiento de las poblaciones orníticas.

2.2 Usos Residenciales del litoral

El uso residencial del litoral se encuentra en los siguientes núcleos

Uso Residencial		
Núcleo	Municipio	Sigla
Arrecife	Arrecife	R-1
Playa Honda	San Bartolomé	R-2
Arrieta	Haría	R-3
Punta Mujeres	Haría	R-4
Órzola	Haría	R-5
Caleta de Famara	Teguise	R-6
La Santa	Tinajo	R-7

2.3 Usos Turísticos del litoral

El uso turístico del litoral se encuentra en los siguientes núcleos:

Uso Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
Costa Teguisse	Teguisse	T-1
Puerto del Carmen	Tías	T-2
Playa Blanca	Yaiza	T-3
La Santa Sport	Tinajo	T-4

2.3.1 Usos Residencial-Turístico del litoral

El uso residencial- turístico del litoral se encuentra en los siguientes núcleos:

Uso Residencial-Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
Playa Quemada	Yaiza	M-1
Puerto Calero	Yaiza	M-2
Los Cocoteros	Haría	M-3
Charco del Palo	Haría	M-4
Caleta de Sebo	Teguisse	M-5
Pedro Barba	Teguisse	M-6
Island Homes	Teguisse	M-7

2.4 Usos Industriales del litoral

Las áreas industriales se concentran en Lanzarote en las zonas limítrofes entre los Municipios de Tías y de San Bartolomé y zona norte de Arrecife.

El uso industrial del litoral se encuentra en los siguientes núcleos:

Uso Industrial del litoral		
Núcleo	Municipio	Sigla
Los Mármoles	Arrecife	I-1
San Bartolomé (Franja Norte de la carretera del Aeropuerto	San Bartolomé	I-2

2.5 Usos Terciarios del litoral

La isla cuenta con actividad comercial y de ocio, que atraen flujo de personas, que va desde centros comerciales a mercadillos al aire libre.

En la siguiente tabla se especifica los usos terciario del litoral

Usos Terciarios del litoral		
C.Comercial	Municipio	Sigla
C.C Tías	Tías	C-1
C.C. Arrecife	Arrecife	C-2
C.C.Teguisse	Teguisse	C-3

2.6 Usos Recreativos del litoral

Uso Recreativo del litoral				
Actividad	Ámbito	Municipio/Ámbito	Sigla	
Submarinismo	El Río	La Graciosa e islotes	L- 1	
	Franceses		L- 2	
	Playa de la Cocina		L- 3	
	Alegranza		L- 4	
	Montaña Clara		L- 5	
	Caletón Blanco	Órzola	L- 6	
	Muellito de Órzola		L- 7	
	Playa Dorada	Playa Blanca	L- 8	
	El Faro		L- 9	
	Blue Hole		L-10	
	Coloradas		L-11	
	Punta Berrugo		L-12	
	Pechiguera	Arrecife ^o	L-13	
	“El Rabat”		L-14	
	“Temple Hall”	Puerto del Carmen	L-15	
	Los pecios		L-16	
	El Poril		L-17	
	El Hoyo		L-18	
	Playa Chica		L-19	
	La Catedral		L-20	
	Playa Grande		L-21	
	El Coral		L-22	
	Veril de Fariones			
	Punta Gorda		Playa Quemada	L-23
	Playa de las Cucharas	Costa Teguisse	L-24	
	Los Ancones		L-25	
	Charco del Palo	Mala	L-26	
	Cuevas de Mala		L-27	
El Ascensor		L-28		
Playas	Residencial	Playa del Reducto	Arrecife	P-1
		Playa del Cable	Arrecife	P-2
		Playa Honda	Arrecife	P-3
		Playa Blanca	Yaiza	P-4
		Caleta de Sebo	Teguisse	P-5
		Pedro Barba	Teguisse	P-6
		Órzola	Haría	P-7
		Punta Mujeres	Haría	P-8
		Arrieta	Haría	P-9
		Caleta del Caballo	Teguisse	P-10
		Caleta de La Villa	Teguisse	P-11
	Industrial	Playa de la Arena	Teguisse	P-12
		Punta del Hornito	Arrecife	P-13
	Turística	Playa de Matagorda	San Bartolomé	P-14
		Playa de Guasimeta	San Bartolomé-Tías	P-15
		Hoyas Hondas	Tías	P-16
		Playa de Los Pocillos	Tías	P-17
		Playa Blanca	Tías	P-18
		Puerto Calero	Yaiza	P-19
		Playa Quemada	Yaiza	P-20
		Playa de la Arena	Yaiza	P-21
		Playa de Papagayo	Yaiza	P-22
		Playa del Pozo	Yaiza	P-23

Uso Recreativo del litoral				
Actividad	Ámbito	Municipio/Ámbito	Sigla	
		Playa Mujeres	Yaiza	P-24
		Playa de las Coloradas	Yaiza	P-25
		Playa Bajo Montaña	Yaiza	P-26
		Playa de Janubio	Yaiza	P-27
		El Golfo	Yaiza	P-28
		La Santa	Tinajo	P-29
		Playa de Famara	Teguise	P-30
		Charco del Palo	Teguise	P-31
		Costa Teguise	Teguise	P-32
		Playa del Barranquillo	Tías	P-33
	Recreativa	Playa de Puerto Muelas	Yaiza	P-34
		Caletón Blanco	Haría	P-35
		Playa Francesa	Teguise	P-36
		Playa de la Cocina	Teguise	P-37
		Playa de las Conchas	Teguise	P-38
		Playa del Ámbar	Teguise	P-39
		Playa del Cable	Arrecife	P-40
		Playa Honda	Arrecife	P-41
		Playa Blanca	Yaiza	P-42
		Costa Teguise	Teguise	P-43
		Playa Blanca	Yaiza	P-44
		Playa La Seba	Haría	P-45
		Caleta del Espino	Haría	P-46
		Caleta del Campo	Haría	P-47
		Playa de la Garita	Haría	P-48
		Puerto Calero	Yaiza	P-49
		Playa Bajo Montaña	Yaiza	P-50
		La Santa	Tinajo	P-51
	Playa de Famara	Teguise	P-52	
	Playa Francesa	Teguise	P-53	
	Playa de la Cocina	Teguise	P-54	
	Playa de Las Conchas	Teguise	P-55	
	Playa del Ámbar	Teguise	P-56	
Salinas	Las Salinas de Janubio	Yaiza	S-1	
	Los Agujeros	Teguise	S-2	
	Salinas El Río	Haría	S-3	
	Salinas de Órzola	Haría	S-4	
	Salinas de Arrecife	Arrecife	S-5	

Las Zonas acotadas para la práctica de la pesca submarina, proviene de la orden de 29 de Octubre de 2007, B.O.C número 222, de 6 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Salinas de Janubio

Estas salinas tienen medio millón de metros cuadrados de cristalizadores, charcas y calentadores, son las más grandes que jamás existieron en Canarias. El conjunto de la obra salinera se adapta al entorno de una espectacular laguna costera, separada del mar por un cordón litoral. En Janubio se ha desarrollado uno de los conjuntos salineros antiguos más complejos que se conocen, un compendio de oficios donde el trabajo de piedra y barro dan un resultado sorprendente.

Salinas de Órzola

Se trata de un conjunto de salinas conocidas como las "Salinas de Órzola" edificadas en torno a 1930. En este momento, especialmente Lanzarote vive una verdadera revolución salinera ya que se construyen muchas de ellas para abastecer a la industria conservera que se encuentra en alza.

2.7 Usos Dotacionales del litoral

Los usos dotacionales en Lanzarote se muestra en la siguiente tabla;

Usos Dotacionales del litoral			
Clasificación	Denominación	Ámbito	Sigla
Administración Pública	Cabildo Insular	Arrecife	D-1
Deporte	Campo de Golf de Costa Teguisse	Teguisse	D-2
	Campo de Golf Puerto del Carmen	Tías	D-3
Cultural-Naturaleza	Jameos del Agua	Haría	D-4
	Mirador del Río	Haría	D-5
Defensa	Zona militar	Yaiza	D-6

2.8 Usos Primarios del litoral

2.8.1 Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral

Se han considerado las áreas de ordenación en base a las categorías que establece la Ley de Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de Canarias, divididas y subdivididas de tal forma que se adapte a las particulares condiciones de Lanzarote. Dichas categorías, cuyo desarrollo se realiza en el apartado correspondiente al Régimen del Suelo Rústico y que se definen gráficamente en los planos del Plan, son los siguientes:

b) Suelo Rústico potencialmente productivo:

b2 Agrícola: b21 Vegas.

b22 Zonas con dominio del cultivo de cochinilla.

b23 Vegas agrícolas con interés paisajístico.

b24 Malpaís de Maguez.

e) Suelo Rústico residual.

e1 Agricultura abandonada.

2.8.2 Uso Pesquero, Marisquero y Acuícolas.

El uso pesquero, marisquera y acuícola en Lanzarote se muestra en la siguiente tabla:

Uso Pesquero, Marisquera y Acuícola			
Actividad/ Municipio	Ámbito	Sigla	
Marisquera		M-1	
Pesca Submarina	Punta Pasito-Punta Ancones	ZL-1	
	Punta Tiñosa-Punta Papagayo	ZL-2	
	Punta del Jurado-Punta la Gaviota	ZL-3	
Cofradías	Yaiza	Playa Blanca	CF-3
	Arrecife	San Ginés	CF-2
	Teguisse	La Graciosa	CF-1
Plataforma Integral	Yaiza	Bahía de Ávila	V-C1

Uso Pesquero, Marisquera y Acuícola			
Actividad/ Municipio		Ámbito	Sigla
de Cultivo (Concesiones)		Entre Punta Pechiguera y Playa Blanca	V-C2
		Entre Punta Pechiguera y Punta Limones	V-C3
	Táis	Risco Prieto	V-C4
Reserva Marina	Teguise	Isla de la Graciosa e islotes del Norte de Lanzarote	RM
Zonas Aptas para el uso Acuícola	Tías	Zona 1 El Bufadero-Punta de Lima	ZAA-1

- Pesca Marítima de recreo submarina; según el B.O.C nº 222, del 6 de noviembre de 2007, delimita unas zonas propias para el ejercicio de pesca submarina, cuya competencia es de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
Zona L-1; desde Punta Pasito (C. La Paloma) (latitud; 29°05'49''N; longitud; 13°26'48''W) hasta Punta Ancones (latitud: 29°01'03''N; longitud; 13°27'46''W).Frecuencia diaria.
Zona L-2; desde Punta Tiñosa (latitud; 28°55'00''N; longitud; 13°40'00''W) hasta Punta Papagayo (latitud; 28°50'13''N; longitud; 13°47'00''W).Frecuencia diaria.
Zona L-3; desde Punta del Jurado (latitud; 28°59'20''N; longitud; 13°49'50''W) hasta Punta La Gaviota (latitud; 29°04'36''N; longitud; 13°45'05''W).Frecuencia diaria.
- Empresas de acuiculturas en tierra: esta información se desarrolla en la Memoria de Información Socioeconómica del presente PROAC.

Yaizaturun. V-C1 Empresa localizada en **Bahía de Ávila**, en el término municipal de Yaiza. Está situado en la Bahía de Ávila, entre Punta Gorda y Playa Quemada.

La especie de producción es el Atún y posee una producción autorizada de 1, 856,00. Fecha de la Orden de Concesiones/ Autorización; 19/07/2001. La superficie del cultivo asciende a 480.000 m² de dominio público marítimo- terrestre.

Insular de Cefalódos S.L.V-C2. Empresa localizada entre **Punta Pechiguera y Playa Blanca**, en el término municipal de Yaiza. La especie de producción es el Pulpo y posee una producción autorizada de 40,00. Fecha de la Orden de Concesiones/ Autorización; 12/05/2003. La superficie que se establece es de 82.500 m² de dominio público marítimo-terrestre.

Acuimar Cachazo, S.L. V-C3

La explotación se encuentra ubicada entre **Punta Limones y Punta Pechiguera**, Yaiza La orden establece una superficie de 150.000 m² de dominio público marítimo- terrestre.

Escuela taller Mancmunidad Yaiza-Tías V-C4 Empresa localizada en **Risco Prieto**, en el término municipal de Tías. La especie de producción es la Dorada y Lubina, posee una producción autorizada de 25,00. Fecha de la Orden de Concesiones/ Autorización; 10/09/2003.

- La actividad de pesquera, se organiza en tres cofradías, este apartado se hace referencia en la Memoria de Información Socioeconómica del presente PROAC.

Cofradía de Pescadores "PLAYA BLANCA" Yaiza

Localidad: PLAYA BLANCA

Límites territoriales: COSTA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE YAIZA

Coordenadas: Latitud= 28°51' N Longitud= 13°50' W.

Cofradía de Pescadores "SAN GINÉS" Arrecife.

Localidad: ARRECIFE

Límites territoriales: PLAYA HONDA-PLAYA DE LA SANTA

Coordenadas: Latitud= 28°55' N Longitud= 13°41' W.

Cofradía de Pescadores de "LA GRACIOSA" Tequise

Localidad: CALETA DEL SEBO LA GRACIOSA

Límites territoriales: COSTA DEL ÁMBITO INSULAR DE LA GRACIOSA

Coordenadas: Latitud= 29°13' N Longitud= 13°30' W.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Reserva Marina de interés pesquero Isla de La Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote.

En 1995, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Pesca y Transporte del Gobierno Canario crean la reserva marina por Orden Ministerial de 19 de mayo de 1995 (B.O.E núm. 131 de 2 de junio de 1995) y Decreto 62/1995 de 24 de marzo (B.O.C. núm. 51 de 26 de abril), con una extensión de 70,700 ha, basándose en el estudio sobre reservas marinas de Canarias realizado por la Universidad de la Laguna.

La reserva comprende aguas exteriores, cuya gestión compete a la Administración General del Estado y aguas interiores, competencia de la Comunidad Autónoma de las islas Canarias. Se crea, igualmente, una reserva integral delimitada por un círculo de una milla de radio centrado en el Roque del Este.

Se establece una reserva marina en el entorno de la isla de la Graciosa y los islotes del norte de Lanzarote, constituido por la proporción de aguas exteriores que está contenida dentro del área comprendida entre los meridianos 13° 34'W y 13° 17'W, y los paralelos 26° 27'N y 29° 12'N.

- Zonas Aptas para la Acuicultura (ZAA) seleccionadas y sus correspondientes Estudios de Aprovechamiento Máximo (EMA). Este punto se hace referencia en la Memoria de Información Socioeconómica del presente Documento de Información. Fuente; "**Selección de Zonas Aptas para la Acuicultura**", realizado por la empresa Taxon para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias.

3. FUERTEVENTURA

3.1 Usos Medioambientales del litoral

De acuerdo con la Zonificación PORN (PIOF 2001_2003) se establecen zonas de mayor valor natural, ecológico y paisajístico, incluye los Espacios Naturales Protegidos del TRLotc-Lenac.

La delimitación de estos Espacios Naturales, citados a continuación, son los que se tomarán como relevantes para el inventario de usos ambientales del litoral.

Los espacios naturales inventariados se muestran en la siguiente tabla:

Espacios Naturales			
Categoría/Denominación	Instrumento	Estado/B.O.C	Siglas
Parque Natural del Islote de Lobos	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Definitiva nº 2006/239 de 12 de Diciembre de 2006 - nº 2007/057 de 20 de Marzo de 2007	F-1
Parque Natural de Corralejo	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Definitiva Nº 2006/235 de 4 de Diciembre de 2006	F-2
Monumento de los Cuchillos de Vigán	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva 2006/243 - Lunes 18 de Diciembre de 2006	F-3
Parque Natural de Jandía	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Inicial nº 2007/191 de 24 de Septiembre de 2007	F-4
Sitio de Interés Científico Playa del Matorral	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva nº 2007/039 de 22 de Febrero de 2007	F-5
Monumento Natural de Ajuí	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva (Ley 12/1994) nº 1997/049 de 16 de Abril de 1997	F-6
Parque Rural de Betancuria	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Definitiva Nº 2005/084 de 29 de Abril de 2005	F-7

Fuente La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Última Actualización 4 de Diciembre de 2007

Parque Natural del Islote de Lobos.

Fue declarado por el Real Decreto 3058/1982, de 15 de octubre, que crea el Parque Natural de la Dunas de Corralejo e Isla de Lobos y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como parque natural.

Se trata de una pequeña isla de unos 4,5 Km. situada al nordeste de Fuerteventura, de la cual dista unos 2 Km. Cuenta con una gran cantidad de especies endémicas, más de 130 especies vegetales y varias especies de aves, destacando la gaviota argenta y la pardela cenicienta. Los fondos marinos son área de reserva submarina y contienen una gran riqueza

ecológica. La isla de Lobos se compone de campos de lava y de varias zonas de depósitos de arena volcánica.

Parque Natural Dunas de Corralejo.

Fue declarado por el Real Decreto 3058/1982, de 15 de octubre, que crea el Parque Natural de la Dunas de Corralejo e Isla de de Lobos y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como parque natural. Corralejo constituye un espacio de peculiares características, que alberga un campo de arenas como unidad geomorfológica representativa y de gran interés científico.

El Parque Natural de Corralejo es un extenso campo de dunas que se extiende desde Playa Puerto Remedio a la Salina. La única excepción a este paisaje dunar lo representan la Montaña de los Apartaderos y la Montaña Roja. Constituye un hábitat con numerosas especies endémicas protegidas. Recoge un campo de arenas de origen volcánico que se asientan sobre coladas basálticas. Incluye además un sector de lavas desnudas y un cono volcánico.

Monumento Natural de Cuchillos de Vigán.

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural de Pozo Negro y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como monumento natural. Los Cuchillos representan unidades geomorfológicas características, de gran belleza y singularidad. Son además un importante reducto donde se refugian el guirre, el águila pescadora y el halcón de berbería, tres de las rapaces más amenazadas de Canarias. Entre la flora destacan endemismos de gran valor científico y reducida distribución. Alberga además enclaves de fauna fósil marina de gran interés científico

Parque Natural de Jandía.

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural de Jandía y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como parque natural. Jandía constituye una unidad estructural definida de destacada importancia geológica y biológica, y espectacular belleza paisajística. Su fauna y flora cuentan con abundantes endemismos, especies amenazadas y especies protegidas, que se distribuyen por hábitats bien conservados y a veces muy amenazados, siendo además el hábitat de algunas especies exclusivas. Para las aves, representa un área de importancia vital, con especies protegidas por disposiciones internacionales (convenios de Berna y Bonn, directiva europea de Hábitats, etc.). En conjunto, Jandía configura un paisaje casi intacto e imponente, plagado de elementos naturales de gran valía, hasta el punto de representar una de las muestras más valiosas y peculiares de la naturaleza canaria.

Sitio de Interés Científico de Playa del Matorral.

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Paraje Natural de Interés Nacional de El Saladar y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como sitio de interés científico. Alberga una buena representación del hábitat de saladar, a pesar de su deterioro en los últimos años, su riqueza florística y su valor potencial como zona de recalada de aves

marinas le confiere alto valor científico. La importancia científica de este espacio, a pesar de sus reducidas dimensiones, radica en ser un hábitat en regresión en todo el archipiélago.

Monumento Natural de Ajuí

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural de Betancuria y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como monumento natural. Alberga este espacio un depósito de materiales antiguos de extraordinario interés científico, en el que están presentes sedimentos oceánicos y fósiles de animales marinos ya desaparecidos.

Contiene además formas heredadas de otros tiempos modeladas en condiciones ambientales diferentes a la actuales que destacan en conjunto como elementos singularizado de gran belleza.

Parque Natural de Betancuria

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural de Betancuria y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como parque rural. El parque coincide con los afloramientos del complejo basal de Fuerteventura, que ocupan la franja oeste de la isla, lo cual no sólo le confiere un excepcional interés científico sino que además, impone una peculiaridad cromática y estructural a toda su superficie. En su conjunto, se trata de un paisaje de gran belleza impregnado de cierto tipismo tradicional y adornado en todo momento por elementos singulares que caracterizan el paisaje de la zona (barrancos, lomos,...). En los peñascos y macizos montañosos se refugian muchas plantas rupícolas, con varias especies amenazadas y protegidas. No faltan las especies introducidas como el tabaco moro (*Nicotiana glauca*), o incluso pequeñas poblaciones de pinos en las inmediaciones de Betancuria. Por otro lado, hábitats particulares como el humedal de las presas de las Peñitas y los Molinos, presentan gran interés faunística y los acantilados costeros y de interior sirven de refugio a varias rapaces amenazadas

3.2 Usos Residenciales del litoral

El uso residencial del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Residencial		
Núcleo	Municipio	Sigla
El Cotillo	La Oliva	R-1
El Jablito	La Oliva	R-2
Puerto del Rosario	Puerto del Rosario	R-3
El Matorral	Puerto del Rosario	R-4
Pozo Negro	Antigua	R-5
La Playita	Tuineje	R-6
Gran Tarajal	Tuineje	R-7
Ginigínámar	Tuineje	R-8
Tarajalejo	Pájara	R-9
La Lajita	Pájara	R-10
Puerto de la Cruz o Puertito	Pájara	R-11
Ajuí	Pájara	R-12

3.3 Usos Turísticos del litoral

El uso turístico del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
Los Lagos del Castillo	La Oliva	T-1
Parque Holandés	La Oliva	T-2
Puerto Lajas	Puerto del Rosario	T-3
Playa Blanca	Puerto del Rosario	T-4
Costa Calma	Pájara	T-5
Canalbión	Pájara	T-6
Tierra Dorada	Pájara	T-7
Butihondo	Pájara	T-8
Esquinzo	Pájara	T-9
La Pared	Pájara	T-10

3.3.1 Usos Residenciales-Turísticos del litoral

El uso residencial- turístico del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Residencial-Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
Casa de Majanicho	La Oliva	M-1
Corralejo	La Oliva	M-2
El Castillo	Antigua	M-3
Caleta de Fuste	Antigua	M-4
Las Playitas	Tuineje	M-5
Aceituno	Pájara	M-6
Las Gaviotas	Pájara	M-7
Solana Matorral	Pájara	M-8
Morro Jable	Pájara	M-9

3.4 Usos Industriales del litoral

El uso industrial del litoral se encuentra en núcleos diferenciados, y que actualmente están consolidados o en vía de consolidación, se sitúan en los municipios de Puerto del Rosario, Antigua y Tuineje. En Pájara existe un uso industrial anejo al Puerto de Morro Jable.

La importancia que adquieren los distintos núcleos industriales en el territorio está directamente relacionada con la actividad industrial que desarrolla y la extensión del ámbito al que abastecen. La totalidad de los sectores industriales existentes en Fuerteventura desarrollan principalmente actividades de distribución de alimentación y materiales, por lo que es imposible establecer una jerarquía funcional teniendo en cuenta este parámetro.

Además, no se concentran en un único polígono industrial sino que se dividen en distintos sectores. Por tanto el factor determinante que los cualifica está directamente vinculado al de su situación con respecto a zonas importante de servicios o abastecimiento o de infraestructuras de comunicación (puertos y aeropuertos).

El uso industrial del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Industrial del litoral		
Núcleo	Municipio	Sigla
La Hondura	Puerto del Rosario	I-1
El Matorral	Antigua	I-2
Morro Jable	Pájara	I-3

La Hondura de Puerto del Rosario. I-1

El municipio que posee una mayor oferta de suelo industrial actualmente es Puerto del Rosario, condicionado sin lugar a dudas por su capitalidad insular, donde además se sitúan las principales infraestructuras de transporte. Esto ha ocasionado que se desarrollen varios suelos industriales, que se reparte en varios puntos de la ciudad ligados normalmente a infraestructuras.

Actualmente existen a la salida Norte de Puerto del Rosario los suelos industriales de Las Salinas y La Hondura, más vinculados con la actividad del Puerto, y próximo al litoral.

El Matorral en Antigua. I-2

El municipio de Antigua actualmente sólo ha consolidado un sector de suelo urbanizable industrial de los tres que clasifica su planeamiento municipal vigente, denominado El Matorral, en las inmediaciones del Aeropuerto.

Tanto los núcleos industriales de Puerto del Rosario y de Antigua se sitúan en la Zona Especial Canaria (ZEC) delimitada para Fuerteventura y por tanto se podría decir que son los que adquieren una mayor importancia en el territorio insular.

Morro Jable de Pájara. I-3

El suelo industrial del puerto de Morro Jable es de pequeñas dimensiones y con pocas posibilidades de ampliación al situarse en una zona de fuerte pendiente, se podría decir que complementa las instalaciones portuarias y del litoral costero.

3.5 Usos Terciarios del litoral

La isla cuenta con actividad comercial y de ocio, que atraen flujo de personas, que va desde centros comerciales a mercadillos al aire libre.

El uso terciario del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Usos Terciarios del litoral		
C. Comercial	Municipio	Sigla
Las Rotondas	Puerto del Rosario	C-1
El Atlántico	Antigua	C-2

El Centro Comercial Las Rotondas C-1, está ubicado en Puerto del Rosario, capital de la isla de Fuerteventura. Situado entre dos rotondas, entre las calles Profesor Juan Tadeo Cabrera, Francisco Pi y Arsuaga, Duero y la Atavía del Aeropuerto, toma su nombre de la denominación popular que se da a la zona.

Las Rotondas se han convertido en el referente comercial de Fuerteventura. Su cercanía al puerto y al aeropuerto internacional, lo convierten en un enclave estratégico en la puerta de entrada de la isla. Por su situación, su diseño y la presencia del mayor hipermercado de la isla, se ha convertido en uno de los símbolos del proceso de desarrollo de Fuerteventura. Su oferta comercial abarca las mejores tiendas.

Cuenta con más de 30.000 m² de superficie comercial, distribuidos en cuatro planta comerciales y con 1.000 plazas de aparcamiento.

Centro Comercial Atlántico-Fuerteventura C-2 Caleta de Fuste, Antigua. Con 24.178 m² construidos, alberga un Supermercado dedicada a la alimentación, 6 salas de cine de Yelmo Cineplex, un salón de entretenimiento familiar que incluye una bolera de 10 pistas y más de 40 locales dedicados a restauración, moda y complementos, servicios de aparcamientos.

3.6 Usos Recreativos del litoral

Los usos recreativos del litoral inventariado se muestran en la siguiente tabla:

Uso Recreativo del litoral				
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla	
Submarinismo	La Catedral	-	F- 1	
	Punta Pesebre	-	F- 2	
	Punta Jandía	-	F- 3	
	El Puerto	-	F- 4	
	El Veril Grande	-	F- 5	
	El Veril Chico	-	F- 6	
	La Salinas	-	F- 7	
	El Castillo	-	F- 8	
	El Jablito	-	F- 9	
	La Burra del Caserón	-	F -10	
	Los Becerros	-	F -11	
	El Queso	-	F -12	
	Las Anclas	-	F -13	
	Bentos	-	F- 14	
	La Vieja	-	F- 15	
	La Gruta	-	F -16	
	El Bajón del Río	-	F -17	
	El Calamareo	-	F -18	
	El Calamareo 2	-	F -19	
	La Gorgonias	-	F -20	
	La Carrera	-	F -21	
Playas	Residencial	Playa de Lajas	Puerto del Rosario	P-1
		Puerto del Rosario	Puerto del Rosario	P-2
		Playa del Muellito	Antigua	P-3
		Pozo Negro	Antigua	P-4
		Las Playitas	Tuineje	P-5
		Gran Tarajal	Tuineje	P-6
		Giniginámar	Tuineje	P-7
		Tarajalejo	Tuineje	P-8
		La Lajita	Pájara	P-9
		Morro Jable	Pájara	P-10
		El Puertito	Pájara	P-11
		Playa de Ajuy	Pájara	P-12
		Casa de los Molinos	Puerto del Rosario	P-13
		El Cotillo	La Oliva	P-14

Uso Recreativo del litoral					
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla		
	Industrial	Majanicho	La Oliva	P-15	
		Corralejo	La Oliva	P-16	
		Morro Jable	Pájara	P-17	
		Lajas Blancas	Puerto del Rosario	P-18	
		La Honduara	Puerto del Rosario	P-19	
		Zona Industrial Las Salinas	Puerto del Rosario	P-20	
	Turística	Playa del Cofete	Pájara	P-21	
		Playa de Barlovento	Pájara	P-22	
		Playa del Viejo Rey	Pájara	P-23	
		Playa de la Pared	Pájara	P-24	
		Playa de Marfolín	La Oliva	P-25	
		Charco de Bristol	La Oliva	P-26	
		Corralejo	La Oliva	P-27	
		Grandes Playas de Corralejo	La Oliva	P-28	
		Caleta de la Camella	Antigua	P-29	
		Caleta de Fuste	Antigua	P-30	
		Ginigínámar	Tuineje	P-31	
		Tarajalejo	Tuineje	P-32	
		Costa Calma	Pájara	P-33	
		Playa de Sotavento de Jandía	Pájara	P-34	
		Boca de Ezquinzo	Pájara	P-35	
		Paya de Butihondo	Pájara	P-36	
		Playa del Matorral	Pájara	P-37	
		Playa Blanca	Puerto del Rosario	P-38	
		Recreativa	Caleta de la Tabaiba	Puerto del Rosario	P-39
			Playa del Charquito	Puerto del Rosario	P-40
			Playa Blanca	Puerto del Rosario	P-41
			Playa del Matorral	Puerto del Rosario	P-42
	Playa de las Caletillas		Puerto del Rosario	P-43	
	Caleta de Fuste		Antigua	P-44	
	Playa del Muellito		Antigua	P-45	
	Pozo Negro		Antigua	P-46	
	Playa de I. Vallichuelos		Antigua	P-47	
	Playa del Guincho		Antigua	P-48	
	Playa de la Cueva		Antigua	P-49	
	Ensenada de Gran Valle		Antigua	P-50	
	Las Playitas		Tuineje	P-51	
	Gran Tarajal	Tuineje	P-52		
	Playa de Aceituno	Tuineje	P-53		
	Playa de Agando	Tuineje	P-54		
	Ginigínámar	Tuineje	P-55		
	Tarajalejo	Tuineje	P-56		
	Playa Laja del Corral	Pájara	P-57		
	La Lajita	Pájara	P-58		
	Playa de la Jaqueta	Pájara	P-59		
	Playa e Matas Blancas	Pájara	P-60		
	Costa Calma	Pájara	P-61		
	Playa de Sotavento de Jandía	Pájara	P-62		
	Boca del Mal Nombre	Pájara	P-63		
	Boca de Esquizo	Pájara	P-64		
	Butihondo	Pájara	P-65		
	Playa del Matorral	Pájara	P-66		
	Morro Jable	Pájara	P-67		
	Playa de las Coloradas	Pájara	P-68		
	Playa Juan Gómez	Pájara	P-69		
	Playa de las Pilas	Pájara	P-70		
	Playa del Cofete	Pájara	P-71		

Uso Recreativo del litoral			
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla
	Playa de Barlovento	Pájara	P-72
	Playa del Viejo Rey	Pájara	P-73
	Playa de la Pared	Pájara	P-74
	Playa de las Hermosas	Pájara	P-75
	Playa de Ugán	Pájara	P-76
	Playa Negras	Pájara	P-77
	Playa de Terife	Pájara	P-78
	Playa de los Muertos	Pájara	P-79
	Playa de Ajuy	Pájara	P-80
	Puertito de los Molinos	Puerto del Rosario	P-81
	Playa del Jarugo	Puerto del Rosario	P-82
	Playa de Ezquinzo	La Oliva	P-83
	Playa de Aljibe-Cueva	La Oliva	P-84
	El Cotillo	La Oliva	P-85
	Playa de Marfólin	La Oliva	P-86
	Playa Blanca	La Oliva	P-87
	Playa de Majanicho	La Oliva	P-88
	Corralejo	La Oliva	P-89
	Playa del Pozo	La Oliva	P-90
	Playa del Médano	La Oliva	P-91
Grandes Playas de Corralejo	La Oliva	P-92	
Playa Jablito	La Oliva	P-93	
Salinas del Carmen	Las Salinas	Antigua	S-1
Windsurf, surf, vela, etc..	Playa de Corralejo	La Oliva	W-1
	Playa de Caleta de Fuste	Antigua	W-2
	Playa de Costa Calma	Pájara	W-3
	Playa de Jandía	Pájara	W-4
	Playa de Esquinzo-Butihondo	Pájara	W-5
	Playa de Morro Jable	Pájara	W-6

Las Zonas acotadas para la práctica de la pesca submarina, proviene de la orden de 29 de Octubre de 2007, B.O.C número 222, de 6 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

3.7 Usos Dotacionales del litoral

Los usos dotacionales del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Usos Dotacionales del litoral			
Clasificación	Denominación	Ámbito	Sigla
Sanitario	Hospital General de Fuerteventura	Puerto del Rosario	D-1
Administración Pública	-Juzgados de Primera Instancia -Dirección Insular de la Delegación del Gobierno en la C.A.C. -Cabildo Insular	Puerto del Rosario	D-2
	Auditorio y Palacio de Congresos	Puerto del Rosario	D-3
Socio-Cultural	Auditorio y Palacio de Congresos	Gran Tarajal	D-4
	Golf Club Fuerteventura	Antigua	D-5
Deporte	Golf Club Salinas	Antigua	D-6
	Las Playitas	Tuineje	D-7
	La Pared	Pájara	D-8
Defensa	Zona militar	Pájara	D-9

Campo de Golf de Caleta de Fuste Antigua, D-1 Golf Club Fuerteventura, está situado en la carretera general a Jandía, kilómetro 11, código postal 35610 Caleta de Fuste Antigua. Encontrándose su Casa Club ubicada en el Hotel Elba Palace Golf El campo, tiene un recorrido de 18 hoyos, un par 70 y 6069 metros de barra, tres lagos y una ría que serpentea entre ellos. Sus servicios se completan con una tienda de golf, vestuarios con taquillas y posibilidad de alquilar carros. Además dispone de bares, cafeterías y restaurantes.

Campo de Golf de Caleta de Fuste Antigua D-2 Golf Club Salinas de Antigua, está situado en la carretera general a Jandía, kilómetro 12, código postal 35610 Caleta de Fuste Antigua. El campo de golf de Caleta de Fuste tiene un recorrido de 18 hoyos y par 70, con una distancia máxima de 5.500 metros para caballeros y 4.800 para señoras En su construcción se han empleado las técnicas más avanzadas para el diseño de los sistemas de riego y drenaje con el fin de optimizar el consumo de agua. Servicios que posee; casa club, campo de prácticas, escuela de golf, tienda y putting green (es un green más extenso que los del campo de juego y suele disponer de varios hoyos. Esto permite a los jugadores pasar todo el tiempo que deseen practicando el golpe, sin necesidad de salir al campo de juego).Diseñado por el español Manolo Piñero, bicampeón del Mundo.

Campo de Golf Las Playitas D-3; El campo de 6 hoyos no se debería confundir con un campo corto de práctica. Todos los hoyos son típicos Par 3 ó Par 4 y los greens están protegidos con agua o con búnkeres.

Muchos tees se pueden cambiar y así formar diferentes distancias de tiro.

La característica excepcional de los 6 hoyos es su fantástica condición, los greens y los fairways, gracias al trabajo y cuidado de los jardineros, se encuentran en un perfecto estado y son de una belleza incomparable

Campo de Golf Jandía Pájara D-4: Jandía Golf, está situado en el Barranco de Vinamar, La Mancha s/n, código postal 35625, Jandía Pájara. Encontrándose su Casa Club ubicada en un complejo turístico de Hotel (Oasis Jandía Golf), apartahoteles y viviendas tipo chalet. En lo que respecta al campo de golf de 6,128 metros cuadrados de recorrido y 18 hoyos. El pasado 1 de Febrero el campo de Golf de Jandía, ha abierto sus puertas.

Campo de Golf La Pared Pájara D-5 Academia de Golf Fuerteventura, está situado en la avenida del Istmo, 2, código postal 35627 La Pared Pájara, en el Sur/Oeste de la isla. Esta pequeña Academia de Golf con un campo de 9 hoyos, minigolf y campo de prácticas.

3.8 Usos Primarios del litoral

3.8.1 Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral

De acuerdo con la Zonificación PORN (PIOF 2001- 2003) se establecen zonas con sus respectivas Fichas Resumen:

3.8.2 Fichas resumen

*** ZONA Ba:**

- Definición de la zona: en esta zona se incluyen los espacios de valor natural relevante y áreas de agricultura tradicional de interés paisajístico y ambiental.

Se han incluido los siguientes espacios:

- Espacios naturales protegidos no incluidos en la ZONA A: Paisaje protegido de Vallebrón, Parque rural de Betancuria, Monumento natural de los Cuchillos de Vigán, Montaña del Cardón;
- Zonas culminantes y vertientes de pendientes acusadas;
- Bandas perimetrales a los espacios de mayor nivel de protección;
- Franja litoral con mayor valor natural y paisajístico;
- Barrancos de interés biogeográfico;
- Áreas con trama de agricultura tradicional de alto valor ambiental.
- Actividades a mantener: usos agrarios compatibles con los objetivos de conservación.

Actividades a potenciar: conservación activa, densificación y enriquecimiento de las estirpes principales, actividades científico-culturales, excursionismo y contemplación, rehabilitación y conservación de la trama de agricultura tradicional (gavias, nateros, terrazas) y de la vivienda rural tradicional, agricultura de regadío sobre trama tradicional.

- Actividades sometidas a limitaciones específicas: ganadería extensiva, reforestaciones, ampliaciones de explotaciones agrarias, cultivos bajo malla, actividades extractivas, ocio y recreación (recreo concentrado, caza), autovías y carreteras, pistas forestales, líneas subterráneas, instalaciones puntuales.

- Actividades prohibidas: camping (en las zonas de valor natural dominante), circulación con vehículos todo-terreno (en las zonas de valor natural dominante), ganadería extensiva (en los enclaves de agricultura tradicional), vivienda aislada de nueva planta (en las zonas de valor natural dominante), industrias agrarias, actividades extractivas (en los enclaves de agricultura tradicional), urbanización, usos industriales, instalaciones puntuales (en los enclaves de agricultura tradicional), vertidos

* ZONA Bb:

- Definición de la zona: suelo rústico, no incluido en las zonas A o Ba, y poco afectado por procesos de erosión.

- Actividades a mantener: **usos agrarios** (agricultura de secano, cultivo bajo malla, agricultura de regadío, ganadería extensiva).

- Actividades a potenciar: usos agrarios, regeneración del paisaje, excursionismo, recreo concentrado, repoblaciones con forrajeras.

- Actividades sometidas a limitaciones específicas: reforestaciones, campings, caza, circulación con vehículos todo-terreno, edificaciones ganaderas y anexas a las explotaciones agrarias, vivienda rural, industrias agrarias, crecimiento apoyado en núcleos preexistentes, urbanizaciones turísticas rurales, actividades extractivas y vertederos, autovías y carreteras, pistas forestales, líneas subterráneas, instalaciones puntuales.

- Actividades prohibidas: urbanización sin apoyo en núcleos preexistentes, polígonos industriales e industrias aisladas (excepto las de carácter agrario), tendidos aéreos.

* **ZONA C** Subzona C: Áreas Aptas para realizas **Actividades Mineras** y Vertidos:

- Definición de la zona: suelo rústico común, de menor valor paisajístico y ambiental, en ocasiones intensamente afectado por procesos de edificación dispersa, y susceptible de albergar equipamientos, construcciones o instalaciones de interés puntual.

- Actividades a potenciar: regeneración del paisaje, recreo concentrado, camping, agricultura innovadora (cultivos bajo malla, industrias agrarias), urbanizaciones para uso turístico de carácter alternativo (en determinadas localizaciones).

- Actividades sometidas a limitaciones específicas: caza, circulación con vehículos todoterrenos, edificaciones de uso ganadero, edificaciones anexas a las explotaciones agrarias, vivienda rural, actividades extractivas y vertederos, urbanización, usos industriales, autovías y carreteras, líneas subterráneas, instalaciones puntuales.

- Actividades prohibidas: tendidos aéreos.

3.8.2.1 Matriz de Capacidad de Acogida de usos y actividades.

- | |
|--|
| 1. Vocacional
2. Compatible sin limitaciones
3. Compatibles con limitaciones
4. Compatibles con Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)
5. Incompatible
6. No aplicable |
|--|

	ZONA A Zonas de mayor valor natural	ZONA Ba Zonas con valor natural dominante	ZONA Ba Enclaves con trama de agricultura tradicional de alto valor ambiental	ZONA Bb Zona de aptitud productiva	ZONA C Subzona C común	ZONA C Urbanización turística alternativa	ZONA C Áreas de suelo rústico con edificación dispersa
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA							
PRESERVACION ESTRICTA	1	6	6	6	6	6	6
CONSERVACION ACTIVA	1	1	1	6	6	6	6
DENSIFICACION Y ENRIQUECIMIENTO DE ESTIRPES PRINCIPALES	1	1	6	2	2	2	2
ACTIVIDADES CIENTIFICO-CULTURALES	1	1	6	6	6	6	6
REFORESTACIONES	4	4	6	4	6	6	6
REGENERACION DEL PAISAJE	1	1	1	2	2	2	2
OCIO Y ESPARCIMIENTO							
EXCURSIONISMO Y CONTEMPLACIÓN	1	1	1	2	6	6	6
RECREO CONCENTRADO	3	3	6	2	2	2	2
CAMPING	5	5	6	3	2	2	2
CAZA	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾
CIRCULACIÓN CON VEHÍCULOS DE MOTOR (TODO TERRENO)	5	5	6	3	3	3	3
EXPLOTACIÓN DE RECURSOS PRIMARIOS							
AGRICULTURA DE SECANO	2	2	1	2	2	2	2
CULTIVOS BAJO MALLA	5	3	3	2	2	2	2
AGRICULTURA DE REGADÍO	6	2	1	2	2	2	2
GANADERÍA EXTENSIVA	3	3	5	2	2	2	2
EDIFICACIONES GANADERAS	3 ⁽²⁾	3 ⁽³⁾	3 ⁽³⁾	3 ⁽³⁾	3	3	3
REPOBLACIONES CON FORRAJERAS	3	2	2	2	2	2	2
EDIFICACIONES ANEXAS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS	3 ⁽²⁾	3	3	3	3	3	3

3.8.3 Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas.

El uso pesquero, marisquera y acuícola en Fuerteventura inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Pesquero, Marisquera y Acuícola			
Actividad	Ámbito		Sigla
Marisquera	Costa Occidental		M-1
Pesca Submarina	Puntilla – Tarajalillo		ZF-1
	Gran Tarajal- Punta la Entallada		ZF-2
	Roque del Morro-Punta Amanay		ZF-3
	Playa del Tebeto- Los Caletones Mansos		ZF-4
Cofradías	Corralejo	Puerto de la Peña –Pozo Negro	CF-1
	Gran Tarajal	Pozo Negro-La Pared	CF-2
	Morro Jable	La Pared- Puerto de la Peña	CF-3
Plataforma Integral de Cultivo (Concesiones)	Próximas a Isla de Lobos y Gra Tarajal		V-A1
	<ul style="list-style-type: none"> Noroeste del Puerto de la Peña, cerca de Bajo Pesebre- Punta de Barlovento, frente a Punta de Jandía (costa de Sotavento). 		V-A2

- La actividad marisquera, en Fuerteventura, aunque no adquiere un volumen importante de producción, es intenso en la zona de mareas y fondos someros, capturándose fundamentalmente moluscos (lapa, mejillones, burgaos, etc.) y crustáceos (cangrejos, centollos, camarones, etc.) En la actualidad la actividad marisquera está muy extendida, sobre todo en verano, y se realiza tanto por pescadores profesionales como por habitantes de los pueblos costeros y veraneantes, principalmente en la costa occidental de la isla.
- Pesca Marítima de recreo submarina; según el B.O.C nº 222, del 6 de noviembre de 2007, delimita unas zonas propias para el ejercicio de pesca submarina, cuya competencia es de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
 - Zona F-1;** desde la Puntilla (latitud; 28°41'25''N; longitud; 13°49'47''W) hasta Tarajalillo (latitud; 28°35'30''N; longitud; 13°49'11''W).Frecuencia diaria.
 - Zona F-2;** desde Gran Tarajal (Pta. Piedras Caídas) (latitud; 28° 12'22''N; longitud 13°49'11''W) hasta Punta la Estallada (latitud; 28° 13'43''N; longitud: 13°57'36''W).Frecuencia diaria.
 - Zona F-3;** desde el Roque del Moro (latitud; 28°06'00''N; longitud; 14°25'47''W) hasta Punta Amanay (latitud; 28°17'11''N; longitud; 14°12'37''W).Frecuencia diaria.
 - Zona F-4;** desde Playa del Tebeto (latitud; 28°36'34''N; longitud; 14°02'12''W) hasta Punta los Caletones Mansos (latitud; 28°28'13''N; longitud; 14°06'13''W).Frecuencia diaria.
- La actividad de pesquera, se organiza en tres cofradías, la información se desarrolla en la Memoria de Información Socioeconómica

Cofradía de Pescadores de "CORRALEJO" La Oliva.

Localidad: CORRALEJO

Límites territoriales: PLAYA DE POZO NEGRO-AJUI

Coordenadas: Latitud= 28°44' N Longitud= 13°52' W.

Cofradía de Pescadores "GRAN TARAJAL" Tuineje

Localidad: GRAN TARAJAL

Límites territoriales: POZO NEGRO-PUNTA DEL MORRETE

Coordenadas:-

Cofradía de Pescadores "MORRO JABLE"

Localidad: PÁJARA

Límites territoriales: AJUY-LA PARED

Coordenadas: Latitud= 28°03' N Longitud= 14°21' W.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Empresas de acuiculturas en tierra: en este apartado se hace referencia en la Memoria de Información Socioeconómica

Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Viceconsejería de Pesca. V-A1

La actividad consta de dos emplazamientos o ubicaciones:

- a) en las proximidades de isla de Lobos,
- b) en las proximidades de Gran Tarajal.

La superficie se distribuye de la siguiente forma:

- a) en las proximidades de la Isla de Lobos: 427.519 m² de dominio público marítimo-terrestre,
- b) en las proximidades de Gran Tarajal: 604.144 m² de dominio público marítimo-terrestre.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria V-A2

La explotación consta de tres emplazamientos:

- a) al Noroeste del Puerto de la Peña,
- b) cerca de Bajo Pesebre- Punta de Barlovento,
- c) frente a Punta de Jandía (costa de Sotavento).

Cada uno de los emplazamientos ocupa 5,29 Ha de dominio público marítimo- terrestre.

4. GRAN CANARIA

4.1 Usos Medioambientales del litoral

Los espacios naturales inventariados se muestran en la siguiente tabla:

Espacios Naturales			
Categoría/Denominación	Instrumento	Estado/B.O.C	Siglas
Reserva Natural Especial de Las Dunas de Maspalomas	Plan Director	Aprobación Definitiva (Texto Refundido) 2004/245 de 20 de Diciembre de 2004	C-7
Reserva Natural Especial de Güigüi	Plan Director	Aprobación Definitiva 2004/059 de 25 de Marzo de 2004	C-8
Parque Natural de Tamadaba	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Definitiva nº 2003/100 de 27 de Mayo de 2003 Nº 2003/196 de 8 de Octubre de 2003	C-9
Parque Rural del Nublo	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Definitiva (Ley 12/1994) nº 2002/160 de 02 de Diciembre de 2002 Adaptación al Texto Refundido C-11 Nublo Avance (Texto Refundido) nº 2004/198 de 13 de Octubre de 2004	C-11
Monumento Natural de Amagro	Normas de Conservación	Avance nº 2004/198 de 13 de Octubre de 2004	C-13
Monumento Natural de Arinaga	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva nº 2006/215 de 6 de Noviembre de 2006	C-18
Paisaje Protegido de La Isleta	Plan Especial	Aprobación Inicial Nº 2007/178 de 5 de Septiembre de 2007	C-22
Sitio de Interés Científico de Jinámar	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva nº 2003/051 de 14 de marzo de 2003	C-29
Sitio de Interés Científico de Tufia	Normas de Conservación	Aprobación Inicial 2005/198 de 7 de Octubre de 2005	C-30
Sitio de Interés Científico del Roque de Gando	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva 2005/125 de 28 de Junio de 2005	C-31
Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva 2006/089 de 10 de Mayo de 2006	C-32

Fuente La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Última Actualización de 3 abril de 2008

Reserva Natural Especial de Las Dunas de Maspalomas (C-7)

Fue declarado por vez primera como espacio protegido en 1987, con la categoría de paraje natural de interés nacional, pero ya desde 1982 disponía de una protección provisional por el Real Decreto 1741/1982, de 25 de junio, por el cual se constituyó una Junta o Patronato con la finalidad de proponer y estudiar las medidas necesarias para salvaguardar el espacio y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como reserva natural especial.

Es un sistema natural característico del archipiélago, el hábitat dunar halófilo, de gran singularidad al no estar representado con estas características en ningún otro lugar de la isla. Es una zona bien conservada, cuyo entorno se encuentra fuertemente antropizado, lo cual supone una seria amenaza para su pervivencia.

Reserva Natural Especial de Güigüi (C-8)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias formando parte del parque natural del Macizo del Suroeste y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como reserva natural especial.

Es una reserva que alberga una interesante muestra de cardonal-tabaibal e importantes restos de bosques termófilos. La peculiar orografía de barrancos encajados y antiguos constituye una formación representativa de la geología insular, que en Güigüí configura un paisaje de gran belleza.

Parque Natural de Tamadaba (C-9)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como parque natural de Tamadaba y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como parque natural.

La red de barrancos, escarpes y macizos de esta zona configura un paisaje erosivo de contrastes y gran belleza, donde se pueden identificar elementos naturales de notable interés geomorfológico. En Tamadaba se encuentra uno de los pinares naturales mejor conservados de la isla, de notable eficacia en la captación hidrológica, como atestigua la presencia de varias presas artificiales en su entorno. Otros biosistemas bien conservados son los de barrancos y los cardonales y tabaibales de zonas bajas, además de los hábitats de escarpes.

Parque Rural del Nublo (C-11)

Fue declarado por Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias formando parte de los parques naturales de Ojeda, Inagua y Pajonales, de Tejeda, la mayor parte del parque natural del macizo del Suroeste y un pequeño sector al norte del parque natural de Ayagaures y Pilancones y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como parque rural.

Este parque coinciden múltiples valores que justifican su protección. Alberga hábitats naturales en buen estado, abundantes especies endémicas y amenazadas, algunas de las cuales se restringen a este espacio natural como el rosalillo, (*Dendriopoterium pulidoi*). Por

otro lado, los pinares, las abundantes charcas artificiales y los acantilados costeros, constituyen hábitats importantes para muchas especies de aves.

Monumento Natural de Amagro (C-13)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como paraje natural de interés nacional de Amagro y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como monumento natural.

La montaña de Amagro conforma un hito interés paisajístico destacado en el NO de Gran Canaria, y tiene un valor cultural añadido por albergar yacimientos arqueológicos. Su declaración como monumento natural está justificada al tratarse de una formación particularizada de la naturaleza a la cual se quiere brindar una protección especial en razón de su singularidad como estructura de interés geológico y geomorfológico y con valores estéticos y culturales.

Monumento Natural de Arinaga (C-18)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como paraje natural de interés nacional de Arinaga y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como monumento natural.

El cono volcánico de Arinaga constituye un elemento de interés geomorfológico, hito referencial en el paisaje de la costa SE de Gran Canaria, al constituir un elemento natural singularizado visible desde gran distancia. En conjunto, el espacio protegido forma parte de un área seminatural más extensa donde se pueden observar diversos endemismos amenazados, tanto vegetales como animales, entre ellos el lagarto *Gallotia atlantica delibesi*.

Paisaje Protegido de La Isleta (C-22)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como parque natural de La Isleta, reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como paisaje protegido. Posteriormente la Ley 11/1999 modifica y reduce los límites del Paisaje Protegido estableciendo como Zona Periférica de Protección el área desafectada (97,71 has.) tal y como se contempla en las Disposiciones Adicionales de la Ley 2/2000.

El espacio constituye un peculiar marco paisajístico, como destacado hito referencial de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. En él se dan cita elementos naturales de notoria singularidad, como los conos alineados de los distintos episodios volcánicos que conformaron La Isleta.

Sitio de Interés Científico de Jinámar (C-29)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como paraje natural de interés nacional de Jinámar y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como sitio de interés científico.

El área protegida constituye la única localidad conocida de un endemismo muy amenazado, la hierbamuda (*Lotus kunkelii*). En esta zona se encuentran también restos subfósiles marinos de una antigua playa levantada, lo cual acrecienta su interés científico.

Sitio de Interés Científico de Tufia (C-30)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como paraje natural de interés nacional de Tufia y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como sitio de interés científico.

Cuenta con dos endemismos vegetales protegidos que están seriamente amenazados, como el chaparro (*Convolvulus caput-medusae*) y la piña de mar (*Atractylis preauxiana*), es de destacar la buena representación de hábitats halófilo y sabulícola que existe en este área. A dicho interés científico intrínseco hay que sumar el derivado del carácter fósil de los depósitos dunares y la abundancia de restos de faunas invertebradas antaño más abundantes. Los sitios de Tufia y Aguadulce reúnen un interés arqueológico destacado por albergar un poblado aborigen de viviendas-habitación que, sin embargo, se ha visto afectado en parte por las roturaciones de cultivos y las construcciones clandestinas.

Sitio de Interés Científico del Roque de Gando (C-31)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como paraje natural de interés nacional de Gando y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como sitio de interés científico.

Esta zona constituye una estructura geomorfológica representativa de los abundantes roquedos que aparecen dispersos por todo el litoral insular. Tiene importancia como testigo geológico del retroceso de la línea de costa en la zona de Gando y por albergar poblaciones de reptiles e insectos aisladas de sus congéneres de tierra firme (interés evolutivo).

Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur (C-32)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como paraje natural de interés nacional de Juncalillo del Sur y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como sitio de interés científico.

Esta área alberga una de las escasas poblaciones del amenazado chaparro un hábitat en buen estado de conservación e incluido en la red zona de especial protección para las aves (ZEPA) de la CEE, donde se refugian muchas especies limícolas y migradoras, algunas de las cuales están protegidas por la legislación española y por convenios internacionales.

4.2 Usos Residenciales del litoral

El uso residencial del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Residencial		
Núcleo	Municipio	Sigla
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	R-1
Valle de Jinamar	Telde	R-2
La Garita	Telde	R-3
Mar Pequeña	Telde	R-4
Playa del Hombre	Telde	R-5
Melenara	Telde	R-6
Playa de Salineta	Telde	R-7
El Burrero	Ingenio	R-8
Vargas	Agüimes	R-9
Playa de Arinaga	Agüimes	R-10
Pozo Izquierdo	Santa Lucia de Tirajana	R-11
Castillo del Romeral	San Bartolomé de Tirajana	R-12
Puerto y Playa de las Nieves	Agate	R-13
Sardina	Gáldar	R-14
Bañaderos	Arucas	R-15
Costa Ayala	Las Palmas de Gran Canaria	R-16

4.3 Usos Turísticos del litoral

El uso turístico del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
Tarajalejo	San Bartolomé de Tirajana	T-1
San Agustín	San Bartolomé de Tirajana	T-2
Playa del Inglés	San Bartolomé de Tirajana	T-3
Meloneras	San Bartolomé de Tirajana	T-4
Playa del Cura	Mogán	T-5
Taurito	Mogán	T-6

4.3.1 Usos Residencial-Turístico del litoral

El uso residencial- turístico del litoral se encuentra en los siguientes núcleos:

Uso Residencial-Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
Pasito Blanco	San Bartolomé de Tirajana	M-1
Arguineguín	Mogán	M-2
Puerto Rico	Mogán	M-3
Playa de Mogán	Mogán	M-4

4.4 Usos Industriales del litoral

El uso industrial del litoral se encuentra en los siguientes núcleos:

Uso Industrial del litoral		
Núcleo	Municipio	Sigla
P.I. El Cebadal	Las Palmas de Gran Canaria	I-1
Marzagán	Las Palmas de Gran Canaria	I-2
P.I. Jinamar	Telde	I-3

Uso Industrial del litoral		
Núcleo	Municipio	Sigla
P.I Salinetas	Telde	I-4
P.I el Goro	Telde	I-5
P.I Arinaga	Agüimes	I-6
P.I Hoya Alta	Arucas	I-7

4.5 Usos Terciarios del litoral

La isla cuenta con actividad comercial y de ocio, que atraen flujo de personas, que va desde centros comerciales a mercadillos al aire libre.

El uso terciario del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Usos Terciarios del litoral		
C.Comercial	Municipio	Sigla
Centro Comercial las Arenas	Las Palmas de Gran Canaria	C-1
El Corte Inglés	Las Palmas de Gran Canaria	C-2
Centro Comercial el Muelle	Las Palmas de Gran Canaria	C-3
Parque Marítimo de Las Terrazas	Telde	C-4
Parque Comercial la Mareta	Telde	C-5
Centro Comercial San Agustín	San Bartolomé de Tirajana	C-6
Centro Comercial Faro 2	San Bartolomé de Tirajana	C-7
Centro Comercial Meloneras	San Bartolomé de Tirajana	C-8
Centro Comercial Puerto Rico	San Bartolomé de Tirajana	C-9
Centro Comercial Plaza Mogán	San Bartolomé de Tirajana	C-10

- Centro Comercial Las Arenas
- Centro Comercial El Muelle
- Parque Marítimo de Jinámar

Es un parque comercial orientado hacia el comercio y el ocio con una locomotora de fuerte atracción y novedosa en Canarias. El Factory Outlet, de cerca de 20.000 m², es una gran superficie de venta de muebles y menaje, y medianas y pequeñas superficies dedicadas a la moda y el hogar. Además, con su cercanía a la playa, cuenta con una gran proporción de superficie dedicada a la restauración, al ocio y los espectáculos: cine, música, actividades culturales..., etc, en dos plantas comerciales con una superficie de 90.000 m².

El concepto *Factory Outlet*, aunque ampliamente desarrollado en Europa, es novedad en Canarias, con lo que se espera sea un importante foco de atracción.

- Parque Comercial La Mareta-Leroy Marlin y Centro Comercial Alcampo Telde
Leroy Merlin es una compañía pionera en nuestro país, que tiene como objetivo participar en la mejora de la vida de nuestros clientes, a través de su oferta especializada en Decoración, Jardín, Bricolaje y Construcción.

- Centro Comercial Faro 2.Maspalomas
- Centro Comercial Meloneras
- Centro Comercial Plaza Mogán

4.6 Usos Recreativos del litoral

Los usos recreativos del litoral inventariado se muestran en la siguiente tabla:

Uso Recreativo del litoral				
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla	
Submarinismo	San Cristóbal- Punta Jinámar	-	G- 1	
	Punta Tenefé-Límite Sur de la Playa del Matorral	-	G- 2	
	Punta Maspalomas-Pasito Blanco	-	G-3	
	Punta de la Palma- Punta del Cardonal o Punta Gorda	-	G- 4	
	Punta Guanarteme- Extremo Oeste del Puertito de Bañaderos	-	G- 5	
	Punta del Confital- Punta de la Isleta	-	G- 6	
	Punta del Roque-Punta del Palo	-	G -7	
Playas	Residencial	Playa Alcaravaneras-	Las Palmas de Gran Canaria	P-1
		Playa de la Laja	Las Palmas de Gran Canaria	P-2
		Playa Chica	Telde	P-3
		La Garita	Telde	P-4
		Playa del Hombre	Telde	P-5
		Playa de Melenara	Telde	P-6
		Playa de Salineta	Telde	P-7
		Playa de Tufia	Telde	P-8
		Playa de Ojos de Garza	Telde	P-9
		Playa del Burrero	Ingenio	P-10
		Playa de Arinaga	Agüimes	P-11
		Playa de la Arena	Santa Lucía de Tirajana	P-12
		Las Tartagueras	Santa Lucía de Tirajana	P-13
		Castillo del Romeral	Santa Lucía de Tirajana	P-14
		Playa de Santa Águeda	San Bartolomé de Tirajana	P-15
		Playa del Pajar	San Bartolomé de Tirajana	P-16
		Caleta de Abajo	Gáldar	P-17
		Playa de los Dos Roques	Gáldar	P-19
		Caleta de Arriba	Santa María de Guía	P-20
		Costa de San Felipe	Santa María de Guía	P-21
		Pagador	Moya	P-22
		Playa de San Andrés	Arucas	P-23
		Playa de Quintanilla	Arucas	P-24
		Playa del Puertito	Arucas	P-25
		Deportiva	Playa de las Cantera	Las Palmas de Gran Canaria
	Playa de Jinámar		Las Palmas de Gran Canaria	P-28
	Playa de Aguadulce		Telde	P-29
	Playa de Vargas		Agüimes	P-30
	Playas de los Tres Peos		Agüimes	P-31
	Pta de La Sal.Pta-de la Monja		Agüimes	P-32
	Playa del Cabrón		Agüimes	P-33
	Playa de Pozo Izquierdo		Santa Lucía de Tirajana	P-34
	Playa de Corral Espino		San Bartolomé de Tirajana	P-35
	Playa de la tabaibita		San Bartolomé de Tirajana	P-36
	Playa del Cardón		San Bartolomé de Tirajana	P-37
	Playa del Morrete		San Bartolomé de Tirajana	P-38
	Playa Bea		San Bartolomé de Tirajana	P-39
	Playa de Montaña Arena		San Bartolomé de Tirajana	P-40
	Playa de la Cometa		San Bartolomé de Tirajana	P-41
	Playa de las Carpinteras		San Bartolomé de Tirajana	P-42
	Playa de las Pimientas		San Bartolomé de Tirajana	P-43

Uso Recreativo del litoral			
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla
Turística	Playa del Agujero	Gáldar	P-44
	Playa de Puerto Rico	Mogán	P-45
	Playa de Amadores	Mogán	P-46
	Playa de Tauro	Mogán	P-47
	Playa del Cura	Mogán	P-48
	Playa de los Frailes	Mogán	P-49
	Playa de los Medios Almudes	Mogán	P-50
	Playa de Tirtaña	Mogán	P-51
	Playa de Taurito	Mogán	P-52
	Playa de Mogán	Mogán	P-53
	Playa de Las Canteras	Las Palmas de Gran Canaria	P-54
	Playa del Tarajalillo	Bartolomé de Tirajana	P-55
	Playa del Águila	Bartolomé de Tirajana	P-56
	Playa de Morro Besudo	Bartolomé de Tirajana	P-57
	Playa de San Agustín	Bartolomé de Tirajana	P-58
	Playa de las Burras	Bartolomé de Tirajana	P-59
	Playas de las Burras Chicas	Bartolomé de Tirajana	P-60
	Playa de los Cochinos	Bartolomé de Tirajana	P-61
	Playa de Inglés	Bartolomé de Tirajana	P-62
	Playa de Maspalomas	Bartolomé de Tirajana	P-63
	Playa de Pedraza	Bartolomé de Tirajana	P-64
	Playa de las Mujeres	Bartolomé de Tirajana	P-65
	Playa de Meloneras	Bartolomé de Tirajana	P-66
	Playa del Hornillo	Bartolomé de Tirajana	P-67
	Playa de la Marañuela	Mogán	P-68
	Playa de Arguineguín	Mogán	P-69
	Playa de Costa Alegre	Mogán	P-70
	Playa de Patalavaca	Mogán	P-71
	Playa de la Verga	Mogán	P-72
Playa de Balito	Mogán	P-73	
Playa de Puerto Rico	Mogán	P-74	
Playa de Amadores	Mogán	P-75	
Playa de Tauro	Mogán	P-76	
Playa del Cura	Mogán	P-77	
Playa de los Frailes	Mogán	P-78	
Playa de los Medio Almudes	Mogán	P-79	
Playa de Tirtaña	Mogán	P-80	
Playa de Taurito	Mogán	P-81	
Playa del Parchel	Mogán	P-82	
Playa de Venegueras	Mogán	P-83	
Playa del Cerrillo	Mogán	P-84	
Playa de las Carnellita	Mogán	P-85	
Playa de Mogán	Mogán	P-86	
Recreativa	Playa del Ámbar	San Nicolás de Tolentino	P-87
	Playa de Tasarte	San Nicolás de Tolentino	P-88
	Playa del Asno	San Nicolás de Tolentino	P-89
	Playa de las Canteras	Las Palmas de Gran Canaria	P-90
	Playa de las Alcaravaneras	Las Palmas de Gran Canaria	P-91
	Playa de la Laja	Las Palmas de Gran Canaria	P-92
	Playa de Bocabarranco	Gáldar	P-93
	Playa de la Ballena	Santa María de Guía	P-94
	Playa Chica	Santa María de Guía	P-95
	Playa de San Felipe	Santa María de Guía	P-96
	Playa de San Andrés	Arucas	P-97
	Playa de Tinoca	Arucas	P-98
	Las Salinas	Arucas	P-99
	Playa Amadores	Mogán	P-100

Uso Recreativo del litoral			
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla
	Playa de Tauro	Mogán	P-101
	Playa del Cura	Mogán	P-102
	Playa de los frailes	Mogán	P-103
	Playa de los Medios Almudes	Mogán	P-104
	Playa de Tiritaña	Mogán	P-105
	Playa de Taurito	Mogán	P-106
	Playa de Mogán	Mogán	P-107
	Playa de Veneguera	Mogán	P-108
Windsurf.	Pozo Izquierdo. Pto. de Las Nieves El Agujero Las Canteras Melenara Ojos de Garza El Burrero Playa de Vargas Playa de Arinaga Salinas de Arinaga Mosca Point Pozo Izquierdo Castillo del Romeral Bahía Feliz Playa del Aguila Playa del Inglés Maspalomas Meloneras Playa de Arguineguín Patalavaca Puerto Rico Pto. de Mogán	-	WS
Surf	Bocabarranco El Agujero La Guancha Vagabundo El Circo El Paso El Roque Las Piscinas El Comedor Los Enanos Quintanilla El Lloret (La Lloreta) La Cícer La Barra, Playa las Canteras Confital Las Monjas Playa Ojos de Garza Arinaga Mosca Point Pozo Izquierdo Playa del Inglés Maspalomas Arguineguín	-	SF
Salinas	Salinas de Bañaderos-Arucas	Arucas	S-1
	Salinas de El Burrero-Ingenio	Ingenio	S-2
	Salinas de Arinaga-Agüimes	Agüimes	S-3
	Salinas de Tenefé-Santa Lucia de Tirajana	Santa Lucia de Tirajana	S-4
	Salinas de Abajo-San Bartolomé de	San Bartolomé de Tirajana	S-5

Uso Recreativo del litoral			
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla
	Tirajana		

Las Zonas acotadas para la práctica de la pesca submarina, proviene de la orden de 29 de Octubre de 2007, B.O.C número 222, de 6 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Windsurf

El extenso y variado litoral grancanario ofrece diferentes condiciones para la práctica de este deporte, disponiendo de una gran variedad de áreas o playas con diferentes condiciones de viento.

- Surf

Las cuatro islas mayores son incuestionablemente, las mejores para la práctica del surf y las más populares entre los practicantes. El oleaje procedente de las borrascas Noratlánticas, que finalmente al llegar a las abruptas costas canarias se transforma en espectaculares olas.

La costa norte de Gran Canaria es la que recoge la mayor parte de los oleajes, es la mejor por la naturaleza de sus olas y la más popular en la isla.

4.7 Usos Dotacionales del litoral

Los usos dotacionales del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Usos Dotacionales del litoral			
Clasificación	Denominación	Ámbito	Sigla
Sanitario	Hospital General de Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	D-1
Administración Pública	-Juzgados de Primera Instancia -Dirección Insular de la Delegación del Gobierno en la C.A.C. -Cabildo Insular	Las Palmas de Gran Canaria	D-2
Socio-Cultural	Auditorio y Palacio de Congresos Alfredo Kraus	Las Palmas de Gran Canaria	D-3
Deporte	Las Palmeras Golf Sport Urban Resort	Las Palmas de Gran Canaria	D-4
	Oasis Golf	Telde	D-5
	Melomeras Golf	San Bartolomé de Tirajana	D-6
	Anfi Tauro Golf Pitch & Putt	Mogán	D-7
Defensa	Base Aérea de Gando	Telde	D-8
	Pantera(Península de Gando)	Telde	D-9
	Gacela (La Isleta)	Las Palmas de Gran Canaria	D-10
	Jirafa (La Isleta)	Las Palmas de Gran Canaria	D-11
	La Isleta	Las Palmas de Gran Canaria	D-12
	Maspalomas	San Bartolomé de Tirajana	D-13
	Club de Tiro-Cívico –Militar de Punta Carmelo	-	D-14

- Las Palmeras Golf Sport Urban Resort

Disfrute de la práctica del golf en nuestro estupendo campo de 18 hoyos con par 3 con hoyos de hasta 150 metros. Completan nuestras instalaciones un putting green de 1000 m² y un amplio chipping green con bunker y greens.

- Oasis golf

Autovia del Sur, km. 6.4 Telde

Services 18 Hoyos par 3, Escuela diurna y nocturna de golf, Golf shop, Alquiler de palos y bolsas, Restaurante, Zona infantil y guardería vigilada, Iluminación del campo para juego nocturno, Vestuarios, Driving Range (Campo de Practicas)

- Meloneras golf

Carretera Gran Canaria 500 s/n .San Bartolome de Tirajana

El campo de golf de Meloneras, situado en la Bahía de Meloneras en el sur de Gran Canaria, se caracteriza por 9 hoyos con magníficas vistas a la montaña y 9 hoyos con preciosas vistas al mar, tres de los cuales están localizados en la propia costa. Cada hoyo está provisto de 4 tees, el diseño del campo lo hace atractivo para cualquier jugador sin importancia de su nivel de juego y entre sus muchos servicios ofrece buggies con GPS. El primer hoyo no presenta excesiva dificultad, pero la dificultad incrementa poco a poco en el recorrido de manera que los jugadores deberán intentar hacerlo cada vez mejor, superando su juego golpe a golpe.

Anfi Tauro Golf Pitch & Putt

Este fantástico campo de 9 hoyos, par 27, abierto en 2001, ocupa un área de 45.000m². Disfruta de un paisaje incomparable con una rica variedad de plantas, flores, agua y bunkers. La Vegetación Subtropical, los lagos y las cascadas, que se integran a lo largo del recorrido, contrastan con el fondo verde, crean un paraíso para el golfista. El Driving Range de AnfiTauro Golf es considerado uno de los mejores de la isla ya que permite jugar desde ambos lados cubriendo un área de 40.000m². AnfiTauro Golf es el lugar ideal donde cada detalle es minuciosamente cuidado y mantenido a la perfección.

- Zona Militar de la Base de Gando registrada en el B.O.E nº 70 del 23.03.82

4.8 Usos Primarios del litoral

4.8.1 Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral

Esta estructura de la zonificación y regulación de usos se tornó insuficiente tras la aparición de la Ley 9/1999, actualmente refundida con la Ley 12/1994 en el TRLotc-Lenac, que incide especialmente en la necesidad de regular con mayor nivel de precisión los usos en el suelo rústico

4.8.1.1 En la zonificación terrestre

Se contemplan tres zonas A (A1, A2 y A3, las dos últimas para identificar situaciones específicas en el interior de Parques Naturales y Reservas), tres zonas Ba (Ba1, Ba2 y Ba3), siete zonas Bb (Bb1.1, Bb1.2, Bb1.3, Bb2, Bb3, Bb4 y Bb5, la última de ellas para identificar las áreas extractivas), una zona C y tres zonas D (D1, D2 y D3, referidas a los suelos urbanizables, asentamientos rurales y suelos urbanos existentes).

En las **Zonas Bb** se han diferenciado varias situaciones. Las zonas Bb1.2 y Bb1.3 son zonas predominantemente agrícolas o mixtas agrícola-naturales, y en las que se caracterizan las primeras (Bb1.2) por su valor o interés paisajístico, al constituir ámbitos bien conservados y no alterados y que deben ser objeto de medidas de protección de dichos valores y de regulación de los usos de acuerdo con dichas características. Las zonas Bb1.3 están caracterizadas mayoritariamente por ser zonas que albergan valores y zonas

naturales en su interior; en su conjunto estas zonas admiten una mayor tolerancia e intensidad de usos que las anteriores y en muchas ocasiones constiuyen ámbitos de gran interés paisajístico.

Las **zonas Bb1.1 y Bb2** son las zonas de aprovechamiento agrícola más intensivo y con mejores condiciones para el desarrollo de dicha actividad. Las primeras están constituidas por las principales extensiones de suelos agrícolas de las plataformas costeras, mayoritariamente caracterizados por la existencia de grandes parcelas, y situadas en ámbitos muy dinámicos, por lo que se justifica su protección, en especial, frente a los procesos de urbanización. Las zonas Bb2 son zonas de las medianías y se caracterizan por albergar gran parte de los mejores suelos naturales de la isla. Estas zonas están en ocasiones tensionadas por los crecimientos urbanísticos pero también por una dispersión cada vez mayor de usos puntuales en suelo rústico que justifica su protección frente a dichos procesos u otros que pudieran afectar a su función productiva agrícola.

– Las **zonas Bb3**, a diferencia de las demás, responden en su concepción a la incorporación de otros criterios diferentes, además de los derivados de las necesidades de protección, preservación, aprovechamiento o potenciación de los valores o recursos inherentes al suelo. Sobre estas zonas se proyecta, de forma añadida, un objetivo territorial concreto de importancia clave en la definición del modelo de ordenación insular, que consiste en constituirse en los ámbitos receptores de los procesos – que necesariamente han de producirse –, inherentes al crecimiento de los núcleos de población, de las infraestructuras y de los equipamientos. Estas zonas constituyen, bien por su menor interés relativo respecto de las otras, o bien por su cualidad topológica como suelo próximo, limítrofe o envolvente de los suelos urbanos o urbanizables, los ámbitos más adecuados para asumir los procesos y usos antes señalados. Ello no significa que se trate de ámbitos exentos de recursos productivos que, como criterio general, deben protegerse, ya que el conjunto de la Zona Bb3 engloba gran cantidad de suelo agrícola, cuya inclusión encuentra lógica justificación en la dinámica de crecimiento de los asentamientos de población en Gran Canaria, en gran medida ligados o vinculados al aprovechamiento agrario del suelo, produciéndose en numerosas ocasiones sobre el propio suelo productivo, en respuesta a las necesidades de desarrollo socioeconómico de la población.

– La **zona Bb4** está constituida áreas de cierta entidad que en su día albergaron una actividad agrícola, y que en la actualidad se encuentran mayoritariamente en situación de abandono y que están generalmente localizadas en situaciones marginales o alejadas respecto a zonas de actividad actual, aunque con cierto nivel de accesibilidad que desde la escala insular son a priori potencialmente susceptibles de reutilización agraria o forestal en el futuro. En estas zonas el Plan Insular diferencia dos situaciones: las zonas Bb4 situadas fuera de la zona turística litoral ZTL y las situadas en el interior de dicha zona. En relación a las primeras, el Plan Insular remite al Plan Territorial Especial Agropecuario el análisis de la conveniencia y oportunidad de destinar dichos suelos a la actividad agrícola, agroforestal, ganadera, pastoreo o repoblación y a establecer en cada caso, la regulación de usos que en consecuencia corresponda a cada sector. Sin embargo, las zonas Bb4 situadas en la ZTL, el Plan Insular le confiere además una aptitud para albergar determinados equipamientos y usos turísticos, de acuerdo con las directrices establecidas en el propio Plan. En estas zonas el PTEA podrá igualmente regular los usos agrarios.

– La **zona Bb5** recoge las Áreas Extractivas del Plan Insular; dichas áreas constituyen los lugares en los que debido a su adecuada localización territorial y compatibilidad ambiental deben ser destinadas a la explotación de los recursos mineros. Sin embargo, no recoge

todos los lugares susceptibles de aprovechamiento minero, ya que también es un uso compatible además, en determinadas zonas y condiciones.

4.8.2 Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas.

En el ámbito marino que circunda la isla, hasta la batimétrica de -50m, y en cumplimiento de lo dispuesto en el arts 18 del TRLOTENAC.

4.8.2.1 En la zonificación marítima

Se contemplan dos zonas A (A1L y A1M), dos zonas Ba (Ba1L y Ba2L), cuatro zonas Bb (Bb1L Bb1.1M, Bb1.2M y Bb1.3M) y una zona C (CL)

-Las **zonas Bb marinas** son aquellas zonas que albergan tramos donde coexisten valores naturales de interés menor con ciertas actividades humanas. Se han diferenciado varias zonas Bb en función de dos criterios fundamentalmente: el primero de ellos distingue entre la zona Bb1L, “Litoral” con menor valor natural, que abarcan desde la zona intermareal hasta una batimétrica determinada (generalmente la de -8 metros, salvo en lugares singulares donde se amplía hasta cotas inferiores), y zona Bb1M, “Marina” con menor valor natural, situadas por debajo de la batimétrica anterior, hasta los -50 metros, sin llegar a la línea de costa. Por otro lado, el segundo de ellos divide a la zona Bb1M en función de la densidad acústica pesquera (tn/milla marina 2), en tres zonas: Bb1.1M, de interés pesquero alto, zona Bb1.2M, de interés pesquero medio y zona Bb1.3M, de interés pesquero bajo. Con respecto a las zonas Bb1L, al ser zonas de fondos marinos sin una significativa calidad natural, con pequeños enclaves y/o elementos de menor valor natural y donde existe una considerable ocupación, albergan y pueden albergar actividades y usos más intensos, de tal forma que se compatibilicen con la conservación del paisaje costero y la protección de elementos naturales y patrimoniales existentes. Con respecto a las zonas Bb1M son fundamentalmente aquellas zonas “marinas” que por ser aguas ricas en nutrientes tienen una productividad biológica en general bastante significativa, por lo que los usos que alberga están principalmente ligados al uso sostenible de sus recursos naturales (pesca y acuicultura).

- Por último, Las **zonas CL** albergan las grandes instalaciones e infraestructuras de interés insular, en concreto, los ámbitos marítimos de grandes puertos y centrales térmicas.

El uso pesquero, marisquera y acuícola en Gran Canaria inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Pesquero, Marisquera y Acuícola			
Actividad/Municipio	Ámbito	Sigla	
Marisquera	Costa Norte	M-1	
Pesca Submarina	San Cristóbal-Punta Jinámar	ZG-1	
	Punta Tenefé-Sur de la Playa del Matorral	ZG-2	
	Punta Maspalomas-Pasito Blanco	ZG-3	
	Punta de la Palma-Punta dek Cardonal o Punta Gorda	ZG-6	
	Punta Guanarteme-Extremo Oeste del Puertito de Bañaderos	ZG-7	
	Punta del Confital-Punta la Isleta	ZG-8(norte)	
	Punta del Roque-Punta del Palo	ZG-8(sur)	
Cofradías	Agæete	Punta de las Ranas-Punta del Descojonado	CF-1
	San Nicolás de	Las Arenas-Barranco Los Secos	CF-2

Uso Pesquero, Marisquera y Acícola			
Actividad/Municipio	Ámbito	Sigla	
	Tolentino.		
	Playa de Mogán.	Punta del Descojonado-Punta de la Perra.	CF-3
	Arguineguín.	Punta la Perra-Punta Maspalomas.	CF-4
	Castillo del Romeral.	Punta de Maspalomas-Barranco de Jinámar.	CF-5
	San Cristóbal	Roque Pagador-Punta de Jinámar.	SC-1
	Telde	Melenara.	SC-2
	Telde	Melenara	SC-3
Plataforma Integral de Cultivo (Concesiones)	Las Casillas, Castillo de Romeral.	V-C1	
	Las Salinetas,-Bahía de Melenara.	V-C2	
	Punta de Morro, entre Aguadulce y Playa de Tufía	V-C3	
	Punta Tenefé y Aeroclub y Playa de Tufía.	V-C4	
	Punta de Tarajalillo	V-C5	
	Punta de Gandío y Punta de la Sal	V-C6	
Zonas Aptas para la Acuicultura	San Bartolomé de Tirajana	Zona 2 Punta de Tarajalillo-La Tartaguera	EMA-ZAA-2
	Agate	Zona 3 Punta Gorda-Piedra de Guayedra	ZAA-3

- Pesca Marítima de recreo submarina; según el B.O.C nº 222, del 6 de noviembre de 2007, delimita unas zonas propias para el ejercicio de pesca submarina, cuya competencia es de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Zona G-1; desde San Cristóbal (Castillo) (latitud; 28°05'36''N; longitud; 15°24'36''W) hasta Punta Jinamar (latitud: 28°01'30''N; longitud; 15°23'15''W).Frecuencia diaria.

Zona G-2; desde Tenefé (latitud; 27°48'26''N; longitud; 15°25'12''W) hasta límite sur de la Playa del Matorral (latitud: 27°47'45''N; longitud; 15°27'15''W).Frecuencia diaria.

Zona G-3; desde Punta Maspalomas (latitud; 27°43'58''N; longitud; 15°35'48''W) hasta Pasito Blanco (latitud: 27°44'37''N; longitud; 15°37'39''W).Frecuencia diaria.

Zona G-6; desde Punta de la Palma (latitud; 28°04'30''N; longitud; 15°42'55''W) hasta Punta Gorda (latitud: 28°07'09''N; longitud; 15°42'30''W).Frecuencia diaria.

Zona G-7; desde Punta Guanarteme (latitud; 28°10'13''N; longitud; 15°38'17''W) hasta extremo Oeste del Puertito de Bañaderos (latitud: 28°09'00''N; longitud; 15°31'15''W).Frecuencia diaria.

Zona G-8(NORTE); desde Punta del Confital (latitud; 28°09'36''N; longitud; 15°26'24''W) hasta Punta La Isleta (Punta Morro)(latitud: 28°10'45''N; longitud; 15°25'16''W).Frecuencia diaria.

Zona G-8(SUR); desde Punta del Roque (latitud; 28°10'29''N; longitud; 15°24'24''W) hasta Punta del Palo (latitud: 28°09'51''N; longitud; 15°24'00''W).Frecuencia diaria.

- Empresas de acuiculturas en tierra: la información se desarrolla en la Memoria de Información Socioeconómica.

Alevines y Doradas, S.A. (ADSA- Castillo) V-C1

Ubicada en Las Casillas, Castillo de Romeral. San Bartolomé de Tirajana. La superficie asciende 60.000 m² de dominio privado y 580 m² de dominio- público marítimo- terrestre con destino a la toma y evacuación de agua de mar.En esta parcela de 60.000 metros cuadrados , las instalaciones destinadas al engorde de peces ocupan una superficie

aproximada de 25.000 m² y las instalaciones del criadero de alevines ocupan unos 10.000 metros cuadrados

Alevines y Doradas, S.A. (ADSA-Melenara) V-C2

Está ubicado en Las Salinetas, Bahía de Melenara. Telde.

La superficie asciende a 146.200 m² de dominio público marítimo- terrestre.

Canarias de Explotaciones Marinas, S.L. (CANEXMAR, S.L.) V-C3

Frente a la Punta de Morro, entre Aguadulce y Playa de Tufia. Telde. Según datos de la

La superficie asciende a 73.000 m² de dominio público marítimo- terrestre.

Productos de Crianza, S.L. (PROCRIA, S.L.) V-C4

Entre Punta Tenefé y el Aeroclub de Gran Canaria. San Bartolomé de Tirajana

La superficie asciende a 224. 400 m² de dominio público marítimo-terrestre.

Granja Marina Playa de Vargas 2001, S.L.V-C5

Al sur de la Punta de Tarajalillo. San Bartolomé de Tirajana.

La superficie asciende a 261.924 m² de dominio público marítimo- terrestre.

Julio Manuel López Alvarado V-C6

Situada a la altura de la Playa de Vargas, entre Punta de Gando y Punta de la Sal. Agüimes

La superficie asciende a 60.000 m² de dominio público marítimo- terrestre

- La actividad pesquera se organiza en 5 Cofradías: la información se plasma en la Memoria de Información Socioeconómica del presente PROAC.

Cofradía de Pescadores de "AGAETE"(CF-1)

Localidad: Agaete.

Límites territoriales: Punta de las Ranas-Punta del Descojonado.

Coordenadas: Latitud= 28°06' N Longitud= 15°43' W.

Cofradía de Pescadores "PESCALDEA"(CF-2)

Localidad: San Nicolás de Tolentino.

Límites territoriales: Las Arenas-Barranco Los Secos.

Coordenadas: No se disponen. (SIG)

Cofradía de Pescadores de "PLAYA DE MOGÁN (CF-3)

Localidad: Playa de Mogán.

Límites territoriales: Punta del Descojonado-Punta de la Perra.

Coordenadas: No se disponen (SIG).

Cofradía de Pescadores "ARGUINEGUÍN" (CF-4)

Localidad: Arguineguín.

Límites territoriales: Punta la Perra-Punta Maspalomas.

Coordenadas: Latitud= 27°45' N Longitud= 15°41' W.

Cofradía de Pescadores "CASTILLO DEL ROMERAL (CF-5)

Localidad: Castillo del Romeral

Límites territoriales: Punta de Maspalomas-Barranco de Jinámar.

Coordenadas: No se disponen (SIG)

- Cooperativas:

Sociedad Cooperativa Limitada PESCATOBAL, S.C.L. (SC-1)

Dirección: Explanada del Refugio Pesquero, S/N

Localidad: San Cristóbal

Ámbito de Influencia: Roque Pagador-Punta de Jinámar.

Cooperativa de Pescadores, S.L: PLAYA DE MELENARA (SC-2)

Dirección: Muelle de Taliarte s/n

Localidad: Melenara.

Sociedad cooperativa del mar MELENARA (SC-3)

Municipio: Telde.

Localidad: Melenara

- Zonas Aptas para la Acuicultura (ZAA) seleccionadas y sus correspondientes Estudios de Aprovechamiento Máximo (EMA). Este punto se hace referencia en la Memoria de Información Socioeconómico del presente Documento de Información.. Fuente; "Selección de Zonas Aptas para la Acuicultura", realizado por la empresa Taxon para la Consejería de Agricultura, Gandería, Pesca y Alimentación Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias.

5. TENERIFE

5.1 Usos Medioambientales del litoral

Los espacios naturales inventariados se muestran en la siguiente tabla:

Espacios Naturales			
Categoría/Denominación	Instrumento	Estado/B.O.C	Siglas
Reserva Natural Integral de Ijuana	Planes Directores	Aprobación Definitiva 2004/238 de 9 de Diciembre de 2004	T-1
Reserva Natural Integral de Los Roques de Anaga	Planes Directores	Aprobación Definitiva 2004/238 de 9 de Diciembre de 2004	T-3
Reserva Natural Especial del Malpaís de Güímar	Planes Directores	Aprobación Definitiva nº 2005/007 de 12 de Enero de 2005	T-5
Reserva Natural Especial de Montaña Roja	Planes Directores	Aprobación Definitiva nº 2004/195 de 7 de Octubre de 2004	T-6
Reserva Natural Especial del Malpaís de La Rasca	Planes Directores	Aprobación Definitiva (Texto Refundido) 2004/241 de 14 de Diciembre de 2004	T-7
Parque Rural de Anaga	Planes Rectores de uso y Gestión	Aprobación Definitiva (Revisión Parcial)	T-12
Parque Rural de Teno	Planes Rectores de uso y Gestión	Aprobación Definitiva	T-13
Monumento Natural de Montaña Pelada	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva 2005/125 de 28 de Junio de 2005	T-18
Monumento Natural de La Montaña Amarilla	Normas de Conservación	Avance 2005/164 - de 22 de Agosto de 2005	T-21
Monumento Natural de La Montaña de Guaza	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva (Ley 12/1994) nº 2001/026 de 26 de febrero de 2001 Adaptación al Texto Refundido T-22 La Montaña de Guaza Aprobación Inicial (Texto Refundido)	T-22
Monumento Natural del Roque de Garachico	Normas de Conservación	Aprobación Inicial nº 2008/103 de 23 de Mayo de 2008	T-26
Paisaje Protegido de La Rambla de Castro	Planes Especiales	Aprobación Definitiva (Ley 12/1994) nº 2000/056 de 5 de mayo de 2000 Adaptación al Texto Refundido T-28 La Rambla de Castro Avance(Texto Refundido) nº 2004/151 de 5 de Agosto de 2004	T-28
Paisaje Protegido del Barranco de Erques	Planes Especiales	Aprobación Definitiva nº 2005/249 de 22 de	T-30

Espacios Naturales			
Categoría/Denominación	Instrumento	Estado/B.O.C	Siglas
		Diciembre de 2005	
Paisaje Protegido de Los Acantilados de La Culata	Planes Especiales	Aprobación Inicial	T-33
Paisaje Protegido de Los Campeches, Tigaiga y Ruíz	Planes Especiales	Avance nº 2004/199 de 14 de Octubre de 2004	T-34
Paisaje Protegido de Costa de Acentejo	Planes Especiales	Avance nº 2003/207 de 23 de Octubre de 2003	T-36
Sitio de Interés Científico del Acantilado de La Hondura	Normas de Conservación	Avance nº 2004/122 de 25 de Junio de 2004	T-37
Sitio de Interés Científico del Tabaibal del Porís	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva	T-38
Sitio de Interés Científico de Los Acantilados de Isorana	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva 2005/183 de 16 de Septiembre de 2005	T-39
Sitio de Interés Científico de La Caleta	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva nº 2006/034 de 17 de Febrero de 2006	T-40
Sitio de Interés Científico del Barranco de Ruíz	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva Nº 2005/215 de 3 de Noviembre de 2005	T-42

Fuente La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Última Actualización de 14 de Mayo de 2008

Reserva Natural Integral de Ijuana (T-1)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Anaga, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Esta reserva alberga la mejor muestra de cardonal-tabaibal de Tenerife, una comunidad vegetal relictica, con muchos elementos que en el pasado ocupaban grandes extensiones en África. Cuenta con una alta biodiversidad endémica, con muchas especies protegidas y unas pocas consideradas como amenazadas. Los barrancos constituyen elementos geomorfológicos destacados, en cuyos interfluvios sobresale el roque de Juan Bay, un pitón sálico cuyo conducto de emisión ha quedado descubierto por la erosión marina.

Reserva Natural Integral de Los Roques de Anaga (T-3)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Anaga, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Los roques constituyen un enclave de gran interés científico, geológico y geomorfológico en buen estado de conservación que destacan por tratarse de elementos singularizados de valor paisajístico. Alberga poblaciones de especies amenazadas y protegidas.

Reserva Natural Especial del Malpaís de Güímar (T-5)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional del Malpaís de Güímar, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

El malpaís de Güímar alberga una de las mejores muestras de cardonal-tabaibal del archipiélago, que en el resto del sur de la isla ha sufrido un fuerte deterioro. Posee gran importancia científica, tanto por su alta tasa de endemismos, como por contar con especies amenazadas como una forma de cerraja conocida también como balillo (*Atalanthus microcarpus*), y un gran elenco de especies protegidas.

Reserva Natural Especial de Montaña Roja (T-6)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Montaña Roja, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Esta reserva constituye una de las mejores muestras del hábitat de arenas inorgánicas de Tenerife, donde también están representados humedales con especies de aves protegidas.

Reserva Natural Especial del Malpaís de La Rasca (T-7)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Malpaís de Rasca, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Los conos volcánicos que integran este espacio, sobre todo montaña Grande, conforman elementos singulares de importancia paisajística. El malpaís constituye también un elemento geomorfológico destacado, cuya valoración científica se acrecienta al albergar un hábitat natural en buen estado de conservación.

Parque Rural de Anaga (T-12)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural de Anaga, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Las cumbres están cubiertas de una masa boscosa con un eficaz papel en la protección de suelos y recarga de acuíferos, que se distribuye por la cabecera de la mayoría de los abundantes barrancos del macizo. Tanto la laurisilva de cumbres, como el fayal-brezal, los sabinars de medianías y los cardonales-tabaibales, constituyen excelentes muestras de hábitats naturales bien conservados, característicos de Canarias, con abundantes especies protegidas y más de una treintena amenazadas. Para especies como las palomas de laurisilva, este bosque constituye un hábitat de importancia vital para su biología, y algo parecido ocurre con muchas de las aves que nidifican en los roques de Anaga.

Monumento Natural de Montaña Pelada (T-18)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Montaña Pelada, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Montaña Pelada es un cono de importancia paisajística y científica, tanto por su origen como por su morfología ya que constituye una estructura geológica singular asociada a procesos

de hidrovulcanismo. A esto se añade la importancia ecológica de albergar buenas muestras de comunidades psamófilas y tabaibales dulces.

Monumento Natural de La Montaña Amarilla (T-21)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Montaña Amarilla, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

El cono de montaña Amarilla constituye un elemento geomorfológico de evidente singularidad; forma parte, como estribación más meridional, de un conjunto paisajístico de volcanes alineados del sur de Tenerife. Además, su origen freatomagmático y la presencia de una duna fósil en su base, le confiere un notable interés científico.

Monumento Natural de La Montaña de Guaza (T-22)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Montaña de Guaza, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Guaza es uno de los domos exógenos más representativos de la isla. Constituye una estructura de gran interés científico, geológico y geomorfológico, lo que está unido a su importancia paisajística y a su carácter de elemento particularizado de la comarca de Arona. Posee además restos subfósiles de especies extintas de interés científico.

Monumento Natural del Roque de Garachico (T-26)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional del Islote de Garachico, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

El roque de Garachico es un elemento geomorfológico destacado, de notoria relevancia paisajística. Su fauna y flora cuentan con especies amenazadas como la pardela chica (*Puffinus assimilis*), el Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*) y el paiño de Madeira (*Oceanodroma castro*), además de algunas especies migratorias.

Paisaje Protegido de La Rambla de Castro (T-28)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional Rambla de Castro, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Rambla de Castro constituye un enclave de particulares características con una importante componente cultural. A ello hay que unir una gran belleza paisajística en un marco acantilado de gran singularidad, donde no faltan elementos de destacado interés científico. Se incluyen entre su biota varias especies amenazadas y protegidas.

Paisaje Protegido del Barranco de Erques (T-30)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Barranco de Erques y Acantilados, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

El espacio contiene la cuenca de un espectacular barranco, configurando un paisaje abrupto de interés geomorfológico, que discurre por las laderas oeste de la isla como una profunda hendidura de gran desarrollo longitudinal.

Paisaje Protegido de Los Acantilados de La Culata (T-33)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Los Acantilados de La Culata y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

se trata de un acantilado marino fósil, de notable interés geológico y geomorfológico e importante valoración paisajística, que conjuga componentes naturales y de carácter rural, para configurar un espacio de gran valor escénico que enmarca a las poblaciones de la isla baja (Garachico).

Paisaje Protegido de Los Campeches, Tigaiga y Ruíz (T-34)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Tigaiga, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Este espacio representa un paisaje abrupto de gran belleza y singularidad. El barranco de Ruiz y los acantilados que cierran el valle de La Orotava por el oeste, constituyen unidades geomorfológicas representativas de destacados procesos geológicos. Dicho interés se ve acrecentado por las comunidades residuales de laurisilva y bosques termófilos, que subsisten en distintos sectores del espacio.

Paisaje Protegido de Costa de Acentejo (T-36)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Acantilado del Sauzal y Tacoronte, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Este espacio contiene una excepcional belleza derivada del paisaje acantilado y abrupto de alta valoración estética; constituye un elemento geomorfológico singular, representativo de la costa norte de las islas.

Sitio de Interés Científico del Acantilado de La Hondura (T-37)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Acantilado de la Hondura, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

En este espacio vive una especie en peligro, la piña de mar (*Atractylis preauxiana*), en un entorno acantilado de cierta relevancia paisajística.

Sitio de Interés Científico del Tabaibal del Porís (T-38)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional del Tabaibal del Porís, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

El aspecto más destacado de este espacio se encuentra en el tabaibal que alberga, un hábitat característico de Canarias, que cuenta con muchas especies protegidas por la legislación canaria. También tiene muestras de hábitats halófilo-aerolianos en la misma costa. En conjunto incluye un sector de costa cuyos elementos forman un paisaje característico del sur de la isla.

Sitio de Interés Científico de Los Acantilados de Isorana (T-39)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional del Barranco de Erques y Acantilados, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

La presencia de algunas especies de aves raras y protegidas por la legislación vigente, así como por convenios internacionales, justifica su declaración como sitio de interés científico, sobre todo teniendo en cuenta su carácter de refugio para la ornitofauna.

Sitio de Interés Científico de La Caleta (T-40)

Este espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Acantilado de Adeje, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

En este espacio se dan cita varias especies de aves amenazadas e incluidas en el R.D. 439/1990 de 30 de marzo, muchas de las cuales están protegidas además por diversos convenios internacionales. El acantilado y la playa de arena, dentro de este espacio, constituyen además una unidad de relevancia paisajística.

Sitio de Interés Científico del Barranco de Ruíz (T-42)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Tigaiga, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

El Barranco de Ruíz posee un destacado interés científico motivado por su alta biodiversidad de especies, con una buena muestra residual de bosque de transición entre comunidades de tabaibales y cardonales, y de laurisilva, y una excelente representación de flora rupícola. Constituye un barranco de gran belleza paisajística e interés geomorfológico.

5.2 Usos Residenciales del litoral

El uso residencial del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Residencial		
Núcleo	Municipio	Sigla
San Andrés	Santa Cruz de Tenerife	R-1
Valleseco	Santa Cruz de Tenerife	R-2
Santa Cruz	Santa Cruz de Tenerife	R-3
Añaza	Santa Cruz de Tenerife	R-4
Tabaiba	El Rosario	R-5
Barranco Hondo	Arafo	R-6
Gueste	Candelaria	R-7
Caletillas	Candelaria	R-8
Candelaria	Candelaria	R-9
La Caleta	Güimar	R-10
El Tablado	Fasnia	R-11
Punta Prieta	Fasnia	R-12
Los Roques	Fasnia	R-13
La Eras	Arico	R-14
El Poris	Arico	R-15
Los Abriguitos	Arico	R-16
La Jaca	Arico	R-17
Tajao	Arico	R-18
Barranco del Río	Arico	R-19
La Caleta	Adeje	R-20
Playa de San Juan	Guía de Isora	R-21
Alcalá	Guía de Isora	R-22
Buenavista	Buenavista del Norte	R-23
San José	Los Silos	R-24
La Caleta	Garachico	R-25
San Pedro de Daute	Garachico	R-26
Garachico	Garachico	R-27
San Marcos	La Guancha	R-28
Buen Paso	La Guancha	R-29
Santo Domingo	La Guancha	R-30
Santa Catalina	San Juan de la Rambla	R-31
San Juan de la Rambla	San Juan de la Rambla	R-32
Santa Ursula	Santa Ursula	R-33
La Victoria	La Victoria	R-34
La Matanza	La Matanza	R-35
El Sauzal	Sauzal	R-36
Guayonge	Tacoronte	R-37
Taganana	La Laguna	R-38
Igueste de San Andrés	Santa Cruz de Tenerife	R-39
El Carrizal	Buenavista del Norte	R-40
Teno Alto	Buenavista del Norte	R-41
Tabaorno	La Laguna	R-42

5.3 Usos Turísticos del litoral

El uso turístico del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
El Guincho	San Miguel	T-1
Las Americas	Arona	T-2
San Eugenio	Arona	T-3
Playa Paraíso	Adeje	T-4
Callao Salvaje	Adeje	T-5
Puerto Santiago	Guía de Isora	T-6

5.3.1 Usos Residencial-Turístico del litoral

El uso residencial- turístico del litoral se encuentra en los siguientes núcleos:

Uso Residencial-Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
Puertito de Güimar	Güimar	M-1
El Médano	Granadilla	M-2
Los Abrigos	Granadilla	M-3
Las Galletas-Costa del Silencio	San Miguel	M-4
Palmmar	Arona	M-5
Los Cristianos	Arona	M-6
El Toscal-Longuera	Puerto de la Cruz	M-7
Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	M-8
Mesa del Mar	Sauzal	M-9
El Pris	Sauzal	M-10
Bajamar	La Laguna	M-11
Punta de Hidalgo	La Laguna	M-12

5.4 Usos Industriales del litoral

El uso industrial del litoral se encuentra en los siguientes núcleos:

Uso Industrial del litoral		
Núcleo	Municipio	Sigla
Polígono Industrial de Candelaria	Candelaria	I-1
Polígono Industrial Granadilla	Granadilla	I-2
Icod	Icod de los Vinos	I-3
Santa Cruz	Santa Cruz de Tenerife	I-4
Entre Añaza y Radazul	El Rosario	I-5

5.5 Usos Terciarios del litoral

El uso terciario del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Usos Terciarios del litoral		
C. Comercial	Municipio	Sigla
centro comercial plaza del duque	Adeje	C-1
El Corte Inglés-Centro Comercial Meridiano	Santa Cruz de Tenerife	C-2
Centro Comercial Santa Cruz Carrefour	Santa Cruz de Tenerife	C-3
Centro comercial las Pirámides de Martiánez	Puerto de la Cruz	C-4

5.6 Usos Recreativos del litoral

Los usos recreativos del litoral inventariado se muestran en la siguiente tabla:

Uso Recreativo del litoral			
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla
Submarinismo	Roque Bermejo	Santa Cruz de Tenerife	T-1
	Tabaiba	Santa Cruz de Tenerife	T-2
	Las Galletas	Arona	T-3
	Los Cristianos	Arona	T-4
	Playa de San Juan	Adeje	T-5
	Los Gigantes	Adeje-Guía de Isora	T-6
	Punta de Teno	Buenavista del Norte	T-7
	El Caletón-Roque de Garachico	Garachico	T-8
	Punta Marrero	San Juan de la Rambla	T-9
	Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	T-10
	Punta de Hidalgo	La Laguna	T-11
Playas	Agua Dulce	Los Silos	P-1
	Agua Dulce	Arico	P-2
	Ajabo	Adeje	P-3
	Alcalá	Guía de Isora	P-4
	Almaciga	Santa Cruz de Tenerife	P-5
	Antequera	Santa Cruz de Tenerife	P-6
	Arenal	La Laguna	P-7
	Arenisco	La Laguna	P-8
	Arenita	Arona	P-9
	Baja	Larga Guía de Isora	P-10
	Barranco Seco	Santiago del Teide	P-11
	Benijo	Santa Cruz de Tenerife	P-12
	Caletón de Garachico	Garachico	P-13
	Callao Hondo	Arico	P-14
	Cardones	Arico	P-15
	Casas blancas	Santa Cruz de Tenerife	P-16

Uso Recreativo del litoral			
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla
	Castro	Los Realejos	P-17
	Charco de la Araña	Los Silos	P-18
	Colmenares	San Miguel	P-19
	Cueva de La Arena	Arico	P-20
	Cueva del Agua	Santa Cruz de Tenerife	P-21
	El Abrigo	Fasnia	P-22
	El Ancon	La Orotava	P-23
	El Apio	La Laguna	P-24
	El Barranco	San Miguel	P-25
	El Bobo	Adeje	P-26
	El Bollullo	La Orotava	P-27
	El Bonito	Arico	P-28
	El Burro	Santa Cruz de Tenerife	P-29
	El Callao	Güímar	P-30
	El Callao	Arona	P-31
	El Camello	Tacoronte	P-32
	El Camisón	Arona	P-33
	El Confital (El Horno)	Granadilla	P-34
	El Draguillo	Santa Cruz de Tenerife	P-35
	El Duque	Adeje	P-36
	El Fraile	Buenavista	P-37
	El Gomero	Los Silos	P-38
	El Llano	Santa Cruz de Tenerife	P-39
	El Médano	Granadilla	P-40
	El Medio	Granadilla	P-21
	El Monís	Icod de los Vinos	P-22
	El Muelle	Puerto de la Cruz	P-23
	El Muelle	Garachico	P-24
	El Navío	La Laguna	P-25
	El Pinque	Adeje	P-26
	El Poris	Arico	P-27
	El Prix	Tacoronte	P-28
	El Puertito (El Pris)	Adeje	P-29
	El Puerto de Güímar	Güímar	P-30
	El Rincón	Tacoronte	P-31
	El Río	Arico	P-32
	El Sargo	Tacoronte	P-33
	El Socorro	Los Realejos	P-34
	El Socorro	Güímar	P-35
	El Sombrero	Arico	P-36
	El Tachero	Santa Cruz de Tenerife	P-37
	El Tanque de Vidrio	Granadilla	P-38
	El Varadero	Adeje	P-39
	Enojados	Arona	P-40
	Fabián	Santa Cruz de Tenerife	P-41
	Fañabe	Adeje	P-42
	Juan López	Buenavista	P-32
	La Arena	Tacoronte	P-33
	La Arena	Santiago del Teide	P-34
	La Ballena	Arona	P-35
	La Ballenita	Buenavista	P-36
	La Caleta	Adeje	P-37
	La Caleta de Interian	Garachico	P-38
	La Enramada	Güímar	P-39
	La Enramada	Adeje	P-40
	La Fajana	Los Realejos	P-41
	La Garañona	El Sauzal	P-42

Uso Recreativo del litoral			
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla
	La Hornilla	Candelaria	P-43
	La Jaquita	Granadilla	P-44
	La Mareta (Cha Silveria)	Granadilla	P-45
	La Nea	El Rosario	P-46
	La Pelada	Granadilla	P-47
	La Pinta	Adeje	P-48
	La Tejita	Granadilla	P-49
	La Viuda	Candelaria	P-50
	Las Aguas	Garachico	P-51
	Las Aguas	San Juan de la Rambla	P-52
	Las Américas 1 y 2	Adeje	P-53
	Las Arenas	Candelaria	P-54
	Las Arenas	Buenavista	P-55
	Las Brujas	Santa Cruz de Tenerife	P-56
	Las Caletillas	Candelaria	P-37
	Las Eras	Fasnia	P-38
	Las Galgas	Adeje	P-39
	Las Galletas	Arona	P-40
	Las Gaviotas	Santa Cruz de Tenerife	P-41
	Las Mujeres	Buenavista	P-42
	Las Salinas	Adeje	P-43
	Las Teresitas	Santa Cruz de Tenerife	P-44
	Las Vistas	Arona	P-45
	Los Abriguitos	Arico	P-46
	Los Barqueros	Buenavista	P-47
	Los Cristianos	Arona	P-48
	Los Gigantes	Santiago del Teide	P-49
	Los Llanos	Santa Cruz de Tenerife	P-50
	Los Morteros	Adeje	P-51
	Los Patos	La Orotava	P-52
	Los Roques	Los Realejos	P-53
	Los Roques	Fasnia	P-54
	Los Troches	La Laguna	P-55
	Martiánez	Puerto de la Cruz	P-56
	Masca	Buenavista	P-57
	Méndez	Guía de Isora	P-58
	Montaña	Roja Granadilla	P-59
	Playa Amarilla	San Miguel	P-60
	Playa Amarilla	Arona	P-61
	Playa Blanca (Diego Hernández)	Adeje	P-62
	Playa Chica	Santa Cruz de Tenerife	P-63
	Playa de San Blas	San Miguel	P-64
	Playa Grande	Arico	P-65
	Playa Jardín	Puerto de la Cruz	P-66
	Punta Blanca	Guía de Isora	P-67
	Roque Bermejo	Santa Cruz de Tenerife	P-68
	Roquete	La Laguna	P-69
	San Juan	Guía de Isora	P-70
	San Juan (Castillo)	La Laguna	P-71
	San Marcos	Icod de los Vinos	P-72
	San Roque	Santa Cruz de Tenerife	P-73
	San Roque	Garachico	P-74
	San Telmo	Puerto de la Cruz	P-75
	Santiago (El Puertito)	Santiago del Teide	P-76
	Santo Domingo	La Guancha	P-77
	Tabaiba	Santa Cruz de Tenerife	P-78

Uso Recreativo del litoral			
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla
	Tajao	Arico	P-79
	Tamadite	Santa Cruz de Tenerife	P-80
	Torviscas	Adeje	P-81
	Troya	Arona	P-82
	Valleseco	Santa Cruz de Tenerife	P-83
	Santo Domingo	La Guancha	P-84
	Tabaiba	Santa Cruz de Tenerife	P-85
	Tajao	Arico	P-86
	Tamadite	Santa Cruz de Tenerife	P-87
	Torviscas	Adeje	P-88
	Troya	Arona	P-89
	Valleseco	Santa Cruz de Tenerife	P-90
	Torviscas	Adeje	P-91
	Troya	Arona	P-92
Valleseco	Santa Cruz de Tenerife	P-93	
Parque Temático	Lago Martianez	Puerto de la Cruz	PT-1
	Loro Park	Puerto de la Cruz	PT-2
	Parque Marítimo	Santa Cruz de Tenerife	PT-3

5.7 Usos Dotacionales del litoral

Los usos dotacionales del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Usos Dotacionales del litoral			
Clasificación	Denominación	Ámbito	Sigla
Administración Pública	-Juzgados de Primera Instancia -Dirección Insular de la Delegación del Gobierno en la C.A.C. -Cabildo Insular	Santa Cruz de Tenerife	D-1
Socio-Cultural	Auditorio de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	D-2
	Palacio de Congresos	Adeje	D-3
	Recinto Ferial	Santa Cruz de Tenerife	D-4
Deporte	Campo de Golf Abama	Guía de Isora	D-5
	Campo de Golf Amarilla Golf	Adeje	D-6
	Campo de Golf Buenavista Golf	Buenavista del Norte	D-7
	Campo de Golf Costa Adeje	Adeje	D-8
	Campo de Golf Sur	San Miguel	D-9
Defensa	Campo de Golf Las Americas	Arona	D-10
	Ejercicio de tiro de costa	San Andrés	D-11
	Ejercicio de tiro A/A	Moriscos	D-12
	Ejercicio de tiro	El Socorro	D-13

Campo de Golf Abama.

Ctra. Gral. TF-47. Km. 9. Playa San Juan Guía de Isora

Campo de Golf Amarilla Golf

San Miguel Amarilla Golf.Urb. Amarilla Golf

Campo de Golf Buenavista Golf.

Buenavista del Norte, s/n. Buenavista del norte Centro de Golf Los Palos

Campo de Golf Costa Adeje

Finca de Los Olivos, s/n, Adeje.

Campo de Golf del Sur

Urb. Golf del Sur. Avda. Galván Bello, s/n. San Miguel

Campo de Golf Las Américas

Playa de las Américas, Arona

- Zona GDC-29 Ejercicio de tiro de costa, en San Andrés, Santa Cruz de Tenerife. Cartas Náuticas nº 2 Derrotero nº 4 año 2004
- Zona GDC-23. Ejercicio de tiro, en los Moriscos, Santa Cruz de Tenerife. Cartas Náuticas nº 2 Derrotero nº 4 año 2004.
- Zona GDC-74. Ejercicio de tiro, El Socorro, Güimar. Cartas Náuticas nº 2 Derrotero nº 4 año 2004.

5.8 Usos Primarios del litoral

De las disposiciones del DL 1/ 2000 se deduce la existencia de dos tipos de instrumentos de Ordenación de los Recursos Naturales:

- Los que afectan la totalidad de los recursos de un área territorial determinada (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales).

El PIOT tiene el carácter de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el ámbito insular; sin embargo, dadas las limitaciones en cuanto al conocimiento que se tiene sobre el Medio Marino que rodea la isla, se completará la ordenación de dicho ámbito mediante un Plan Territorial Especial de Ordenación de los Recursos Naturales del Medio Marino.

5.8.1 Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral

Áreas de Protección Económica y Territorial (PIOT) Zona Bb.

5.8.2 Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas.

5.8.2.1 Plan Territorial Especial de Ordenación los Recursos Naturales del Medio Marino

1- D La finalidad del Plan Territorial Especial de Ordenación los Recursos Naturales del Medio Marino es ordenar el ámbito marino de la isla de Tenerife.

2- D El ámbito de este Plan comprenderá la extensión marina entre la ribera del mar y la cota batimétrica 300 o, en su caso, la que se estime justificadamente conveniente, sin perjuicio del análisis territorial de las actividades con incidencia ambiental sobre la conservación de los recursos marinos. En todo caso, incluirá la ordenación de las zonas especiales de conservación declaradas por la Comunidad Autónoma, en virtud de lo establecido en la legislación básica contemplada en el Real Decreto 1997/ 1995, de 7 de diciembre de 1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

El uso pesquero, marisquera y acuícola en Tenerife, inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Pesquero, Marisquera y Acuícola			
Actividad/Municipio		Ambito	Sigla
Marisquera		Toda la costa	M-1
Pesca Submarina		Santo Domingo- Las Aguas	ZT1
		Punta del Sol- La Punta del Viento	ZT-2
		Roque de Antequera- Punta de Los Órganos	ZT-3
		Boca Cangrejo- Punta del Morro	ZT-4
Cofradías	La Laguna.	Punta de Anaga-Punta del Puerto de El Sauzal	CF-1
	Santa Cruz	Punta de Anaga - Boca Cangrejo.	CF-2
	Arico	Barranco Erques - Barranco del Río	CF-3
	Arona	El Poris de Abona-Adeje	CF-4
	Guía de Isora	Barranco Derqui-Barranco de Masca	CF-5
	Garachico	Barranco del Guincho-Barranco de Masca.	CF-6
	Icod de Los Vinos.	Playa de Santo Domingo-Barranco del Guincho	CF-7
	Puerto de la Cruz	Punta de El Sauzal-Playa de Santo Domingo	CF-8
	Tacoronte	Punta De La Romba-Punta El Sauzal.	CF-9
	Candelaria	Boca Cangrejo-Poris de Abona	CF-10
Plataforma Integral de Cultivo (Concesiones)		Se encuentra ubicado en la Bahía de Los Cristianos.	V-C1
		Se encuentra en la Bahía de Los Cristianos.	V-C2
		Está ubicada en la Bahía de Los Cristianos.	V-C3
		Bahía de Los Cristianos.	V-C4
		Bahía de Los Cristianos.	V-C5
		Bahía de Los Cristianos.	V-C6
		Bahía de Los Cristianos.	V-C7
		Bahía de los Gigantes.	V-C8
		Bahía de Los Gigantes.	V-C9
		Frente a Las Caletillas	V-C10
		Bahía de Igueste.	V-C11
		Bahía de Igueste de San Andrés.	V-C12
		Bahía del Duque.	V-C13
		Bahía del Duque.	V-C14
		Frente a los Acantilados Isorana.	V-C15
		Frente a los Acantilados de Isorana.	V-C16
		Bahía del Duque.	V-C17
		Frente a la Punta Bañadero.	V-C18
		Frente al Balito	V-C19
		Frente a Punta Caballete.	V-C20
		Frente a la Punta Isorana.	V-C21
		Frente a Ensenada de Las Cuevas.	V-C22
		Frente a Ensenada de Las Cuevas.	V-C23
		Frente a Playa de Colmenares.	V-C24
Zonas Aptas para la Acuicultura	Arona	Zona 4 Las Costa de Las Galletas	EMA-ZAA-4
	Granadilla. San Miguel y Arona	Zona 4 Montaña Roja-Punta Salema	ZAA-4

- Pesca Marítima de recreo submarina; según el B.O.C nº 222, del 6 de noviembre de 2007, delimita unas zonas propias para el ejercicio de pesca submarina, cuya competencia es de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Zona T-1; desde Santo Domingo (latitud; 28°23'36''N; longitud; 16°41'30''W) hasta Las Aguas (latitud: 28°23'36''N; longitud; 16°37'42''W). Sólo los sábados, domingos y festivos.

Zona T-2; desde Punta del Sol (latitud; 28°27'36''N; longitud; 16°28'19''W) hasta La Punta del Viento (latitud: 28°31'00''N; longitud; 16°25'13''W). Frecuencia diaria.

Zona T-3; desde Roque de Antequera (latitud; 28°31'49''N; longitud; 16°07'24''W) hasta Punta de Los Órganos (latitud: 28°31'06''N; longitud; 16°09'48''W). Sólo los sábados, domingos y festivos.

Zona T-4; desde Boca Cangrejo (latitud; 28°25'18''N; longitud; 16°17'30''W) hasta Punta del Morro (latitud: 28°23'55''N; longitud; 16°19'06''W). Frecuencia diaria.

- Empresas de acuiculturas en tierra: la información se desarrolla en la Memoria de Información Socioeconómica del presente PROAC.

Cultivos Marinos Teide, S.L. V-C1

Efficient System Service, S.L. V-C2

Cabo Pez, S.L. V-C3

Cultivos Marinos Los Abrigos, S.L. V-C4

Punta Rasca, Cultivos Marinos de Canarias, S.A. V-C5

Industrias Acuícolas de Canarias, S.L. (INAC) V-C6

Socat Canarias, S.L. V-C7

Acuigigantes, S.L. V-C8

Golden Océan, S.L. V-C9

Cultivos Marinos Atlántico, S.L. V-C10

Centro de Desarrollo de Recursos Alternativos, S.L.L. (CEDRA, S.L.L.) V-C11

Sudoeste Cultivos Marinos, S.L. V-C12

Punta Rasca Cultivos Marinos de Canarias, S.A. V-C13

Efficient System Service, S.L. V-C14

Marcultivos, S.L. V-C15

Pérez Cortés, S.L. V-C16

Cabo Pez, S.L. V-C17

Exmarcan, S.L. V-C18

Acuicultura Ossorio, S.L. V-C19

Piscifactoría Kopi, S.L. V-C20

Pardal Cultivo de Peces, S.L. V-C21

Tingoe Canarias, S.L. V-C22

Océano San Juan, S.L.U. V-C23

Ossurten, S.L. V-C24

- La actividad pesquera se organiza en 10 Cofradías: la información se plasma en la Memoria de Información Socioeconómica del presente PROAC.

Cofradía de Pescadores "NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN" (CF-1)

Localidad: Punta del Hidalgo.

Límites territoriales: Punta de Anaga-Punta del Puerto de El Sauzal.

Coordenadas: No se disponen. SIG.

Cofradía de Pescadores de "SAN ANDRÉS" (CF-2)

Localidad: San Andrés.

Límites territoriales: Punta de Anaga - Boca Cangrejo.

Coordenadas: No se disponen. SIG.

Cofradía de Pescadores "SAN MIGUEL DE TAJAO" (CF-3)

Localidad: Arico.

Límites territoriales: Barranco Erques - Barranco del Río

Coordenadas: No se disponen.

Cofradía de Pescadores "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" (CF-4)

Localidad: Los Cristianos.

Límites territoriales: El Poris de Abona-Adeje

Coordenadas: No se disponen. SIG.

Cofradía de Pescadores "NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ" (CF-5)

Localidad: Guía de Isora.

Límites territoriales: Barranco Derqui-Barranco de Masca

Coordenadas: Latitud= 28°10.7' N Longitud= 16°48,8' W.

Cofradía de Pescadores "SAN ROQUE E ISLA BAJA" (CF-6)

Localidad: Garachico.

Límites territoriales: Barranco del Guincho-Barranco de Masca.

Coordenadas: No se disponen.

Cofradía de Pescadores "SAN MARCOS" (CF-7)

Localidad: Icod de Los Vinos.

Límites territoriales: Playa de Santo Domingo-Barranco del Guincho

Coordenadas: No se disponen.

Cofradía de Pescadores "GRAN PODER DE DIOS" (CF-8)

Localidad: Puerto de La Cruz.

Límites territoriales: Punta de El Sauzal-Playa de Santo Domingo

Coordenadas: No se disponen.

Cofradía de Pescadores "EL PRIS-NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" (CF-9)

Localidad: El Pris.

Límites territoriales: Punta De La Romba-Punta El Sauzal.

Coordenadas: No se disponen.

Cofradía de Pescadores "NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA" (CF-10)

Localidad: Candelaria

Límites territoriales: Boca Cangrejo-Poris de Abona.

Coordenadas: No se disponen.

- Zonas Aptas para la Acuicultura (ZAA) seleccionadas y sus correspondientes Estudios de Aprovechamiento Máximo (EMA). Este punto se hace referencia en la Memoria de Información Socioeconómica del presente Documento de Información. Fuente: "**Selección de Zonas Aptas para la Acuicultura**", realizado por la empresa Taxon para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias.

6. LA GOMERA

6.1 Usos Medioambientales del litoral

De acuerdo con la Zonificación PORN (PIOF 2007) se establecen zonas de mayor valor natural, ecológico y paisajístico, incluye los Espacios Naturales Protegidos del TRLotc-Lenac.

La delimitación de estos Espacios Naturales, citados a continuación, son los que se tomarán como relevantes para el inventario de usos ambientales del litoral.

Los espacios naturales inventariados se muestran en la siguiente tabla:

Espacios Naturales			
Denominación	Instrumento	Estado/B.O.C	Siglas
Reserva Natural Especial de Puntallana	Plan Director	Aprobación Definitiva -	G-2
Parque Natural de Majona	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Definitiva (Ley 12/1994) nº 2000 /145 de 03 de Noviembre de 2000 Adaptación al Texto Refundido G-3 Majona Avance (Texto Refundido) nº 2004/247 de 22 de Diciembre de 2004	G-3
Parque Rural de Valle de Gran Rey	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Definitiva nº 2006/105 de 1 de Junio de 2006	G-4
Monumento Natural de Los Órganos	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva nº 2006/023 de 2 de Febrero de 2006	G-5
Monumento Natural del Barranco del Cabrito	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva Nº 2006/161 de 18 de Agosto de 2006	G-9
Monumento Natural de La Caldera	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva 2004/253 de 30 de Diciembre de 2004	G-10
Paisaje Protegido de Orone	Planes Especiales	Avance nº 2004/195 de 7 de Octubre de 2004	G-13
Sitio de interés científico de Acantilados de Alajeró.	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva Nº 2006/161 de 18 de Agosto de 2006	G-14
Sitio de Interés Científico del Charco del Conde	Normas de Conservación	Avance nº 2005/140 de 19 de Julio de 2005	G-15
Sitio de Interés Científico del Charco de Cieno	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva nº 2006/028 de 9 de Febrero de 2006	G-16

Fuente La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Última Actualización de 10 de Agosto de 2006

Reserva Natural Especial de Puntallana (G-2).

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Puntallana, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Espacio donde coinciden importantes valores naturales y una gran riqueza paisajística. Tanto el barranco como la plataforma de Puntallana, los acantilados costeros y los roques de Aluce, son elementos singulares de destacado interés científico.

Parque Natural de Majona.(G-3)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural de Majona, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Majona constituye un paisaje representativo de abrupta orografía, donde la erosión ha labrado unidades de grandes barrancos y acantilados de notable interés geomorfológico.

Parque Rural de Valle de Gran Rey (G-4)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural de Valle Gran Rey, y reclasificado en su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Representa un extraordinario paisaje armónico de tipo rural y gran belleza, donde la erosión ha modelado una peculiar orografía contrastada de fuertes pendientes y fértiles valles.

Monumento Natural de los Órganos:

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Los órganos, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

En este espacio aflora una de las zonas más antiguas de la isla, el primitivo complejo basal sobre el cual se construyó todo el edificio subaéreo. Se trata pues de un punto de gran interés geológico por su singularidad e importancia científica. Sobresale además el elemento natural de los acantilados de Los Órganos, de gran belleza paisajística, que constituye para la isla una estampa clásica de este sector costero.

Monumento Natural del Barranco del Cabrito (G-9)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural del Barranco del Cabrito, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Los barrancos que configuran la cuenca del Cabrito constituyen un paisaje peculiar de gran tipismo, donde no faltan elementos singularizados destacados como las crestas y roques de interfluvios, así como el palmeral de sus laderas. En su conjunto, conforma una estructura geomorfológica profundamente desmantelada por la erosión.

Monumento Natural de La Caldera (G-10)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de La Caldera, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

El aspecto más relevante de este área es su singularidad, tanto geomorfológica como paisajística. Su importancia como exponente del volcanismo más reciente de la isla le confiere asimismo notable interés científico, al ser La Gomera una isla bastante antigua y fuertemente desmantelada por procesos erosivos.

Paisaje Protegido de Orone(G-13)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural de los Barrancos de La Rajita, El Cabrito y Roque de La Fortaleza, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Se caracteriza por contener elementos de alta valoración estética y cultural. Conforman un paisaje armónico donde confluyen asentamientos de tipismo tradicional insertos en un paisaje rural con sectores de laderas profusamente abancaladas. No faltan tampoco elementos singulares como los roques de La Fortaleza, Imada y Teremoche. En conjunto, el espacio se articula en dos barrancos conectados en su cabecera por una cuenca común.

Sitio de interés científico de Acantilados de Alajeró.(G-14)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Acantilados de Alajeró, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Los acantilados de Alajeró constituyen una unidad geomorfológica representativa y bien conservada, así como un elemento singularizado del paisaje, donde confluyen valores biológicos de primer orden. Su ornitofauna es destacada, con especies endémicas amenazadas y protegidas. Para el águila pescadora, este lugar es una de las pocas zonas de nidificación en La Gomera.

Sitio de Interés Científico del Charco del Conde (G-15)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional del Charco del Conde, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

El Charco del Conde existe una muestra de hábitat halófilo costero, con una excelente población de tarajales, lo que, junto a las esporádicas poblaciones de aves limícolas que lo visitan, le confiere cierto interés científico.

Sitio de Interés Científico del Charco de Cieno (G-16)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque rural de Valle Gran Rey, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Constituye uno de los mejores humedales que perduran en la isla de La Gomera, al tiempo que uno de los últimos saladares naturales de Canarias, con una buena representación de plantas halófilas, algas de aguas someras y aves limícolas, algunas de estas últimas incluidas en convenios internacionales de protección. Por todo ello, constituye un área de notable interés científico que alberga un hábitat singular de escasa representación insular.

6.2 Usos Residenciales del litoral

El uso residencial inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Residencial		
Núcleo	Municipio	Sigla
La Santa	Alajeró	R-1
Playa Santiago	Alajeró	R-2
Laguna de Santiago	Alajeró	R-3
Loma de Tecina	San Sebastián	R-4
San Sebastián	San Sebastián	R-5
El Tabaibal	Hermigua	R-6
Lere	Agulo	R-7
Agulo	Agulo	R-8
San Borodón	Vallehermoso	R-9
La Calera	Valle Gran Rey	R-10
Borbalan	Valle Gran Rey	R-11
La Dama	Vallehermoso	R-12
Santa Catalina	Hermigua	R-13
Guillana	Vallehermoso	R-14
Honduras	Vallehermoso	R-15
Aldana	Vallehermoso	R-16
Los Pedacitos	Hermigua	R-17

6.3 Usos Turísticos del litoral

El uso turístico del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
La Lomada de Tecina	San Sebastian	T-1
La Rajita	Vallehermoso	T-2
Playa del Inglés	Valle Gran Rey	T-3
La Puntilla	Valle Gran Rey	T-4
Abalo	San Sebastián	T-5
El Clabo	San Sebastián	T-6
Playa de Vallehermoso	Vallehermoso	T-7

6.4 Usos Industriales del litoral

El uso industrial del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Industrial del litoral		
Núcleo	Municipio	Sigla
Barranco de la Concepción	San Sebastián de la Gomera	I-1
Vueltas	Valle Gran Rey	I-2

6.5 Usos Terciarios del litoral

El uso terciario del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Usos Terciarios del litoral		
C.Comercial	Municipio	Sigla
Zona Comercial de San Sebastián de la Gomera	San Sebastián de la Gomera	C-1

6.6 Usos Recreativos del litoral

Los usos recreativos del litoral inventariado se muestran en la siguiente tabla:

Uso Recreativo del litoral		
Actividad	Ámbito	Sigla
Submarinismo	Punta Peligro	G- 1
	Punta del Guincho	G- 2
	Bajón Rajado	G -3
	Baja del Secreto	G- 4
	Baja Francisco	G- 5
	Roque de Iguala	G- 6
	Santa María	G -7
	Punta Nariz	G -8
	Cala Canteras	G- 9
	Punta de Ereses	G -10
	El Aguila	G -11
	Punta del Espino	G -12
	Punta Gaviota	G -13
	Agua Dulce	G- 14
	Punta Cascante	G- 15
	Roque del Herrero	G -16
	Playa de San Sebastián	G -17
	La Antorcha	G -18
	Punta de San Cristobal	G -19
	Baja de Abalo	G -20
	Baja del Correo	G -21
Playas	Playa de la Cueva	P-1
	Playa de la Guancha	P-2
	Playa de Oroja	P-3
	Playa de Chinguarime	P-4
	Playa del Medio	P-5
	Playa del Tapahuga	P-6
	Playa de Erese	P-7
	Playa de la Negra	P-8
	Playa de las Arenas	P-9
	Playa de Argaga	P-10
	Playa de la Puntita	P-11
	Playa de la Calera	P-12
	Playa del Ingés	P-13

Uso Recreativo del litoral		
Actividad	Ámbito	Sigla
	Playa de Juan Amaro	P-14
	Playa de Eredia	P-15
	Playa de Alojera	P-16
	Playa del Negrín	P-17
	Playa del Remo	P-18
	Playa San Marcos	P-19
	Playa de Agulo	P-20
	La Playa	P-21
	Playa de la Caleta	P-22
	Playa de los Incensios	P-23
	Playa de Tejiqüel	P-24
	Playa de Majona	P-25
	Playa de Carmona	P-26
	Playa del Aguila	P-27
	Playa de Abalo	P-28

6.7 Usos Dotacionales del litoral

Los usos dotacionales del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Usos Dotacionales del litoral			
Clasificación	Denominación	Ámbito	Sigla
Sanitario	Hospital General de la Gomera	San Sebastian	D-1
Administración Pública	-Juzgados de Primera Instancia -Dirección Insular de la Delegación del Gobierno en la C.A.C. -Cabildo Insular	San Sebastian	D-2
Deporte	Campo de golf El Machal	San Sebastian	D-3
	Campo de golf Lomas de Tecina	Alajeró	D-4
Defensa	-	-	-

Golf: "Tecina Golf"

Lomada de Tecina. Playa de Santiago. La Gomera

Bañado por las aguas del Océano Atlántico, le sorprenderá por su paisaje. Tecina Golf está situado al sur de la isla de La Gomera, en un pequeño pueblo pesquero llamado Playa Santiago. El campo aprovecha todas las ventajas que su privilegiada ubicación le ofrece; una suave temperatura durante todo el año, la escasez de vientos.

Campo de golf Lomas de Alajeró y Campo de golf El Machal:

Campos de golf previstos por el PIOG.

6.8 Usos Primarios del litoral

6.8.1 Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral

Con el fin de cumplir con los objetivos establecidos se zonifica el territorio con los criterios del Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las Directrices Formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y posteriormente se hace corresponder el resultado con las contempladas en el artículo 17, 18 y 19 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000.

La definición de cada una de estas Zonas y su delimitación, en cuanto a la actividad agrícola y ganadera, que se encuentran en el litoral.

6.8.1.1 Zona B. b. <<Aptitud Productiva>>.

Ocupa las partes de la **Zona B** donde la intensidad de uso es mayor, sobre todo agrícola y de infraestructura viaria. Aún así, dependiendo del grado y forma en que se desarrollan los usos agropecuarios, se divide el territorio en dos grandes áreas que harán que el sector en cuestión esté destinado a acoger usos tradicionales, intensivos o de extracción de áridos.

6.8.1.2 Zona B.b.1 <<Protección Agraria>>.

Se incluyen en estas subzonas las áreas del territorio en los que se dan las condiciones más favorables para el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera.

6.8.1.3 Zona B.b.1.1. <<Protección Agraria Extensiva (Tradicional)>>.

Son áreas agropecuarias en producción o que potencialmente puedan estarlo según un sistema de explotación extensiva, destinada por tanto al aprovechamiento del potencial agrícola, ganadero y piscícola así como al mantenimiento de una actividad de gran interés como creadora y mantenedora de una parte de los paisajes más característicos de la isla.

Se corresponde con las zonas agropecuarias tradicionales que se encuentran intensamente abancaladas, incluyendo desde el entorno de los asentamientos rurales y agrícolas de las medianías y los fondos de barrancos, las amplias zonas agrícolas de Agulo, Hermigua, Vallehermoso, Valle Gran Rey, etc., y gran parte de las lomadas del sur de la isla que en el pasado fueron importantes áreas cerealísticas y que en la actualidad están ocupadas por amplios pastizales.

6.8.1.4 Zona B.b.1.1.a. <<Protección Agraria Tradicional TIPO A>>.

Se corresponde con el entorno más próximo de todos los asentamientos poblacionales donde las posibilidades de recuperación de la actividad agrícola son más altas, y donde la capacidad de absorber los impactos de las edificaciones e instalaciones vinculadas a este uso se considera mayor.

Los usos principales a los que se destinará estas áreas son los aprovechamientos agrícolas tradicionales siendo compatibles las intervenciones que tienen asociadas como cuarto de aperos, lagares y bodegas.

6.8.1.5 Zona B.b.1.1.b. <<Protección Agraria Tradicional TIPO B>>.

Las áreas más alejadas de los asentamientos poblacionales, que en el pasado fueron intensamente abancaladas y que hace ya mucho tiempo que no se cultivan, se destinan a la conservación del paisaje tradicional en las condiciones actuales, por lo que se prohibirán la implantación de las intervenciones más impactantes asociadas a los usos permitidos o autorizables (cuartos de aperos, lagares, etc.).

6.8.1.6 Zona B.b.1.2. <<Protección Agraria Intensiva>>.

Esta Zona incluye tanto los escasos espacios del sur de la isla donde en la actualidad se desarrolla la agricultura intensiva, como otros ámbitos donde, debido a las buenas condiciones climáticas, edafológicas, posibilidades de disponer de suficiente agua de riego, la existencia de accesos rodados y la suavidad topográfica, pudiera instalarse un uso agrícola de carácter intensivo.

1.1.1 Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas.

La Zonificación Marina, de conformidad con el artículo 18 del TRLotc-Lenac y el punto 1.4. del Anexo del TRLotc-Lenac, para la Ordenación de los Recursos Naturales Marinos, delimitando Zonas y Ámbitos Territoriales Marinos que se extienden hasta la batimétrica -50. La zona que se extienden por el litoral es la siguiente:

6.8.1.7 Zonas Bb De aptitud productiva

- Ámbitos

Áreas estratégicas relacionadas con la extracción y producción intensiva de recursos pesqueros y la acuicultura

- Directrices de Ordenación

Son usos característicos aquellos de relacionados con el uso pesquero y la acuicultura. Estas zonas están destinadas a concentrar la actividad pesquera y acuícola, sin interferencia o limitación con otros usos, ya que éstos son los principales.

El uso pesquero, marisquera y acuícola en La Gomera inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Pesquero, Marisquera y Acuícola		
Actividad	Ámbito	Sigla
Pesca Submarina	Punta Peligro	PS-1
	Punta del Guincho	PS--2
	Bajón Rajado	PS--3
	Bajón del Secreto	PS--4
	Baja Francisco	PS--5
	Roque de Igualada	PS--6
	Santa María	PS-7
	Punta Nariz	PS-8
	Cala Canteras	PS-9
	Punta de Ereses	PS-10
	El Águila	PS-11
	Punta de Espino	PS-12
	Punta Gaviota	PS-13
	Agua Dulce	PS-14
	Punta Cascante	PS-15
	Roque del Herrero	PS-16
	Playa de San Sebastian	PS-17
	La Antorcha	PS-18
	Punta San Cristobal	PS-20

Uso Pesquero, Marisquera y Acuícola			
Actividad		Ámbito	Sigla
		Bajo de Abalo	PS-21
		Baja del Correo	PS-22
Cofradías	Alajeró	Toda la Isla de la Gomera	CF-1
	Valle Gran Rey	Punta de Agulo-Punta Narices	CF-2

- La actividad pesquera se organiza en 2 Cofradías: la información se plasma en la Memoria de Información Socioeconómica del presente PROAC.

Cofradía de Pescadores "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"

Municipio: ALAJERÓ

Localidad: PLAYA DE SANTIAGO

Datos de Localización Geográfica

Límites territoriales: TODA LA ISLA DE LA GOMERA

Coordenadas: Latitud= 28°01' N Longitud= 17°21' W.

Cofradía de Pescadores "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-VALLE GRAN REY"

Municipio: VALLE GRAN REY

Localidad: VALLE GRAN REY

Datos de Localización Geográfica

Límites territoriales: PUNTA DE AGULO-PUNTA DE NARICES

Coordenadas: Latitud= 28°58' N Longitud= 17°21' W.

7. LA PALMA

7.1 Usos Medioambientales del litoral

Reserva de la Biosfera

En 1983 la UNESCO declaró la primera Reserva de la Biosfera de Canarias en la finca “El Canal y Los Tiles” de San Andrés y Sauces. El objetivo era la protección de la laurisilva macaronésica. En 1998 se amplió de 511 a 13.420 Ha, abarcando una comarca completa del sector NE de la isla, términos municipales de Barlovento, San Andrés y Sauces,

Puntallana y Santa Cruz de La Palma. La reserva original constituye el núcleo de la nueva reserva, que pasa a denominarse “Los Tiles”. En 2002 el Consejo Internacional de Coordinación declaró Reserva de la Biosfera la totalidad de la isla (70.832,20 Ha).
2.10.5 Reserva marina En 2001 fue creada por Orden de 18/7/2001 del Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación.

De acuerdo con la Zonificación PORN se establecen zonas de mayor valor natural, ecológico y paisajístico, incluye los Espacios Naturales Protegidos del TRLotc-Lenac.

La delimitación de estos Espacios Naturales, citados a continuación, son los que se tomarán como relevantes para el inventario de usos ambientales del litoral.

Los espacios naturales inventariados se muestran en la siguiente tabla:

Espacios Naturales			
Categoría/Denominación	Instrumento	Estado/B.O.C	Siglas
Reserva Natural Especial de Guelguén	Plan Director	Aprobación Definitiva nº 2003/056 de 21 Marzo 2003	P-2
Parque Natural de las Nieves	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Definitiva nº 2004/254 de 31 de Diciembre de 2004	P-3
Parque Natural de Cumbre Vieja	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación Definitiva nº 2001/018 de 07 de Febrero de 2001	P-4
Monumento Natural de Montaña de Azufre	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva nº 2007/047 de 6 de Marzo de 2007	P-5
Monumento Natural del Risco de La Concepción	Normas de Conservación	Avance nº 2004/097 de 20 de Mayo de 2004	P-7
Monumento Natural de La Costa de Hiscaguán	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva -	P-8
Monumento Natural del Barranco del Jorado	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva 2006/107 de 5 de Junio de 2006	P-9
Monumento Natural de Los Volcanes de Teneguía (P-10)	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva -	P-10
Paisaje Protegido del Tablado	Plan Especial	Aprobación Definitiva (Ley 12/1994) nº 2000/050 de 24 de Abril de 2000	P-13
Paisaje Protegido del Barranco de Las Angustias	Plan Especial	Aprobación Definitiva -	P-14

Espacios Naturales			
Categoría/Denominación	Instrumento	Estado/B.O.C	Siglas
Paisaje Protegido de Tamanca	Plan Especial	Avance N° 2003/201 de 15 de Octubre de 2003	P-15
Paisaje Protegido del Remo	Plan Especial	Avance N° 2004/012 de 20 de Enero de 2004	P-16
Sitio de Interés Científico de Juan Mayor	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva n° 2006/041 de 28 de Febrero de 2006	P-17
Sitio de Interés Científico del Barranco del Agua	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva	P-18
Sitio de Interés Científico de Las Salinas de Fuencaliente	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva N° 2007/031 de 12 de Febrero de 2007	P-19

Fuente La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Última Actualización de 28 de Febrero 2008.

Reserva Natural Especial de Guelguén (P-2)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como una parte del antiguo parque natural de Los Barrancos de los Hombres y Fagundo y Acantilados de Barlovento, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Los pronunciados barrancos de esta reserva se refugia una muestra excelente de la laurisilva palmera, y en sus acantilados costeros se localiza posiblemente el mejor ejemplo de hábitat rupícola de la isla. En ambos se puede encontrar un amplio elenco de componentes endémicos de la flora, con muchas especies protegidas y unas pocas amenazadas

Parque Natural de Cumbre Vieja (P-4)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como dos espacios separados, el parque natural de Cumbre Vieja y Teneguía y el paraje natural de interés nacional de Coladas del Volcán de Martín. Ambos fueron unidos, y reclasificados a su actual categoría en la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, con la única salvedad de los volcanes del Teneguía, que permanecieron como un espacio aparte.

La dorsal de Cumbre Vieja constituye una estructura volcánica de gran interés geomorfológico y representativo de la geología insular, con elementos puntuales muy singulares, tales como los roques de Jedey y de Niquiomo, y muestras de la mayor parte de los episodios de volcanismo histórico de la isla.

Monumento Natural de Montaña de Azufre (P-5)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Montaña de Azufre, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

La montaña de Azufre es un elemento singular y diferenciado del paisaje, su interés geomorfológico proviene de las características del edificio volcánico y de los elementos que complementan el espacio.

Monumento Natural del Risco de La Concepción (P-7)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional del Risco de la Concepción, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

El particular origen de este edificio volcánico le confiere un gran interés científico, geológico y geomorfológico. Por otro lado, todo el risco conforma un marco referencial destacado de la ciudad de Santa Cruz de La Palma, aportando singularidad paisajística y recreo escénico al contar con una excelente panorámica.

Monumento Natural de La Costa de Hiscaguán (P-8)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de la Costa de Punta Gorda, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Sector costero de gran belleza paisajística y relevancia geomorfológica, que tipifica el relieve característico de toda la orla norte de la costa palmera donde la acción marina ha modelado un escarpado acantilado.

Monumento Natural del Barranco del Jorado (P-9)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional del Barranco del Jorado, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Alberga un barranco de alto interés paisajístico y geomorfológico debido a su configuración abrupta, de perfil transversal estrecho y paredes escarpadas, posee además interés científico, por sus poblaciones de flora rupícola plagada de endemismos y especies protegidas como el bejeque (*Aeonium nobile*) o almácigos (*Pistacia atlantica*).

Monumento Natural de Los Volcanes de Teneguía (P-10)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Cumbre Vieja y Teneguía, y reclasificado a su actual categorías por la Ley 13/94, de 22 de diciembre, de modificación del anexo de la Ley de Espacios Naturales de Canarias.

Este espacio dadas sus características reviste un extraordinario interés científico, por la espectacularidad de sus manifestaciones volcánicas históricas y su singularidad.

Paisaje Protegido del Tablado (P-13)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Barranco de los Hombres y Fagundo y Acantilados de Barlovento, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Constituye una unidad paisajística donde hombre y naturaleza conviven de forma armónica. Se trata pues de un espacio humanizado en el que se dan prácticas tradicionales de gran tipismo.

Paisaje Protegido del Barranco de Las Angustias (P-14)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural del Barranco de Las Angustias, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

La zona superior del barranco, que linda con el parque nacional de la Caldera de Taburiente, alberga comunidades forestales de destacado papel en la conservación de los suelos y captación de agua.

Paisaje Protegido de Tamanca (P-15)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Cumbre Vieja y Teneguía, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Este espacio ocupa una franja alargada en la ladera occidental de la dorsal Cumbre Vieja. Constituye un paisaje de laderas, salpicado de malpaíses recientes y rematado en la costa por un escarpe acantilado, que le confiere notable belleza y relevancia paisajística.

Paisaje Protegido del Remo (P-16)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Cumbre Vieja y Teneguía, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Constituye un paisaje humanizado, fuertemente transformado por actividades agrarias, que también alberga asentamientos urbanos en la línea de costa.

Sitio de Interés Científico de Juan Mayor (P-17)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de los Barrancos de Juan Mayor y Los Pájaros, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

En los barrancos de Juan Mayor y los Pájaros sobrevive una pequeña muestra de bosque termófilo, antaño mucho más extendido por la fachada oriental de la isla

Sitio de Interés Científico del Barranco del Agua (P-18)

Fue declarado por Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Cardonal de Martín Luis, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Los cardonales de este espacio constituyen una de las mejores muestras de esta comunidad vegetal en la isla de La Palma. Por su parte, los restos de bosque termófilo de la zona alta poseen también importancia científica por su composición y carácter residual.

Sitio de Interés Científico de Las Salinas de Fuencaliente (P-19)

Fue declarado por Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Cumbre Vieja y Teneguía, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

El hábitat de salinas apenas se encuentra en las Canarias occidentales, teniendo en este lugar una magnífica representación. Su avifauna cuenta con buenas poblaciones de especies limícolas, algunas amenazadas y protegidas por convenios u otras disposiciones legales.

7.2 Usos Residenciales del litoral

El uso residencial inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Residencial		
Núcleo	Municipio	Sigla
Hoya Grande	San Andrés y Sauces	R-1
Quintazonca	San Andrés y Sauces	R-2
El Cardal	San Andrés y Sauces	R-3
San Andrés	San Andrés y Sauces	R-4
El Tabaco	Puntallana	R-5
La Lomadita	Puntallana	R-6
La Rivera	Puntallana	R-7
La Vereda-Lomo del Pino	Puntallana	R-8
Miranda	Santa Cruz de la Palma	R-9
Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de la Palma	R-10
San Antonio	Breña Alta	R-11
Playa del Hoyo	Villa de Mazo	R-12
Playa de la Bajita	Villa de Mazo	R-13
Playa del Pozo	Villa de Mazo	R-14
Playa del Burro	Villa de Mazo	R-15
Arenas Blancas	Villa de Mazo	R-16
Punta de Porís	Villa de Mazo	R-17
Playa del Río	Villa de Mazo	R-18
Playa del Faro	Fuencaliente	R-19
Playa Punta Larga	Fuencaliente	R-20
Playa de Zamora	Fuencaliente	R-21
El Remo	Llanos de Aridane	R-22
La Bombilla	Llanos de Aridane y Tazacorte	R-23
Playa Nueva	Tazacorte	R-24
Tazacorte	Tazacorte	R-25
Puerto de Tazacorte	Tazacorte	R-26
Santo Domingo	Garafía	R-27

7.3 Usos Turísticos del litoral

El uso turístico del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
La Fajana	Barlovento	T-1
Los Cascajos	Breña Alta	T-2
Cerca Vieja	Fuencaliente	T-3

7.3.1 Usos Residencial-Turístico del litoral

El uso residencial- turístico del litoral se encuentra en los siguientes núcleos:

Uso Residencial-Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
Puerto Naos	Llanos de Aridane	M-1

7.4 Usos Industriales del litoral

El uso industrial del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Industrial del litoral		
Núcleo	Municipio	Sigla
Mirca	Santa Cruz de la Palma	I-1
Urpal	Breña Baja y Alta	I-2
Risco Alto	Breña Baja	I-3
Callejones	Villa de Mazo	I-4
Las Caletas	Fuencaliente	I-5

7.5 Usos Terciarios del litoral

El uso terciario del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Usos Terciarios del litoral		
C. Comercial	Municipio	Sigla
Zona Comercial Sta. Cruz de la Palma	Santa Cruz de la Palma	C-1

7.6 Usos Recreativos del litoral

Los usos recreativos del litoral inventariado se muestran en la siguiente tabla:

Uso Recreativo del litoral				
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla	
Submarinismo	Punta Gaviota-Punta del Corcho		P-1	
	Punta Ganado –Punta Arenas Blancas		P-2	
Playas	Residencial	Abadejos	Fuencaliente	P-1
		Arenas Blancas	Villa de Mazo	P-2
		Bajamar	Breña Alta	P-3
		Charco Azul	San Andrés y Sauces	P-4
		Charco Verde	Llanos de Aridane	P-5
		Chica de Zamora	Fuencaliente	P-6
		Echentive	Fuencaliente	P-45
		El Burro	Villa de Mazo	P-46
		El Charcón	Tazacorte	P-47
		El Hoyo	Villa de Mazo	P-48
		El Pocito	Villa de Mazo	P-49
		El Porís	Villa de Mazo	P-50
		El Pozo Norte	Villa de Mazo	P-51
		El Pozo Sur	Villa de Mazo	P-52
		El Puertito	Fuencaliente	P-53
		El Remo	Los Llanos de Aridane	P-54
		El Río	Los Llanos de Aridane	P-55
Varadero	San Andrés y Sauces	P-56		
Fajana de los Franceses	Barlovento	P-57		
Faro de Fuencaliente	Fuencaliente	P-58		

Uso Recreativo del litoral			
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla
	La Bombilla	Tazacorte	P-59
	La Galga	Puntallana	P-60
	La Zamora	Fuencaliente	P-61
	Lago de las Damas	Tazacorte	P-62
	Las Cabras	Fuencaliente	P-63
	Las Monjas	Los Llanos de Aridane	P-64
	Los Roquitos	Villa de Mazo	P-65
	Martín	Villa de Mazo	P-66
	Murgas	Los Llanos de Aridane	P-67
	Nogales	Puntallana	P-68
	Pelota Bayana	Los Llanos de Aridane	P-69
	Piedra Nueva	Villa de Mazo	P-70
	Playa del Jorobado	Tijarafe	P-71
	Playa Nueva	Tazacorte	P-72
	Porís de Martín Luis	Puntallana	P-73
	Porís de Puntagorda	Garafía	P-74
	Puerto de Tazacorte	Tazacorte	P-75
	Puerto Espindola	San Andrés y Sauces	P-76
	Puerto Naos	Los Llanos de Aridane	P-77
	Puerto Trigo	Puntallana	P-78
	Puntalarga	Fuencaliente	P-79
	Porís de Puntagorda	Garafía	P-80
	Puerto de Tazacorte	Tazacorte	P-81
Guirre	Tazacorte	P-82	
Turísticas	Fajana de Barlovento	Barlovento	P-83
	Los Cascajos	Breña Baja	P-84
	Playa de Tazacorte	Tazacorte	P-85

Las Zonas acotadas para la práctica de la pesca submarina, proviene de la orden de 29 de Octubre de 2007, B.O.C número 222, de 6 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

7.7 Usos Dotacionales del litoral

Los usos dotacionales del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Usos Dotacionales del litoral			
Clasificación	Denominación	Ámbito	Sigla
Sanitario	Hospital General de La Palma	Santa Cruz de la Palma	D-1
Administración Pública	-Juzgados de Primera Instancia -Dirección Insular de la Delegación del Gobierno en la C.A.C. -Cabildo Insular	Santa Cruz de la Palma	D-2
Socio-Cultural	Auditorio y Palacio de Congresos	Santa Cruz de la Palma	D-3
	Centro de Interpretación de la reserva marina	Fuencaliente	D-4

Centro de interpretación de la reserva marina

El centro de interpretación de la reserva marina de la isla de La Palma se encuentra ubicada en el antiguo faro de Fuencaliente.

7.8 Usos Primarios del litoral

Zonas y subzonas PORN

En primer lugar, las tres zonas PORN responden a los siguientes criterios:

Zona A, incluye los espacios de mayor valor natural.

Zona B, incluye los espacios donde coexisten los valores naturales con actividades productivas de tipo tradicional, sea por la presencia de actividades productivas en los espacios naturales o por la condición singular del espacio de valor natural, entre áreas productivas y antropizadas.

Zona C, incluye las áreas de actividades productivas vinculadas al sector primario.

Zona D, incluye las áreas transformadas o susceptibles de ser transformadas.

La clasificación propuesta reinterpreta unitariamente el Art.8.1 del decreto 6/1997, que fija las directrices formales para la redacción de los PORN, y los arts.18.4 y 19 del TRLOTCL-LENAC

7.8.1 Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral

7.8.1.1 Zonificación terrestre

En las zonas PORN, en función de los valores naturales que se protegen, zonas A y B, los recursos primarios que se ordenan, zonas C, o los criterios, destinos y usos de las áreas de transformación, zonas C, se distinguen las subzonas PORN:

- A. Subzonas de interés ambiental grado 1 y 2.
- B. Subzonas de interés ambiental grado 3, natural, grado 4, con aptitud económica y grado 5, de interés paisajístico.
- C. Se distinguen las subzonas en función del interés forestal, agrícola, agropecuario, extractivo o de interés general.
- D. Se distinguen las subzonas de asentamientos rurales, urbanos y áreas especializadas.

Las zonas PORN son la base para la definición de las zonas de ordenación territorial, que se Agruparán en tres grandes bloques:

- Ámbitos rústicos con interés ambiental, que corresponde a las zonas A y B del PORN
- Ámbitos rústicos con interés económico, que corresponde a las áreas C del PORN
- Asentamientos

7.8.2 Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas.

7.8.2.1 Zonificación marina

En primer lugar, las tres zonas PORN responden a los siguientes criterios:

Zona A, incluye los espacios de mayor valor natural.

Zona B, incluye los espacios donde coexisten los valores naturales con actividades productivas de tipo tradicional, sea por la presencia de actividades productivas en los espacios naturales o por la condición singular del espacio de valor natural, entre áreas productivas y antropizadas.

Zona C, incluye las áreas de actividades productivas vinculadas al sector primario.

Zona D, incluye las áreas transformadas o susceptibles de ser transformadas.

La clasificación propuesta reinterpreta unitariamente el Art.8.1 del decreto 6/1997, que fija las directrices formales para la redacción de los PORN, y los arts.18.4 y 19 del TRLotc-Lenac.

El uso pesquero, marisquera y acuícola en La Palma se muestra en la siguiente tabla;

Uso Pesquero, Marisquera y Acuícola			
Actividad/ Municipio		Ámbito	Sigla
Marisquera			M-1
Pesca Submarina		Desde Punta Gaviota-Punta del Corcho	ZP-1
		Desde Punta de Ganado-Punta Arenas Blancas	ZP-3
Cofradías	Tazacorte	Cuevas de las Hembras-Costa de Triana	CF-1
	Santa Cruz de la Palma	Prois de Loma Grande-Punta Banco	CF-2
Plataforma Integral de Cultivo (Concesiones)	Tijarafe	La Flamenca	V-C1
		La Flamenca.	V-C2
		Punta de Juan Graje.	V-C3
Reserva Marina	Fuencaliente	Entorno a la Punta de la Restinga	RI-1
		Caleta de los Pájaros y Punta Gruesa	RM-2
		Punta de Caleta del Remo y Punta del Guincho hasta Punta del Hombre	RI-3
Zonas Aptas para el uso Acuícola	Tijarafe	Zona 5 Punta de las Llanas-Punta de Juan Graje	EMA-ZAA-5

- Pesca Marítima de recreo submarina; según el B.O.C nº 222, del 6 de noviembre de 2007, delimita unas zonas propias para el ejercicio de pesca submarina, cuya competencia es de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Zona P-1, desde Punta Gaviota (latitud: 28°50'36'' N, longitud; 17°48'24''W) hasta Punta del Corcho (latitud; 28°50'30''N longitud; 17°47'12''W). Frecuencia diaria.
Zona P-3, desde Punta Ganado (latitud;28°37'13''N; longitud; 17°45'00''W) hasta Punta Arenas Blancas(latitud;28°34'12''N; longitud; 17°45'30''W).
- Empresas de acuiculturas en tierra: la información se desarrolla en la Memoria de Información Socioeconómica del presente PROAC.

Acuipalma, S.L. V-C1

Tijarafe. La superficie asciende a 195.700 m² de dominio público marítimo-terrestre.

Acuihope, S.L. V-C2

Tijarafe. La superficie asciende a 195.320 m² de dominio público marítimo-terrestre.

Acuibag, S.L. V-C3

Tijarafe. La superficie asciende a 60.000 m² de dominio público marítimo-terrestre.

- La actividad de pesquera, se organiza en dos **cofradías**:

Cofradía Pescadores de Nuestra Señora del Carmen - Tazacorte

Villa y Puerto de Tazacorte Tazacorte.

Límites territoriales: Cueva de Las Hembras-Costa de Triana.

Cofradía Pescadores de Nuestra Señora de Las Nieves

Santa Cruz de La Palma. Santa Cruz de La Palma.

Límites territoriales: Prois de Loma Grande - Punta Banco

- **Reserva Integral de Punta de la Restinga(RI-1)** El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a petición del Gobierno de Canarias y del sector pesquero profesional, crea la reserva de la Restinga-Mar de Las Calmas por orden Ministerial del 24 de enero de 1996 (B.O:C núm. 31 de 11 de marzo).Se establece una zona constituida por la proción de aguas exteriores que está contenida dentro del área comprendida entre los puntos geográficos siguientes: 1. Puerto Refugio de la Restinga; 27° 38,28 N y 17° 58,59'W. 2.27°36,60'N y 17°58,90'W. 3 27°40,35'N y 18°2,24'W. 4 Punta Lajas del Lance; 27°40,73'N y 18°1,81'W.
- **Reserva Marina de interés pesquero** de la isla de La Palma. En 2001, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a petición del Gobierno de Canarias y del sector pesquero profesional, crea la **reserva marina** por orden Ministerial del 18 de julio de 2001 (B.O:C núm. 185 de 3 de agosto 2001). Entre la Caleta de Los Pájaros y Punta Gruesa, con límite exterior en la isobata de 1.000 m. (RM-2) Puntos geográficos; Norte de la reserva; 28°34,1'N (zona Charco verde). Y al sur; 28°28,24N.
La orden establece como **Reserva Integral** desde un punto intermedio entre la Punta de Caleta del Remo y la Punta del Guincho, hasta la Punta del Hombre y hasta la isobata de 500 m. 100 (RI-3).Puntos geográficos: Norte de la reserva; 28°32,8'N (zona del Remo). Y al sur; 28°30,18'N (zona de Punta del Hombre).
- Zonas Aptas para la Acuicultura (ZAA) seleccionadas y sus correspondientes Estudios de Aprovechamiento Máximo (EMA).Este punto se hace referencia en la Memoria de Información Socioeconómico del presente Documento de Información. Fuente; "Selección de Zonas Aptas para la Acuicultura", realizado por la empresa Taxon para la Consejería de Agricultura, Gandería, Pesca y Alimentación Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias.

8. EL HIERRO

8.1 Usos Medioambientales del litoral

Reserva de la Biosfera

La isla de El Hierro fue nombrada por la Unesco como Reserva de La Biosfera el 20 de Enero de 2.000, al aprobarse por unanimidad en el Consejo Internacional de Reservas de La Biosfera, celebrado en Paris. En el momento de su nombramiento existían 370 reservas de la biosfera más en todo el mundo, siendo las españolas las de Ibiza, Lanzarote y los Tilos en La Palma. Tal galardón se le entregó el 16 de marzo de 2.001.

La delimitación de estos Espacios Naturales, citados a continuación, son los que se tomarán como relevantes para el inventario de usos ambientales del litoral.

Los espacios naturales inventariados se muestran en la siguiente tabla:

Espacios Naturales			
Categoría/Denominación	Instrumento	Estado/B.O.C	Siglas
Reserva Natural Integral de Mencafete	Plan Director	Aprobación Definitiva nº 2006/107 de 5 de Junio de 2006	H-1
Reserva Natural Integral de Roques de Salmor	Plan Director	Aprobación Definitiva nº 2003/133 de 11 de Julio de 2003	H-2
Reserva Natural Especial de Tibataje	Plan Director	Aprobación Definitiva nº 2003/133 de 11 de Julio de 2003	H-3
Parque Rural de Frontera	Planes Rectores de uso y Gestión	Aprobación Definitiva -	H-4
Monumento Natural de Las Playas	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva nº 2006/034 de 17 de Febrero de 2006	H-5
Paisaje Protegido de Timijiraque	Planes Especiales	Aprobación Definitiva -	H-7

Fuente La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Última Actualización de 22 de Diciembre 2006.

Reserva Natural Integral de Mencafete (H-1)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de El Hierro, y reclasificado en su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Esta reserva se encuentra una de las mejores muestras de sabinar húmedo del archipiélago y de monte verde herreño. Su exposición en fachada norte y la disposición en arco determinan un importante papel como área receptora de humedad, contribuyendo a la recarga del acuífero y la protección de los suelos.

Reserva Natural Integral de Roques de Salmor (H-2)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del paraje natural de interés nacional de Gorreta y Salmor, y

reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

La reserva está constituida por roques marinos testigos de procesos erosivos costeros que hicieron retroceder la línea de costa, y se enmarca en un paisaje litoral de extraordinario valor.

Reserva Natural Especial de Tibataje (H-3)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del paraje natural de interés nacional de Gorreta y Salmor, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

La reserva está constituida por roques marinos testigos de procesos erosivos costeros que hicieron retroceder la línea de costa, y se enmarca en un paisaje litoral de extraordinario valor.

Parque Rural de Frontera (H-4)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural del Hierro, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Este espacio concurren áreas naturales en buen estado de conservación, con otras de explotación agrícola y ganadera -a veces de tipo comunal, como sucede en La Dehesa. En numerosos puntos del parque pueden detectarse áreas de gran interés conservacionista, bien por albergar especies en peligro de la fauna y la flora o albergar muestras significativas y representativas de los hábitats naturales más característicos (pinares, tabaibales, etc.).

Monumento Natural de Las Playas (H-5)

Fue declarado por Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Las Playas, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Este espacio constituye una unidad geomorfológica representativa de uno de los procesos característicos de la geología insular y alberga una magnífica estructura escarpada de gran valor paisajístico y escénico. Comprende además una buena muestra de hábitats rupícolas en buen estado de conservación y con una alta diversidad florística.

Paisaje Protegido de Timijiraque (H-7)

Fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Timijiraque, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

En Timijiraque se encuentran importantes afloramientos de la serie geológica antigua de la isla, en medio de un paisaje agreste de profundos barrancos apenas afectado por la ocupación humana, que constituye el flanco escénico al oeste de la carretera del puerto de La Estaca a Las Playas. En las laderas sobreviven restos de cardonales desaparecidos en otras zonas así como algunas rarezas vegetales como la lengua de pájaro

8.2 Usos Residenciales del litoral

El uso residencial inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Residencial		
Núcleo	Municipio	Sigla
Las Puntas	La Frontera	R-1
La Estaca/ El Bajito	Valverde	R-2
Playecitas	Valverde	R-3

8.3 Usos Turísticos del litoral

El uso turístico del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
Tamaduste	Valverde	T-1
La Restinga	El Pinar	T-2
El Pozo	La Frontera	T-3
Las Puntas	La Frontera	T-4

8.4 Usos Turísticos Residencial del litoral

El uso turístico residencial del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Turístico		
Núcleo	Municipio	Sigla
Pozo de las Calcosas	Valverde	TR-1
La Caleta	Valverde	TR-2
Timijiraque	Valverde	TR-3

8.5 Usos Industriales del litoral

El uso industrial del litoral inventariado se muestra en la siguiente tabla:

Uso Industrial del litoral		
Núcleo	Municipio	Sigla
Puerto de La Estaca	Valverde	I-1
El Bajito	Valverde	I-2
Punta de La Restinga	El Pinar	I-3.

8.6 Usos Recreativos del litoral

Los usos recreativos del litoral inventariado se muestran en la siguiente tabla:

Uso Recreativo del litoral			
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla
Submarinismo	La Palometa	Valverde	H-1
	La Catedral	Valverde	H-2
	El Río	Valverde	H-3
	El Laberinto	Frontera	H-4
	Las Pozas	Frontera	H-5
	Roques Guitiérrez	Frontera	H-6

Uso Recreativo del litoral				
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla	
	Arenas Blancas	Frontera	H-7	
	Las Cornudas	Frontera	H-8	
	Baja de Anacón	Frontera	H-9	
	El Arco	Frontera	H-10	
	Faro de Orchilla	Frontera	H-11	
	El Desierto	El Pinar	H-12	
	Las Langostas	El Pinar	H-13	
	Tacorón	El Pinar	H-14	
	Punta Lajial	El Pinar	H-15	
	Punta de las Cañadas	El Pinar	H-16	
	La Herradura	El Pinar	H-17	
	El Bajón	El Pinar	H-18	
	Muelle Restinga	El Pinar	H-19	
	Punta Restinga	El Pinar	H-20	
	El Arco de coral	El Pinar	H-21	
	C. de los Jureles	El Pinar	H-22	
	Punta Miradero	El Pinar	H-23	
	Bajo Cocarones	El Pinar	H-24	
	Piedra Bermeja	El Pinar	H-25	
	Barco Chico	El Pinar	H-26	
	Punta de Miguel	El Pinar	H-27	
	Roque de Bonanza	Valverde	H-28	
	Unelco	Valverde	H-29	
	La Caleta	Valverde	H-30	
	Tamaduste	Valverde	H-31	
	Playas	Arena	Valverde	P-1
		Arenas Blancas	La Frontera	P-2
		Charco Azul	Frontera	P-3
		Charco de los Sargos	La Frontera	P-4
		Charco Manso	Valverde	P-5
		El Tamaduste	Valverde	P-6
El Verodal		La Frontera	P-45	
La Caleta		Valverde	P-46	
La Maceta		La Frontera	P-47	
La Maceta		La Frontera	P-48	
La Restinga		La Frontera	P-49	
Las Playa		Valverde	P-50	
Los Bucios		La Frontera	P-51	
Muellito de Orchilla		La Frontera	P-52	
Pozo de las Calcosas		Valverde	P-53	
Puerto de la Estaca		Valverde	P-54	
Puerto Naos		La Frontera	P-55	
Punta Grande		La Frontera	P-56	
Tacorón		La Frontera	P-57	
Timijiraque		Valverde	P-58	
Arena		Valverde	P-59	
Arenas Blancas		La Frontera	P-60	
Charco Azul		La Frontera	P-61	
Charco de los Sargos		La Frontera	P-62	
Charco Manso		Valverde	P-63	
El Tamaduste		Valverde	P-64	
El Verodal		La Frontera	P-65	
La Caleta		Valverde	P-66	
La Maceta		La Frontera	P-67	
La Restinga		La Frontera	P-68	
Las Playas		Valverde	P-69	
Los Bucios	La Frontera	P-70		

Uso Recreativo del litoral			
Actividad	Ámbito	Municipio	Sigla
	Muellito de Orchilla	La Frontera	P-71
	Pozo de las Calcosas	Valverde	P-72
	Puerto de la Estaca	Valverde	P-73
	Puerto Naos	La Frontera	P-74
	Punta Grande	La Frontera	P-75
	Tacorón	La Frontera	P-76
	Timijirque	Valverde	P-77
	Los Bucios	La Frontera	P-78
	Muellito de Orchilla	La Frontera	P-79
	Pozo de las Calcosas	Valverde	P-80
	Puerto de la Estaca	Valverde	P-81
	Puerto Naos	La Frontera	P-82
	Punta Grande	La Frontera	P-83
	Tacorón	La Frontera	P-84
	Timijirque	Valverde	P-85
	Puerto Naos	La Frontera	P-86
	Punta Grande	La Frontera	P-87
Tacorón	La Frontera	P-88	

8.7 Usos Primarios del litoral

Zonas y subzonas PORN

8.7.1 Uso Agrícola, Ganadero y Extractivo del litoral

8.7.1.1 Uso Pesquero, Marisquera y Acuícolas.

El uso pesquero, marisquera y acuícola en La Palma se muestra en la siguiente tabla;

Uso Pesquero, Marisquera y Acuícola			
Actividad/ Municipio	Ámbito	Sigla	
Marisqueo	Toda la costa	-	
Cofradías	Frontera	Toda la isla	CF-1
		-	CO-1
Plataforma Integral de Cultivo (Concesiones)	-	-	-
Reserva Marina	Fuencaliente	Reserva	RI-1
			RM-2
Zonas Aptas para el uso Acuícola	-	-	-

- En la isla de El Hierro no existe ningún establecimiento acuícola, ni se ha tramitado ninguna solicitud para su implantación.
- La actividad de pesquera, se organiza en unas cofradías y una **cooperativa**; la información se desarrolla en la Memoria de Información Socioeconómica.

Cofradía de Pescadores "NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES" (CF-1)

Frontera.Localidad: La Restinga.

Límites territoriales: Toda la isla de El Hierro

Por otro lado la isla cuenta con una cooperativa del mar:

1 Sociedad Cooperativa del Mar "Pescarestinga"

Frontera.Localidad: La Restinga.

- **Reserva Marina de interés pesquero** Reserva Marina del Mar de Las Calmas
La Reserva marina en el entorno de la Punta de la Restinga-Mar de las Calmas es declarada por la Orden de 24 de enero de 1996 (BOE nº 30 de 3 de febrero de 1996) con el objeto de preservar esta zona de especial interés biológico de los excesos de la pesca y así asegurar su protección, la regeneración y el desarrollo de los recursos marinos. Esta reserva es reconocida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias a través del Decreto 30/1996, de 16 de febrero, publicado en el BOC nº 031 del 11 de marzo de 1996.
La Reserva marina ocupa una superficie de 7,46 Km² con un perímetro de 21,037 Km. Dentro de la misma se puede encontrar una zona de Reserva integral y, a ambos lados, dos zonas de usos restringidos.

La delimitación de la Reserva Marina es la siguiente:

Zona de Reserva Marina

Puerto-Refugio de La Restinga: 27°38,28'N - 17° 58,59'W

27° 36,60'N - 17° 58,90'W

27° 40,35' N - 18° 02,24'W

Punta Lajas del Lance: 27° 40,73'N - 18° 01,81'W

Zona de Reserva Integral

Punta de la Herradura: 27° 38,32' N - 17° 59,36' W

27° 37,80' N - 18° 00,00'W

27° 38,45'N - 18° 00,58'W

Roque de Naos: 27° 38,85' N - 18° 00,20'W

Zona de Uso Restringido R-1

Punta de los Saltos: 27° 38,18' N - 17° 59,05'W

27° 37,62' N - 17° 59,78'W

27° 37,80' N - 18° 00,00'W

Punta de la Herradura: 27° 38,32' N - 17° 59,36'W

Zona de Uso Restringido R-2

Roque de Naos: 27° 38,85' N - 18° 00,20' W

27° 38,45' N - 18° 00,58' W

27° 38,80' N - 18° 00,78' W

Puntas de las Cañas: 27° 38,90' N - 18° 00,50' W

Esta reserva marina define en el interior de la misma un reserva integral, comprendida entre el Roque de Naos y la Playa de la Herradura, en la que queda prohibido cualquier tipo de actividad pesquera, extracción de fauna y flora y las actividades subacuáticas, exceptuando la pesca profesional de túnidos. Las actividades de carácter científico se podrán realizar previa autorización de la Secretaría General de Pesca Marítima.

A ambos lados de la reserva integral se localizan dos zonas de usos restringidos. La R-1, que se desarrolla desde Punta de los Saltos hasta la Playa de la Herradura, y la R-2, desde

el Roque de Naos hasta Punta de las Cañas. En estas zonas, y con carácter general, queda prohibido cualquier tipo de pesca marítima, extracción de fauna y flora, excepto la pesca marítima profesional con liña y la de túnidos. Las actividades de carácter científico se podrán realizar previa autorización de la Secretaría General de Pesca Marítima.

En el resto de la reserva marítima quedan prohibidas toda clase de pesca marítima y extracción de flora y fauna marinas con las siguientes excepciones:

1. El ejercicio de la pesca marítima profesional, con los artes y aparejos tradicionalmente utilizados en la zona: Pesca con anzuelo, con guelder de pelágicos para carnada, con salemera, con tambor de morenas y con nasa de camarón.
2. La pesca con salemera deberá realizarse exclusivamente para cardúmenes localizados de salema («Sarpa salpa»), u otras especies pelágica o semipelágicas que no se capturen con anzuelo.
3. Muestreos de flora y fauna marinas, autorizadas expresamente por la Secretaría General de Pesca Marítima para realizar el seguimiento científico de la reserva marina.
4. La pesca marítima de recreo con caña desde tierra.

Para faenar en las aguas de la reserva marina las embarcaciones deben estar censadas por la Secretaría General de Pesca Marítima. La última actualización del censo de embarcaciones se encuentra publicada como la Resolución 26 de diciembre de 2000, en el BOE N° 19, del 22 de enero de 2001.

El ejercicio de actividades subacuáticas en la reserva marina se encuentran regulados por la Orden APA/89/2005, de 25 de enero, publicada en el BOE N°24 de 28 de enero de 2005. En esta Orden se definen las condiciones generales de la realización de estas actividades, los puntos permitidos de inmersión y el número máximo de buceadores.

9. PATRIMONIO CULTURAL

9.1 Introducción

El patrimonio histórico lo constituyen todos aquellos vestigios o restos más o menos conservados y significativos de la presencia humana a lo largo de los Tiempos; incluso de tiempos Prehispánicos, que son de gran valor tradicional y cultural e incluso científico y educativo.

En el archipiélago a lo largo de los años, las diferentes actividades realizadas por las comunidades prehistóricas dejaron numerosos resquicios y huellas en todas las islas. Estos conjuntos conforman el patrimonio histórico, los cuales corresponden fundamentalmente a éste periodo aunque también, se observan restos de periodos posteriores.

El análisis de los yacimientos presente en este documento (anexo cartográfico: I.4.1 Usos y Coberturas actuales del suelo, litoral y medio marino y Patrimonio Cultural) comprende la descripción de yacimientos arquitectónicos, arqueológicos, etnográficos y paleontológicos, localizados en el ámbito de aplicación del PROAC situado territorialmente entre la batimétrica de -50 m y los 0 m sobre el nivel del mar (s.n.m.) y entre esta cota y los 600 m de distancia tierra adentro.

Muchos de estos conjuntos, en la actualidad están siendo reutilizados por el hombre, y mantienen un estado de conservación más o menos aceptable. Mientras que otros, han sido expoliados, recolonizado por la vegetación invasiva e incluso aprovechados como basureros improvisados, dejándolos en un estado muy precario. Siendo los mejor conservados los ubicados en zonas de difícil acceso protegiéndose así de manera natural.

No obstante el análisis de los elementos patrimoniales, se sustenta en los datos obtenidos las respectivas Cartas arqueológicas así como, de los respectivos Planes Insulares.

9.2 Inventario de Patrimonio Arqueológico: Tablas por Islas

9.2.1 Lanzarote

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
Punta del Papagayo	Yaiza		cerámicas	XV - XIX	SYPP
Punta del Papagayo	Yaiza	cerámicas	cerámico	moderna	
Punta del Papagayo	Yaiza	cerámicas	cerámico	moderna	
Playa de Las Mujeres	Yaiza		cerámicas	XV - XIX	SYPM
Punta del Águila	Yaiza	barco hundido (La Casualidad)	resto del barco, materiales diversos	moderna (s. XVI al XIX)	
Punta Limones	Yaiza	cerámicas	cerámico	moderna (s. XVI al XIX)	
Punta Pechiguera	Yaiza		cerámicas, anclas, cañones, pecios	XVI - XVIII	SYPP
Punta Pechiguera	Yaiza	diverso	anclas, cerámicas, restos de maderas del naufragio		
Punta Pechiguera	Yaiza	diverso	anclas, cerámicas, restos de maderas del naufragio		
El Golfo	Yaiza		cerámicas	XVI - XIX	SYEG
Puerto de Naos	Arrecife	puerto/embarcadero	cerámicas	XV - XIX	SAPN
Islote del Francés	Arrecife	cerámicas	cerámico		
Islote del Amor	Arrecife	diverso	anclas, anforas, cerámicas, restos de madera		
Playa de Matagorda	San Bartolomé	cerámicas	cerámico		
Playa Quemada	Yaiza	embarcadero	anclas	XVI - XIX	SYPQ
La Isleta	Tinajo	embarcadero	cerámicas, anclas	XV - XIX	STLI
Bajas de Famara	Teguisse	cerámicas, barco hundido	resto del barco, materiales diversos	moderna (s. XVI al XIX), ¿ romana?	
El Embarcadero	Haría		cerámicas	XVI - XVIII	STEE
Órzola	Haría	diverso		moderna (s. XVI al XIX)	
Playa de La Seba-Punta de La Vela	Haría	desembarcadero, punto de aguada, tráfico salino	cerámicas	XVI - XVII	SHPS
Arrieta	Haría		cerámicas	XVI - XIX	SRAH
Morro El Lajero	Haría	cerámicas	cerámico	moderna (s. XVI al XVII)	
Riscos del Lajero	Haría	cerámicas	cerámico	moderna (s. XVI al XVII)	

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
Dársena de Los Mármoles	Teguise	cerámicas	cerámico	moderna (s. XVI al XVIII)	
Castillo de San José	Arrecife	diverso	anclas, cerámicas, balas de cañón, restos de maderas del naufragio	moderna (s. XVI al XVIII)	
Playa Francesa	Teguise		ánforas romanas, cerámicas	I d.c. - XIX	STGPF
Playa de La Cocina	Teguise		ánforas romanas, cerámicas, anclas, pecios	I d.c. / XVI - XIX	STGPC
Caleta de Sebo	Teguise	puerto	ánforas romanas, cerámicas, anclas	I d.c. - XIX	STGSS
Isla de Alegranza	Teguise	diverso	anclas, cerámicas, restos de maderas del naufragio	moderna (s. XVI al XIX)	
Roque del Este	Teguise	diverso			
Puerto del Arrecife o de los Caballos	Arrecife	puerto/embarcadero	ánforas romanas, cerámicas, anclas	I d.c. / XVI - XVIII	SAPA
Boca o barra de Juan Rejón	Arrecife	desembarcadero	cerámicas, anclas	XVI - XVIII	SABJR
Charco de San Ginés	Arrecife	puerto	cerámicas	XVI - XVIII	SACSG
Muelle de los Mármoles	Arrecife		cerámicas	XV - XIX	SAMLM
Castillo de San Gabriel	Arrecife	defensa	cerámicas, lozas, metales, cañones	XIV - XIX	SACSG
Islote de Fermina	Arrecife	embarcadero	ánforas romanas, cerámicas, anclas, pecios	XIV - XIX	SAIF
Baja del Camello	Arrecife	puerto	cerámicas, anclas	XVI - XVIII	SABC
Puerto de la Bufona	Arrecife	embarcadero/punto de aguada	cerámicas, anclas	XVI - XVIII	SAPB
Ensenada de las Caletas	Arrecife	embarcadero	cerámicas	XVI - XVIII	SAEC
Puerto de Buricón o de las Coloradas	Yaiza	puerto/embarcadero	cerámicas	XVI - XVIII	SYPR
Castillo de las Coloradas	Yaiza	desembarcadero	cerámicas, anclas, cañones, pecios	XV - XIX	SYCC
Playa de las Coloradas	Yaiza	desembarcadero	cerámicas	XV - XIX	SYPC
Playa del Pozo	Yaiza		cerámicas	XV - XIX	SYPP
Caleta del Congrio	Yaiza		cerámicas	XV - XIX	SYCC
Puerto de Janubio	Yaiza		cerámicas, anclas	XVI - XIX	SYPJ

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
Bahía del Salado	Teguise	embarcadero	ánforas romanas, cerámicas	I d.c. / XV - XIX	STGBDS
Caleta de Aguardiente	Teguise	embarcadero	cerámicas	XVI - XIX	SGTCA
Caleta de Pedro Barba	Teguise	puerto/embarcadero	cerámicas	XV - XIX	STGCPB
Caleta de Famara	Teguise	embarcadero	cerámicas, anclas	XV - XIX	STCF
Playa los Charcos	Teguise	embarcadero	cerámicas	XVI - XIX	STPLC
Playa de las Cucharas	Teguise	embarcadero/punto de aguada	cerámicas, anclas	XVI - XIX	STPLC
Playa Tío Joaquín	Teguise	embarcadero	cerámicas	XV - XIX	STPTJ
Caleta de los Ladrillos	Teguise	embarcadero	cerámicas, pecios	XV - XIX	STGCL
Salinas del Río	Teguise	embarcadero	cerámicas	XV - XIX	STSDR
Playa del Risco	Teguise	embarcadero	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XIX	STPR
Cala de Lobos	Teguise	embarcadero	cerámicas, anclas, cañones	XVI - XIX	STCC
Playa de la Arena	Haría	embarcadero/punto de aguada	cerámicas, anclas	XVI - XIX	SHPA
Playa de la Cantería	Haría	embarcadero	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XIX	SHPC
Playa de la Garita	Haría	embarcadero	cerámicas, loza, metales	XV - XIX	SHPG
Orzola	Haría		cerámicas, anclas, cañones, pecios	XVI - XIX	SHPO
Playa Mujeres	Haría	embarcadero	cerámicas, loza	XVI - XIX	SHPM

FUENTE: Datos preliminares de la Carta Arqueológica Submarina de las Islas Canarias

9.2.2 Fuerteventura

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	EPOCA	REGISTRO
Punta de La Pared	Puerto del Rosario		cerámico	diversas	
Puerto Lajas	Puerto del Rosario	puerto histórico/embarcadero	cerámicas	XV - XIX	FSPRPL
Puerto del Rosario	Puerto del Rosario		cerámico	diversas	
Playa Blanca	Puerto del Rosario	embarcadero/punto de aguada	cerámicas, anclas	XV - XIX	FSPRPT
Playa de Matorral	Puerto del Rosario	embarcadero/punto de aguada	cerámicas/pecios	XV - XIX	FSPRPM
Caleta de Fuste	Antigua		cerámicas	XV - XIX	FSACF
Ensenada de Pozo Negro	Antigua	sitio histórico/embarcadero/punto de aguada	cerámicas	XV - XIX	FSAPN
Bco. Valle de la Cueva	Antigua		cerámico	Ss. XVI-XVII	
Cala de Las Playitas o Las Playas	Tuineje	embarcadero	cerámicas	XV - XIX	FSTCP
Gran Tarajal	Tuineje	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	FSTPGT
Playa de Giniginámar	Tuineje	puerto histórico/desembarcadero	cerámicas, anclas	XV - XIX	FSTPG
Playa de Tarajalejo	Tuineje	puerto histórico/embarcadero	cerámicas	diversas	FSPT
Pta. Pesebre	Pájara		cerámico	diversas	
Caleta de la Madera	Pájara	embarcadero/desembarcadero	cerámicas	XVII - XIX	FSPCM
Pto. de La Pared	Pájara	puerto histórico	cerámicas, anclas, maderas, metales	XV - XIX	FSPP
Amanay	Pájara	puerto histórico/embarcadero	cerámicas	XV - XIX	FSPPA
Caleta de la Aduana. Caleta del Río	La Oliva	embarcadero	cerámicas, losa	XVI - XIX	FSLOCR
Puerto de Corralejo	La Oliva	puerto histórico/desembarcadero	cerámicas, anclas	XV - XIX	FSLAPC
Playa del Pozo	La Oliva	desembarcadero/punto de cabotaje	cerámicas	XVII - XIX	FSLOPP
Playa del Jablito	La Oliva	embarcadero/sitio histórico	cerámicas	XVII - XIX	FSLOCJ
Islote de Lobos	La Oliva	embarcadero/punto de aguada	cerámicas	XV - XIX	FSOPC
Caleta de la Rasca. Islote de Lobos	La Oliva	embarcadero	cerámicas, metal, anclas	XV - XIX	FSLOPR
El Puertito. Islote de Lobos	La Oliva	embarcadero	cerámicas, cañones, pecios	XV - XIX	FSLOEP

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	EPOCA	REGISTRO
Caleta Salina	La Oliva	embarcadero	cerámicas	XV - XIX	FSLOCS
Punta del Tostón o de la Ballena	La Oliva		cerámicas	XVII - XIX	
Caleta Cotillo	La Oliva	puerto histórico/embarcadero	ánforas romanas, cerámicas, pecios	XVI - XIX	FSLOPT
Playa Ajuj	Pájara	embarcadero	cerámicas, metal, anclas	XVI- XVIII	FSPPA
Playa de las Ánimas	Betancuria	embarcadero	cerámicas	XVIII - XIX	FSPPA
Bajo de la Burra	La Oliva		cerámicas, metales, cañones	XVII - XIX	FSLOBB
Caleta del Barco	La Oliva	embarcadero	cerámicas, cañones, pecios	XVII - XIX	FSLOCB
Playa Puerto Remedio	La Oliva	embarcadero	cerámicas	XVII - XIX	FSLOPP
Playa del Muelito. Salinas	Antigua	embarcadero, punto de aguada	cerámicas	XVII	FSAPDLS
Caleta de la Hondura	Antigua	embarcadero	cerámicas, anclas	XVII - XIX	FSCH
Morro Jable. Puerto de la Cebada	Pájara	embarcadero	cerámicas	XVII - XVIII	FSPMJ
Punta Junquillo	Pájara	embarcadero	cerámicas	XVII - XIX	FSPPJ
Punta La Lajita	Pájara		cerámicas	XVII - XIX	FSPPL
Baja del Griego	Pájara		cerámicas/pecios	XVI - XIX	FSPBG
Puerto de Lobos. La Caleta	La Oliva	puerto histórico/embarcadero/punto de aguada	cerámicas, anclas	XVI - XIX	FOSLC
Puerto del Roque de Mascona	La Oliva	puerto histórico/embarcadero	cerámicas, anclas	XV - XIX	FSOPR
Los Molinos	Puerto del Rosario	puerto histórico/fondeadero			FSPRPLM
Cala Herradura	Betancuria	puerto histórico/embarcadero	cerámicas	XVI - XIX	FSBCH
Puerto de la Peña Horadada	Pájara	puerto histórico/embarcadero	cerámicas, anclas	XVI - XIX	FSPPPH
Puerto de los Toneles	Antigua	embarcadero/ensenada histórica	cerámicas	XV - XIX	FSAPT
Puerto de Cabras	Puerto del Rosario	puerto histórico/embarcadero/punto de aguada	cerámicas, anclas	XV - XIX	FSPRPC

FUENTE: Datos preliminares de la Carta Arqueológica Submarina de las Islas Canarias

9.2.3 Gran Canaria

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA
Bahía de Gando	Telde	barco (Villa de Pará)	enseres	
Bahía de Gando	Telde	barco (Alfonso XII)	enseres	S. XIX
Bahía de Gando	Telde	barco (Isabela)	enseres	
Playa de El Burrero	Ingenio	barco (Fragata)	cañones	
Punta de Sardina	Gáldar	diverso y barco	cerámica y ancla	Ss. XVI-XVII
Bahía del Confital	Las Palmas de G. Canaria	diverso	ánforas, anforoides, botijas, anclas	Ss. XIV-XIX
Puerto de La Luz y de Las Palmas	Las Palmas de G. Canaria	diverso	ánforas, anforoides, botijas, anclas y cañones	Ss. XIV-XIX
Bahía de Melenara	Telde	diverso	ánforas, anforoides, botijas, anclas	Ss. XIV-XIX
Ensenada de Tufia	Telde	diverso	ánforas, anforoides, botijas, anclas	Ss. XIV-XIX
Bahía de Arinaga	Agüimes	diverso	ánforas y cerámica	Ss. XVI-XIX
Zona de San Telmo	Las Palmas de G. Canaria	diverso	ánforas, anforoides, botijas, anclas	Ss. XIV-XIX
Bahía de Pozo Izquierdo	Santa Lucía de Tirajana	diverso y barco (Placencia)	cerámica	
Bahía-Playa de Tarajalillo	San Bartolomé de Tirajana	diverso y submarino alemán de la II G.Mundial	cerámica, ancla y diversas piezas de artillería (culebrina y cañones)	Ss. XVI-XVIII
Puerto de Arguineguín	Mogán	diverso	ánforas, anforoides, botijas	Ss. XIV-XIX
Puerto Rico	Mogán	diverso	ánforas, anforoides, botijas	Ss. XIV-XIX
Caleta de Tauro	Mogán	diverso y dos aviones de la II G.Mundial		
Caleta de Taurito	Mogán	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX
Playa de Veneguera	Mogán	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX
Playa de Tasarte	San Nicolás de Tolentino	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX
Playa de Güigüí	San Nicolás de Tolentino	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX
Playa de La Aldea	San Nicolás de Tolentino	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX
Puerto de Las Nieves	Agáete	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX
Playa del Juncal	Gáldar	diverso	cerámica, ancla	Ss. XIV-XIX
Puerto de Sardina	Gáldar	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX
Caleta de Gáldar	Gáldar	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX
Playa del Agujero	Gáldar	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX

Playa de San Felipe	Santa María de Guía	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX
El Pagador	Moya	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX
El Puertillo	Aucas	diverso	cerámica	Ss. XIV-XIX

FUENTE: Datos preliminares de la Carta Arqueológica Submarina de las Islas Canarias. No hay datos de registros.

9.2.4 Tenerife

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
Playa del Roque de las Bodegas	Santa Cruz de Tenerife	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas, pecios	XVII - XIX	TSSCTPR
Playa de Benijo	Santa Cruz de Tenerife	fondeadero/ensenada	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSSCTPB
Roques de Anaga	Santa Cruz de Tenerife	refugio	cerámicas, anclas, pecios, submarinos alemanes	XVII - XX	TSSCTRA
Roque Bermejo	Santa Cruz de Tenerife	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas, cañones, pecios	XVI - XIX	TSSCTRB
Playa, Punta y Roque de Antequera	Santa Cruz de Tenerife	fondeadero/ensenada	cerámicas, anclas, cañones, pecios	XVI - XIX	TSSCTPA
Puerto Antiguo de San Andrés	Santa Cruz de Tenerife	puerto histórico/ensenada	cerámicas	XVII - XX	TSSCTPASA
Puerto de Santa Cruz	Santa Cruz de Tenerife	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas, cañones, pecios	XV - XX	TSSCTPSDT
Puerto de Santa Cruz. Club Náutico	Santa Cruz de Tenerife	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas	XV - XIX	TSSCTCN
Puerto de Santa Cruz. Castillo de San Fernando	Santa Cruz de Tenerife	puerto histórico	cerámicas, anclas, cañones, pecios	XV - XIX	TSSCTCSF
Barranco del Bufadero. Dársena pesquera	Santa Cruz de Tenerife	puerto histórico/embarcadero	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSSTBB
Caleta Negros. Castillo de San Juan	Santa Cruz de Tenerife	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XIX	TSSCTCSJ
Puerto Caballo. Batería de Barranco Hondo	Santa Cruz de Tenerife	puerto histórico	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSSCTPC
Playa Cangrejo. Playa de la Nea	El Rosario	ensenada	cerámicas, anclas	XVII - XIX	TSERBC
Punta de Guadamojete. Puerto de Radazul	El Rosario	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	ánforas romanas, cerámicas, anclas, cañones, pecio	I d.c. / XV - XIX	TSERPG

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
Puerto de Candelaria	Candelaria	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	TS
Castillo de Candelaria	Candelaria	ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas, pecios, restos del castillo	XVI - XIX	TSCCC
Playa del Socorro	Güimar	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	TSGES
Punta de Agache	Güimar	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XIX	TSGPA
Puerto-Puertito de Güimar	Güimar	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas	XV - XIX	TSGEP
Roques de Fuera y de Dentro	Fasnia	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSFLR
Playa del Abrigo	Fasnia	puerto histórico/ensenada	cerámicas	XV - XIX	TSFLR
Las Eras	Fasnia	puerto histórico/ensenada	cerámicas	XV - XIX	TSFLE
Playa de la Puente	Güimar	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSGLP
Puerto de Abona	Arico	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas, cañones, pecios	XV - XIX	TSPAPA
El Caletón. Punta Sarnosa. Los Riscos	Arico	ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSPAEC
Playa de los Abrigos	Arico	ensenada/resguardo	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSPAPA
Playa del Ganado	Arico	ensenada	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSPAPG
Ensenada de Abades	Arico	ensenada	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSPAEA
Caleta del Sordo	Arico	embarcadero/punto de aguada	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSPACS
Playa de La Tejita	Garnadilla	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas	XVIII - XIX	TSGPT
Playa del Médano	Granadilla	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas, losa	XVII - XIX	TSGPM
Punta de los Abrigos. Puerto de Los Abrigos	Granadilla	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSGPA
Playa de Las Galletas. Puerto de Las Galletas	Arona	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas, cañones	XV - XIX	TSAPG
Punta del Faro. Faro de Rasca	Arona	puerto histórico	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSAPR

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
La Arenita. El Palmar	Arona	puerto histórico/punto de aguada/desembarcadero	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XIX	TSAEP
Puerto de Los Cristianos. Puerto Viejo.	Arona	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas, losa, tejas, material metálico	XVII - XIX	TSAPLC
Punta del Camisón	Arona	puerto histórico/ensenada/salinas	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	TSAPC
Playa de Troya	Adeje	puerto histórico/ensenada	cerámicas, losa	XVII - XIX	TSAPT
Puerto de Adeje	Adeje	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	TSACA
Playa San Juan	Guía de Isora	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XVII - XIX	TSGIPSJ
Puerto de Alcalá	Guía de Isora	puerto histórico	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSGICA
Puerto de Los Gigantes	Guía de Isora	puerto histórico	cerámicas, anclas, cañones	XVI - XIX	TSSTLG
Punta de Teno	Buenavista del Norte	puerto histórico/ensenada	ánforas romanas, cerámicas, anclas, pecios	I - II d.c. / XV - XIX	TSBNPT
Caleta de Bastián	Buenavista del Norte	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	TSBNCB
Rocas del Fraile	Buenavista del Norte	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas, losa, pecios	XV - XIX	TS
Playa de La Caleta	Buenavista del Norte	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas, losa, cañones, pecios	XVI - XIX	TSGCI
Puerto de Garachico	Garachico	puerto histórico	cerámicas, anclas, losa, cañones, pecios	XV - XIX	TSGPG
Playa de San Marcos. Punta Atalística	Icod de los Vinos	puerto histórico	cerámicas, anclas, cañones, pecios	XVI - XIX	TSIVCSM
Playa de Santo Domingo	La Guancha	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	TSGCSD
Playa del Socorro. Punta del Guindaste	Los Realejos	puerto histórico	cerámicas, anclas	XVI - XIX	TSLRCG
El Penitente	Puerto de la Cruz	puerto histórico	cerámicas, anclas, cañones, pecios	XV - XIX	TSPCPC
Playa Martiánez	Puerto de la Cruz	puerto histórico	cerámicas, anclas, cañones, pecios	XV - XIX	TSPCPM
Playa Chica. Castillo de San Felipe	Puerto de la Cruz	puerto histórico	cerámicas, anclas, cañones, pecios	XV - XIX	TSPCCSF
Playa del Bollullo	La Orotava	puerto histórico	cerámicas	XVII - XIX	TSLOCB
El Puertito	El Sauzal	puerto histórico	cerámicas	XVII - XIX	TSSCS
Puerto del Pris	Tacoronte	puerto histórico	ánforas romanas,	I d.c. / XVII - XIX	TSTEP

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
			cerámicas		
Caleta de Milán	La Laguna	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas	XVII - XIX	TSLLCT
Playa de la Arena	Santiago del Teide	ensenada	cerámicas, anclas	XV - XIX	TSSTPA
Peñol de Acentejo. Baja de Los Cristianos	La Matanza	puerto histórico	cerámicas	XVII - XIX	TSMPA
Valle de San Andrés	Santa Cruz de Tenerife	fondeadero/ensenada	cerámicas, anclas, cañones	XVII - XIX	TSSCTBS
Castillo de San Andrés	Santa Cruz de Tenerife	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas, cañones, pecios	XVI - XIX	TSSCTCSA

FUENTE Carta Arqueológica de las Islas Canarias.

9.2.5 La Gomera

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
Puerto de San Sebastián	San Sebastián de La Gomera	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG001 / GSSSPS
Playa de la Guancha	San Sebastián de La Gomera	embarcadero	cerámicas	XVII - XIX	LG002 / GSSSPG
Playa de La Oroja	San Sebastián de La Gomera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG004 / GSSSPR
Playa de Chinguarime	San Sebastián de La Gomera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG005 / GSSSPC
Playa de Santiago	San Sebastián de La Gomera - Alajeró	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG006 / GSSPS
Playa de Iguala	Vallehermoso	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG007 / GSVPI
La Playa de Las Arenas	Vallehermoso	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas	XVIII - XIX	LG008 / GSVPA
La Playa de Vuelta	Valle Gran Rey	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG009 / GSVGRPVG
La Playa del Inglés	Valle Gran Rey	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG011 / GSVGRPI
La Playa de Eredia	Valle Gran Rey	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas	XVIII - XIX	LG013 / GSVGRPH
El Puerto del Trigo	Vallehermoso	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG014 / GSVPT
Playa de Las Sepulturas	Vallehermoso	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG017 / GSVPS
Playa de San Marcos	Agulo	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG018 / GSAPMS
Playas de Hermigua, Santa Catalina y Agulo	Hermigua y Agulo	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG019 / GSHPH
Playa de Tapahuga	San Sebastián de La Gomera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG026 / GSSSPT
Baja de Juan Amaro	Valle Gran Rey	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG027 / GSVGRBJA

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
Playa de Vallehermoso	Vallehermoso	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios, cañones, balas, lingote	XVIII - XIX	LG015 / GSVPV
Baja del Burgado	Vallehermoso	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios, cañones, balas, lingote	XVIII - XIX	LG028 / GSVBB
Charco del Conde	Valle Gran Rey	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG012 / GSVGRC
Playa de la Caleta	Hermigua	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas	XVIII - XIX	LG025 / GSHPC
Playa Majona	San Sebastián de La Gomera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG020 / GSSSPN
Playa de El Cabrito	San Sebastián de La Gomera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas	XVIII - XIX	LG003 / GSSSPC
Playa de Borbalán, Bajío de Hortensia	Valle Gran Rey	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG010 / GSVGRPVR
Playa del Águila	San Sebastián de La Gomera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG021 / GSSSPA
Playa de la Cueva del Conde	San Sebastián de La Gomera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas	XVIII - XIX	LG022 / GSSSPC
Puerto de Ábalo	San Sebastián de La Gomera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG023 / GSSSPA
Caleta el Clabo, Cala de Roque Bermejo	San Sebastián de La Gomera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG024 / GSSSRB
Playa de Alojera, Charco los Machos	Vallehermoso	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LG028 / GSVPA

FUENTE: Carta Arqueológica de las Islas Canarias.

9.2.6 La Palma

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
Punta de Izcagua	Garafia	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XVII	LPSGC1
Porís de Lomada Grande	Garafia	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XIX	LPSGPLM
Punta de Puerto Viejo - Caleta de Paso de La Soga	Garafia	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	LPSGPR
Porís y Punta de Santo Domingo	Garafia	puerto histórico/ensenada/caleta	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XIX	LPSGPSD
Porís de Don Pedro	Garafia	puerto histórico/ensenada	anclas, pecios	XVII - XVIII	LPSGCDP
Caleta de La Manga	Garafia	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	anclas, pecios	XVII - XVIII	LPSGCM
Caleta de Los Franceses	Garafia	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XIX	LPSGPF
Porís de Los Gallegos	Barlovento	puerto histórico	cerámicas	XVIII - XIX	LPSBPG
Punta de La Gaviota - Puerto Escondido	Barlovento	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XIX	LPSBPE
Punta de Talavera	Barlovento	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	LPSBPT
Puerto Espínola	San Andrés y Sauces	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	LPSASPE
Punta El Guindaste o Puerto de El Guindaste	Puntallana	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XIX	LPSPPG
El Ancón	Puntallana	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas	XV - XIX	LPSPEA
Puerto Paja	Puntallana	puerto histórico	cerámicas	XVII - XIX	LPSPT
Puerto Trigo	Puntallana	puerto histórico	cerámicas	XVII - XIX	LPSPT
Puerto de Santa Cruz de La Palma	Santa Cruz de La Palma	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XV - XX	LPSSCLP
Playa de Bajamar	Santa Cruz de La Palma	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	LPSSCPPB
La Caleta del Palo	Valle del Mazo	puerto histórico/ensenada	cerámicas	XVIII - XIX	LPSMPC
El Varadero de La Sabina o Puerto de La Sabina	Valle del Mazo	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVII - XIX	LPSMPS
Playa del Burro - Punta Baja de San Simón	Valle del Mazo	puerto histórico/caleta	cerámicas, pecios	XVII - XIX	LPSMCS
Charco Verde	Los Llanos de Aridane	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	LPSLLACL
Playa, Baja y Punta de Zamora	Fuencaliente	puerto histórico	cerámicas	XVIII - XIX	LPSFCZ
Playa de Puerto Naos	Los Llanos de Aridane	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XIX	LPLLAPN

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
Puerto de Tzacorte	Tzacorte	puerto histórico/ensenada/punto de aguada	cerámicas, anclas, pecios	XV - XIX	LPSTPT
Playa de La Veta	Tijarafe	puerto histórico	cerámicas	XVIII	LPSPST
Punta de Izcagua	Puntagorda	puerto histórico	cerámicas, anclas, pecios	XVI - XVII	LPSCG1
Caleta de Orpefa	San Andrés y Sauces	puerto histórico	cerámicas		LPSCOSAS
Puerto de San Andrés o de Las Lajas	San Andrés y Sauces	puerto histórico	cerámicas	XVI - XVII	LPSSASPSA
Ensenada y Playa del Cabo	Santa Cruz de La Palma	puerto histórico/ensenada	cerámicas	XVI - XIX	LPSSCPEP
Puerto Viejo	Fuencaliente	puerto histórico	cerámicas, anclas	XIX	LPSFPV
Pico Sapo	Tijarafe	puerto histórico	cerámicas	XVIII - XIX	LPSTPS
Porís de Punta Gorda	Puntagorda	puerto histórico/ensenada	cerámicas, anclas	XVII - XIX	LPSPPG

FUENTE: Carta Arqueológica de las Islas Canarias.

9.2.7 El Hierro

LUGAR	TM	TIPO	MATERIAL	ÉPOCA	REGISTRO
Bahía y Punta de Timijiraque	Valverde	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H005 / HSPVT
Bahía de las Calcosas	Valverde	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H0013 / HSVBC
Bahía de Naos	Frontera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H008 / HSFBN
Cala de Tacorón	Frontera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H009 / HSPFT
Ensenada de Barranquillo	Valverde	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H003 / HSPVPV
La Caletilla	Frontera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H0012 / HSPFPV
Laja de Orchilla	Frontera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H0010 / HSPFT
Playa de Los Cardones	Valverde	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H006 / HSVPC
Playa y Punta de La Caleta	Valverde	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H002 / HSVPC
Playa y Punta de los Palos	Frontera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas	XVIII - XIX	H0011 / HSFPO
Puerto de La Restinga	Frontera	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H007 / HSFPR
Puerto Nuevo o de La Estaca	Valverde	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H004 / HSVPE
Roques de Salmor	Valverde - Frontera	ninguno	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H0014 / HSFVRS
Río del Tamaduste	Valverde	embarcadero/puerto/ensenada	cerámicas, anclas, pecios	XVIII - XIX	H001 / HSVRT

Fuente: Carta Arqueológica de las Islas Canarias

